




---



---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Orden de 11 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, programa Hogar Digital, en desarrollo del Decreto 100/2007, de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

8

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Orden de 9 de abril de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas de Andalucía por el Instituto Andaluz de la Juventud, para la realización de proyectos en materia de Juventud, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2007.

13

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Antonio Seijo Ceballos. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), en régimen de acumulación.

26

Número formado por dos fascículos

Jueves, 17 de mayo de 2007

Año XXIX

Número 97 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

Resolución de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Elena Valenzuela Poyatos Secretaria-Interventora de la Diputación Provincial de Granada, adscrita al Servicio de Asistencia a Municipios, con carácter provisional.

Resolución de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María Delgado Sánchez Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), con carácter provisional.

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Fernando Isidro Ambrosy Jiménez, en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Alonso Varo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), con carácter provisional.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se nombra a don José Martín Villegas como vocal titular y a don Damián Cruz Calderón, como vocal suplente, de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se cesa a doña Belén Abad García como vocal titular y a don José Martín Villegas, como vocal suplente, de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

Resolución de 25 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

**2.2. Oposiciones y concursos**

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad: Correctores de Textos.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se corrigen errores de la de 25 de abril de 2007, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la prueba selectiva por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

26 Resolución de 16 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se adjudica una beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2001 y Resolución de 15 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan, respectivamente becas para el ejercicio 2006. 35

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

27 Resolución de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se fijan las comisiones a abonar al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía en el año 2007. 35

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

27 Resolución de 12 de abril de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Doña María de las Mercedes. 36

28 Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 480/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 37

28 Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 512/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 37

29 Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 520/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 38

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 612/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 38

34 Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2382/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 38

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 191/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

38

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 297/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

39

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 70/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

39

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 783/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

39

Resolución de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de diciembre de 2006.

39

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo para la realización de diversas actividades de apoyo a las víctimas del terrorismo en Andalucía.

40

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 2 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo al Centro Tecnológico de Servicios Avanzados del Parque Científico Tecnológico del Olivar (GEOLIT).

41

Acuerdo de 2 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo al Centro de Empresas del Parque Ciencias de la Salud de Granada.

42

Acuerdo de 2 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la empresa Santana Motor, S.A.

42

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 8 de mayo de 2007, por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes, de uso general, de transporte de viajeros por carretera.

42

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba y publica el nuevo programa de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica de Área Hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud.

43

Resolución de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud (Médicos de Familia, Pediatras y Odontólogos).

45

Resolución de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal Estatutario de Gestión y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

51

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de abril de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Triana» de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

55

Orden de 11 de abril de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Acebuchal» de Rincón de la Victoria (Málaga).

55

Orden de 11 de abril de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Santísima Trinidad I» de Córdoba.

56

Orden de 18 de abril de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de «Sevilla-Este» para el Instituto de Educación Secundaria de Sevilla.

57

Corrección de erratas de la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se aprueban las denominaciones específicas de los Centros de Educación Permanente y Secciones de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 78, de 20 de abril de 2007).

57

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Núcleo Forestal El Cobujón», Código HU-10078-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Calañas, provincia de Huelva.

58

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sociales y asociaciones solicitantes de subvención al amparo de la Orden de Proyectos Locales de Voluntariado Ambiental y convocatoria para el año 2007 que se citan.

69

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 2 de mayo de 2007, por la que se prorroga la beca de investigación a doña Marina Aguilar Rubio.

69

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 25 de abril de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

70

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 26 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 209/2005. (PD. 1787/2007).

72

Edicto de 19 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1164/2006. (PD. 1781/2007).

72

**JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

Edicto de 4 de abril de 2007, del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento verbal núm. 251/2006. (PD. 1770/2007).

73

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 18 de enero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante del procedimiento núm. 109/1997. (PD. 1786/2007).

73

Edicto de 23 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante del procedimiento ordinario núm. 480/2003. (PD. 1752/2007).

74

Edicto de 22 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 454/2004. (PD. 1784/2007).

74

Edicto de 15 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento monitorio núm. 262/2006. (PD. 1785/2007).

75

Edicto de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante del procedimiento verbal núm. 315/2005. (PD. 1753/2007).

75

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

77

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de «Traslado del personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales para la práctica de actuaciones» (Expte. núm. 10/2007). (PD. 1800/2007).

77

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 1788/2007).

77

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca subasta pública para la contratación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita. (PD. 1801/2007).

78

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

79

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +186CUV). (PD. 1814/2007).

82

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I-QR+X). (PD. 1813/2007).	83		
Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +11K4H9). (PD. 1812/2007).	84		
Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +WL-DZB). (PD. 1811/2007).	84		
Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +68GRKV). (PD. 1810/2007).	85		
Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C9B5J7). (PD. 1809/2007).	85		
Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6QV-HCE). (PD. 1808/2007).	86		
Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +5WF2E9). (PD. 1807/2007).	87		
Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6IYFS-M). (PD. 1806/2007).	87		
Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7IUJXZ). (PD. 1805/2007).	88		
Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VY-ZGV). (PD. 1804/2007).	88		
Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DQKGP). (PD. 1803/2007).	89		
Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +WYA1TV). (PD. 1802/2007).	89		
<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>			
Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica (Expte. 1021/07/I/00).	90		
<b>AYUNTAMIENTOS</b>			
Edicto de 9 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria para la adjudicación mediante sorteo público de las plazas de aparcamiento sitas en C/ San Luis. (PP. 1852/2007).			90
<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>			
Resolución de 23 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.			91
Resolución de 23 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.			92
Resolución de 19 de abril de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.			92
<b>5.2. Otros anuncios</b>			
<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</b>			
Corrección de errores de la Resolución de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa, Obra Clave 2-CO-1464-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la Carretera A-344. Tramo: Rute-Intersección A-45 (Encinas Reales)» (BOJA núm. 91, de 26.4.2007).			93
<b>CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>			
Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de urbanismo comercial (Convocatoria año 2006)			93
Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo comercial (Convocatoria año 2006).			93
Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2006).			94
Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de urbanismo comercial (Convocatoria año 2006).			94

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda notificar a determinados interesados la Resolución de 3 de noviembre de 2006, por la que se acordaba la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 107/2006.

96

Acuerdo de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a don Antonio Jiménez Santiago.

99

Notificación de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el cese de medidas de protección, conclusión y archivo adoptada en el expediente de protección núm. 95/21/0110.

99

Notificación de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47.

99

Notificación de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-000000196-1.

99

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nóminas de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) a doña María Isabel de la Rosa García, NIF 79010566T.

100

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nóminas de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre), a doña María Virginia García Pescador, NIF 25677699Q.

100

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

96

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

96

Acuerdo de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

97

Acuerdo de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María Barranco Fernández.

97

Acuerdo de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don José Rosales Tovar.

97

Acuerdo de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don José Rosales Tovar.

97

Acuerdo de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela a doña Inmaculada Rodríguez Vela.

97

Acuerdo de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo a don Antonio Miguel Domínguez Bravo.

98

Acuerdo de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Ratificación de Desamparo a doña Vanesa Heredia Martín.

98

Acuerdo de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio Procedimiento Acogimiento Familiar a doña Soraya Motos Escudero.

98

Acuerdo de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Jesús Morales Pereila.

98

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública y convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, en el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de emergencia del «Nuevo Depósito de San Enrique de Guadiaro» en el término municipal de San Roque (Cádiz) Clave: A5.311.905/2811.

100

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/81/G.C./CAZ.

102

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/144/VIG.COS./COS.

102

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00009/2007, del monte «Los Baldíos», Código MA-50007-CCAY.

102

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 2 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de Personal.	103
Anuncio de 5 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de Técnico de Administración General.	103
Anuncio de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Alozaina, de bases para la selección de funcionarios de Policía Local.	103
Anuncio de 19 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la selección de Policías Locales.	103
Anuncio de 22 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Benamejí, de bases para la selección de Operario de Servicios Múltiples.	103
Anuncio de 21 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Íllora, de bases para la selección de Oficial de Primera de Servicios Múltiples.	103
Anuncio de 20 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de La Rinconada, de bases para la selección de Policías Locales.	103
Anuncio de 16 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Montefrío, de bases para la selección de Personal.	103
Anuncio de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de bases para la selección de Policías Locales.	103
Anuncio de 23 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Tíjola, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.	103
Anuncio de 23 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Tíjola, de bases para la selección de Personal Laboral.	103
Anuncio de 21 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de Funcionarios.	103
Anuncio de 13 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Villamartín, de bases para la selección de personal laboral.	103

**MANCOMUNIDADES**

Anuncio de 20 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de bases para la selección de Técnicos Superiores de Medio Ambiente.	104
Anuncio de 20 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de bases para la selección de Asesor Jurídico y Orientación Laboral.	104
Anuncio de 20 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.	104
Anuncio de 20 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de bases para la selección de Administrativos.	104
Anuncio de 8 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, de bases para la selección de Técnico de Administración.	104

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 3 de mayo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de acuerdo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	104
---	-----

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 23 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. El Terrón de La Vega, de reducción de capital social. (PP. 1327/2007).	104
---	-----

**EMPRESAS**

Anuncio de 27 de marzo de 2007, del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, por el que se da publicidad al Acuerdo de 24 de noviembre de 2006, de creación de ficheros de datos de carácter personal. (PP. 1251/2007).	105
---	-----

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 11 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, programa Hogar Digital, en desarrollo del Decreto 100/2007, de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.*

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció un conjunto de ayudas para facilitar la incorporación de las familias al uso de las nuevas tecnologías, destinadas fundamentalmente a la adquisición de equipos informáticos. El Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas, a la vista de los buenos resultados alcanzados en las distintas convocatorias de ayudas realizadas en el marco del Decreto 137/2002, y el incremento del parque de ordenadores que supusieron las citadas convocatorias, reorientó estas ayudas, en el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía (2007-2010) y del VI Acuerdo de Concertación de Andalucía, con la creación del programa Hogar Digital.

La Orden de 4 de julio de 2005 estableció las bases reguladoras del programa para todas las convocatorias realizadas hasta el 31 de diciembre de 2006 y estableció la primera convocatoria en la que se fijaban como beneficiarias las familias andaluzas residentes en municipios de menos de 10.000 habitantes. La Orden 25 de abril de 2006, adaptó las bases reguladoras a las nuevas demandas de las familias y las ofertas de las operadoras de telecomunicaciones y fijó la convocatoria para el 2006, estableciendo como beneficiarias a las familias residentes en municipios andaluces de entre 10.000 y 50.000 habitantes.

Manteniéndose la conveniencia de continuar facilitando a las familias andaluzas el acceso a las nuevas tecnologías de la información mediante el incentivo a la contratación de conexiones a Internet de banda ancha, se hace necesaria una nueva revisión del programa Hogar Digital que, en consonancia con su marco de referencia y la nueva visión que ofrece la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, lo adapte a las nuevas necesidades de las familias andaluzas y le incorpore la experiencia adquirida hasta la fecha.

La adaptación de Hogar Digital universaliza el programa, extendiendo su aplicación a todas aquellas familias que contraten una conexión a Internet de banda ancha en Andalucía, con independencia de su lugar de residencia en la Comunidad Autónoma.

Asimismo, Hogar Digital contempla ahora un tratamiento preferente a aquellos colectivos que deben hacer frente a un mayor riesgo de brecha digital, como son las familias cuyos miembros pertenecen a la tercera edad o aquellas otras, entre cuyos miembros se encuentran personas en situación de dependencia.

El nuevo programa Hogar Digital supone, adicionalmente, un avance respecto a su configuración anterior, no solo en cuanto a la tramitación de los incentivos, incorporando nuevas tecnologías que lo agilizan, sino en cuanto a los procesos de contratación, que se simplifican.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 1/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

##### Artículo 1. Objeto de la Orden.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, programa Hogar Digital, en desarrollo del Decreto 100/2007, de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y efectuar su convocatoria para el año 2007.

##### Artículo 2. Régimen Jurídico.

Los incentivos que se concedan al amparo de la presente Orden se regirán, además de lo previsto por la misma, por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; por lo que dispongan las Leyes anuales del presupuesto; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) y por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico.

##### Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Las bases reguladoras contempladas en la presente Orden se aplicarán a todas aquellas convocatorias del programa Hogar Digital que se realicen desde la fecha de entrada en vigor de la misma.

##### Artículo 4. Beneficiarios.

1. Podrá ser beneficiario la persona física con residencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con mayoría de edad que forme parte de una de las unidades familiares descritas a continuación y que sea titular de la conexión a Internet que se incentiva.

2. A los efectos de la presente Orden, se considera unidad familiar la formada por una o varias personas que convivan en un mismo domicilio y se encuentren relacionadas entre sí:

a) Por vínculo de matrimonio o parejas de hecho inscritas conforme a la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.

b) Por parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad hasta el segundo grado.

c) Por situación derivada de acogimiento familiar permanente o preadoptivo.

La relación de parentesco se computará a partir de la persona solicitante del incentivo.

3. Sólo se concederá un incentivo de los previstos en la presente Orden por unidad familiar.

4. Quedan exceptuadas las unidades familiares que hayan disfrutado de una conexión a Internet de banda ancha incentivada en el marco de convocatorias anteriores del programa Hogar Digital.

5. No podrán beneficiarse de los incentivos las unidades familiares en las que alguno de sus miembros tenga en vigor un contrato de conexión a Internet de banda ancha, en el momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de la que quiere beneficiarse, o bien se haya dado de baja de un contrato en los tres meses anteriores a esa fecha.

6. Para poder ser beneficiario de Hogar Digital será requisito que el mismo tenga la posibilidad técnica de contratar una conexión de Internet de banda ancha, con una de las operadoras de telecomunicaciones que colaboren con el Programa.

7. Los beneficiarios del programa tendrán que haber contratado, a su nombre, en el domicilio de la unidad familiar, con una de las operadoras adheridas al programa, y tener de alta la conexión a Internet de banda ancha objeto de la solicitud de incentivo. La contratación deberá haberse realizado con posterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes y previamente a la presentación de la solicitud, habiendo solicitado y obtenido, con anterioridad, una reserva de incentivo, en los términos que se establecen en el artículo 17 de esta Orden.

8. Dada la naturaleza de los incentivos contemplados en la presente Orden, destinados a favorecer a las familias andaluzas, se exceptúa a los beneficiarios de las mismas de la aplicación general de las previsiones que para ostentar la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13.21 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

#### Artículo 5. Entidades Colaboradoras.

1. Serán Entidades Colaboradoras del programa, en los términos establecidos en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las operadoras de telecomunicaciones que presten servicios de calidad de acceso a Internet en banda ancha, que se adhieran al convenio de colaboración en el que se establece el marco jurídico para la actuación conjunta en la gestión de los incentivos para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, programa Hogar Digital, siendo obligaciones de las mismas las mencionadas en el artículo 15 de la Ley 38/2003.

El convenio de colaboración se adecuará a los contenidos establecidos por el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El plazo de solicitud de adhesión se iniciará el día siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden y tendrá una duración 10 días naturales. Salvo renuncia expresa o incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio de colaboración, las operadoras de telecomunicaciones adheridas en la primera convocatoria continuarán siéndolo en las sucesivas.

3. El formulario para la solicitud de adhesión al programa que estará disponible en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en la dirección de Internet: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/hogardigital>, se dirigirán a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y se presentarán, bien directamente, o

bien por correo certificado, en la calle Luis Montoto, núm. 107, portal A, planta 2.ª, módulo J, de Sevilla (41007). En este último caso las empresas deberán comunicar a IDEA la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, mediante fax al número: 955 030 961. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la terminación del plazo señalado en el apartado anterior.

#### Artículo 6. Clases de incentivos.

Los incentivos regulados en la presente Orden se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Conexión a Internet de forma que se facilite el acceso a los contenidos y servicios de la red a las familias andaluzas, mediante incentivo directo.

2. Curso de formación para el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como garantía del mejor uso y la aportación de valor a la misma, mediante sistema de autoformación.

#### Artículo 7. Conceptos incentivables.

Podrán ser objeto de incentivo los siguientes gastos:

1. Conexión a Internet: Conexión a Internet de banda ancha, a través de una de las operadoras de telecomunicaciones, que actúe como entidad colaboradora del programa.

Se entenderá por banda ancha, la conexión a una velocidad de descenso igual o superior a 512 Kbps.

2. Cursos de formación: Curso de formación básica que permita facilitar el manejo y utilización de equipos informáticos, la navegación por Internet, la utilización del correo electrónico y otras materias similares. El acceso al curso de formación se realizará a través de la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

#### Artículo 8. Intensidad y cuantía de los incentivos.

1. Conexión a Internet: La intensidad del incentivo será del 50% del coste de la tarifa de conexión a Internet por un período de tiempo no superior a 12 meses, con una cuantía máxima de 200 euros.

Se entenderá, como coste de la tarifa de conexión a Internet, la suma de los costes de conexión propiamente dichos (alta y hardware) y la cuota del servicio.

Las unidades familiares que reúnan los requisitos que se establecen en la Disposición Adicional Segunda de esta Orden y que se configuran como familias con mayor riesgo de brecha digital, a los efectos de la misma, podrán beneficiarse de un 50% adicional del coste de la tarifa de conexión a Internet por un período de tiempo no superior a 12 meses, con un importe máximo de 200 euros.

2. Cursos de formación: La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa asumirá directamente los costes de los mismos.

#### Artículo 9. Financiación de las actuaciones incentivables.

1. Los incentivos se financiarán con las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que se transfieran a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

2. La concesión de los incentivos regulados en la presente Orden estará limitada a la disponibilidad presupuestaria existente en el ejercicio correspondiente.

#### Artículo 10. Compatibilidad con otras ayudas.

Los incentivos que se otorguen al amparo de la presente Orden serán compatibles con otras ayudas, incentivos, ingresos o recursos que se otorguen para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de otros Organismos.

mos Internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos, no superen el coste de la actuación incentivada, conforme al artículo 111 de la Ley 5/1983, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 11. Delegación de competencias.

1. Se delega en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, la competencia para la gestión, tramitación, resolución y pago de los incentivos, así como para la firma de los convenios con las entidades colaboradoras a los que se refiere esta Orden, competencia que se ejercerá de acuerdo con las bases recogidas en la misma.

2. Así mismo, se delega en el titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la competencia para la realización de nuevas convocatorias, publicando en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las fechas de apertura y cierre de los plazos de adhesión y presentación de solicitudes de incentivo, así como las modificaciones que puedan requerirse en cuanto a clases e intensidad de incentivos y procedimientos de tramitación.

## CAPÍTULO II

### Iniciación, tramitación y resolución

#### Artículo 12. Procedimiento de concesión.

1. Los incentivos se concederán a solicitud del interesado en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el receptor, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas.

2. Las resoluciones y actos de trámite se publicarán en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en la dirección de Internet: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

3. El estado de tramitación de los expedientes de incentivos podrá conocerse por los solicitantes a través de la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa descrita en el apartado anterior.

#### Artículo 13. Presentación de solicitudes.

1. La solicitud para la obtención de incentivos estará disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de Internet: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/hogardigital>.

2. Los interesados podrán efectuar la presentación de la solicitud de incentivos mediante firma electrónica de acuerdo con el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), ante el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía siguiendo las indicaciones del Anexo 1 de la presente Orden.

Para utilizar este medio de presentación, el solicitante deberá disponer del certificado expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía, que esté implementada para este procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio. La relación de estas autoridades de certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada en el apartado 1 de este artículo.

3. Alternativamente, las solicitudes de incentivos, impresas con los medios electrónicos citados en el apartado 1 de este artículo y con firma manuscrita, dirigidas al Director General de IDEA, podrán presentarse en el registro administrativo de IDEA o en los Registros de los demás órganos administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La presentación de la solicitud conllevará la autorización a IDEA para recabar información necesaria a suministrar por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o por otros organismos públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

#### Artículo 14. Documentación.

1. Las solicitudes irán acompañadas, con carácter general, de la siguiente documentación:

a) Declaración expresa responsable de haber contratado, a su nombre, en el domicilio de la unidad familiar, en el plazo establecido, con una de las operadoras adheridas al programa y tener de alta la conexión a Internet de banda ancha objeto de la solicitud de incentivo, indicando la operadora adherida con la que se ha realizado el contrato, la fecha de contratación y la oferta contratada.

b) Declaración expresa responsable del número de miembros de la unidad familiar que conviven de forma estable en el mismo domicilio que el solicitante, en el momento de solicitar el incentivo, indicando la fecha de nacimiento y el núm. de NIF para los mayores de edad. En el supuesto de las familias a que se refiere la Disposición Adicional Segunda será necesario declarar además los ingresos de la unidad familiar.

c) Declaración expresa responsable de que ningún miembro de la unidad familiar tiene en vigor un contrato de conexión a Internet de banda ancha, en el momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de la que quiere beneficiarse o, se ha dado de baja de un contrato en los tres meses anteriores a esa fecha.

d) Declaración expresa responsable de que mantendrá de alta la conexión objeto del incentivo durante al menos un año.

e) Declaración expresa responsable de no haber recibido para la contratación de la conexión a Internet incentivable por la presente Orden, subvención, ni de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, que individualmente o en su conjunto, supere junto a la que se solicita, el 100% del importe de la contratación de la conexión.

f) Autorización para la incorporación y tratamiento de datos en los ficheros informáticos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, así como, de las entidades colaboradoras del programa, con el fin de aplicarlos a la gestión del incentivo al que se refiere la presente Orden, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999.

g) Autorización expresa a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que pueda efectuar, directamente y/o a través de terceros las comprobaciones necesarias para la acreditación de la realidad de los datos reflejados en la solicitud, especialmente los relativos a la contratación de la conexión a Internet y a la no disponibilidad previa de una conexión de Internet.

2. Los interesados que soliciten el incentivo específico para familias con mayor riesgo de brecha digital a que se refiere la Disposición Adicional Segunda deberán presentar, adicionalmente:

h) Certificado de empadronamiento de la unidad familiar (certificado de convivencia), con relación expresa de los miembros que conviven con el solicitante en el mismo domicilio, con indicación de la fecha de nacimiento y NIF de cada uno de ellos, en su caso.

i) Certificado del reconocimiento del grado de minusvalía, con indicación de la necesidad de ayuda de terceras personas del miembro de la unidad familiar en situación de dependencia, en su caso.

3. En el supuesto de que la solicitud no se presente a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, también deberán presentar copias de los siguientes documentos:

- j) El NIF del solicitante.
- k) El contrato del certificado electrónico de usuario, firma digital.

4. Las declaraciones, autorización y aceptación a que se refieren el punto 1 de este artículo, se incluyen en el modelo de solicitud y se entenderán realizadas por el solicitante al suscribir la misma.

La presentación de los certificados reflejados en el apartado 2, se realizará junto al impreso de solicitud, cuando no se opte por la presentación telemática y mediante carta certificada dirigida a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía cuando la solicitud se presente telemáticamente.

#### Artículo 15. Subsanción de las solicitudes.

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A los efectos de comprobar el nivel de ingresos de las familias con mayor riesgo de brecha digital, IDEA resolverá de oficio con los datos que le proporcione la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativos a los rendimientos del ejercicio 2005.

#### Artículo 16. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de la solicitud de incentivo, así como el de solicitud de reserva de incentivo, permanecerá abierto desde la entrada en vigor de esta Orden, hasta la fecha establecida en la Disposición Adicional Primera de la misma, para la convocatoria de 2007 o en los términos establecidos en las respectivas convocatorias, y finalizará, en todo caso, cuando se agoten los recursos económicos disponibles. Si esta circunstancia se produjera con anterioridad a la duración máxima mencionada, la conclusión de la convocatoria se acordará por el Director General de IDEA y se publicará en los tabloneros de anuncios y en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en la dirección de Internet: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/hogardigital>.

#### Artículo 17. Tramitación.

1. Previamente a la presentación de solicitud, en el período de presentación de la misma, el interesado deberá solicitar a IDEA, bien a través de un SMS, o en el portal de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en la dirección de Internet referida en el artículo anterior, una solicitud de reserva de incentivo.

2. Confirmada la disponibilidad de reserva de incentivo y recibida la clave de contratación que garantiza la obtención de la ayuda si el solicitante cumple los requisitos exigidos para ello, el interesado deberá, en el plazo máximo de 10 días naturales dentro del período de presentación de solicitudes de incentivo, contactar con alguna de las operadoras adheridas al programa y contratar la conexión a Internet, haciendo uso de la clave de contratación. Transcurrido el plazo establecido sin que el interesado haya contratado la conexión a Internet perderá la reserva de incentivo.

3. Las conexiones a Internet contratadas fuera del plazo establecido no podrán ser objeto de incentivo.

4. Si ninguna de las operadoras adheridas al programa puede ofrecerle una conexión de Internet de banda ancha, el interesado no podrá hacer uso de su reserva de incentivo.

5. Perdida la reserva de incentivo por no haber contratado la conexión de Internet, el interesado podrá presentar una nueva solicitud de reserva de incentivo, siempre que se encuentre en el plazo habilitado para la realización de las mismas.

6. Contratada la conexión y en alta el servicio, el interesado deberá obtener su certificado reconocido de usuario, y presentar su solicitud en los términos establecidos en el artículo 13 de esta Orden. La presentación de solicitudes deberá realizarse en los 15 días naturales siguientes a la fecha del alta del servicio de Internet y siempre dentro del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. Si la solicitud de incentivo no se presenta en el plazo establecido se entenderá desistida la reserva de incentivo, incluso si la misma se debe a la no alta del servicio de Internet.

7. Los interesados con conexión de Internet en alta, que no hayan presentado la solicitud de incentivo en el plazo establecido para ello, podrán solicitar ampliación del plazo establecido en el apartado anterior, siempre que no haya concluido el plazo de presentación de solicitudes.

8. Si contratada la conexión, la operadora no puede atender el compromiso contraído de ofrecer el servicio de Internet, ya sea por motivos técnicos o de plazos, el interesado podrá optar por desistir de la reserva de incentivo o por contratar con otra operadora de las adheridas al programa, siempre que se encuentre dentro del plazo habilitado para la realización de la misma.

9. Recibidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía las solicitudes de incentivo, se procederá a la validación de las mismas, verificando el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario del incentivo, se confeccionarán las correspondientes propuestas definitivas de Resolución.

#### Artículo 18. Resolución y publicación de los incentivos.

1. El órgano competente para dictar resoluciones será el titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por Delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2. En la resolución de concesión se harán constar la relación de beneficiarios, cuantía del incentivo, forma y secuencia del pago, requisitos exigidos para el abono del incentivo, forma de justificación y condiciones que se impongan para el abono al beneficiario.

3. El plazo máximo para la resolución y notificación de los incentivos concedidos, será de 60 días naturales, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas.

4. La notificación al interesado se realizará en los términos establecidos en el artículo 12.2 de la presente Orden, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

### CAPÍTULO III

#### Procedimiento de gestión, justificación y reintegro

#### Artículo 19. Obligaciones de los beneficiarios.

Sin perjuicio de otras obligaciones que se deriven de la presente Orden, el beneficiario del incentivo estará obligado a:

1. Acreditar ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la contratación de la conexión a Internet, así como de los demás requisitos que se establezcan en la Resolución. En todo caso, la contratación de la conexión a Internet deberá

haberla realizado el beneficiario con una operadora de telecomunicaciones, libremente elegida por el mismo entre las adheridas al programa Hogar Digital.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Administración del Estado en relación con las subvenciones y ayudas concedidas; las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía; aportando y facilitando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

3. Comunicar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la obtención de otras subvenciones o ayudas con la misma finalidad, así como, todos aquellos cambios del domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que el incentivo reglamentariamente sea susceptible de control. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

4. Conservar la documentación justificativa de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

5. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 23 de la presente Orden.

#### Artículo 20. Pago del incentivo.

1. El pago del incentivo de hasta el 50% del coste de la conexión, se realizará por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, mediante abono a la operadora adherida, con la que el beneficiario haya contratado la conexión a Internet, por cesión de éste, en las condiciones establecidas en el convenio de colaboración. El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de la operadora adherida, indicada por ésta en el proceso de adhesión.

La operadora destinará el importe del incentivo a aminorar el coste de la conexión a Internet contratada por el beneficiario. Esta circunstancia se reflejará en los correspondientes recibos mensuales emitidos por la operadora.

2. El pago del incentivo adicional correspondiente a las familias con mayor riesgo de brecha digital se realizará directamente al solicitante, en la cuenta corriente designada por él, en la solicitud de incentivo, una vez recibida y verificada la documentación acreditativa de dicha condición.

3. El pago del incentivo se efectuará de forma anticipada, de acuerdo con el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y la excepción contemplada en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004 de medidas tributarias, administrativas y financieras, no siendo necesario el establecimiento de garantías, pudiendo abonarse en varios pagos.

El importe definitivo del incentivo se liquidará aplicando al coste de la conexión a Internet efectivamente disfrutada por el beneficiario, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, conforme a la justificación presentada. En ningún caso, podrá sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

#### Artículo 21. Justificación del incentivo.

1. La justificación de la inversión se realizará mediante informe de las operadoras adheridas, que se emitirá en relación listada, en la que se hará referencia a los justificantes de gasto que acrediten el cumplimiento del objetivo de la subvención y reflejen el coste total de la conexión en el período incentivado. El informe se emitirá en los dos meses siguientes al cumplimiento del plazo de 12 meses de conexión del último de los beneficiarios que haya contratado con la operadora. Se considera como gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado.

Si la permanencia en alta en el servicio de Internet de un beneficiario no alcanza la duración prevista de 12 meses, se

reducirá el importe del incentivo concedido aplicando el porcentaje o intensidad del incentivo sobre la cuantía correspondiente a la justificación presentada.

2. No será posible traspasar el incentivo de una operadora adherida a otra operadora, aunque ésta también lo sea y no se haya disfrutado, en el momento del traspaso, del total de los meses de conexión incentivados. Igualmente la interrupción del contrato, antes del disfrute del total de los meses incentivados, y el cambio de la oferta contratada tendrá como consecuencia la pérdida del incentivo no disfrutado efectivamente, aunque, posteriormente se renueve el contrato o se continúe el mismo con la nueva oferta.

No obstante, podrá continuar disfrutándose del incentivo, en aquellos supuestos en los que sin cambio de operadora, el cambio de oferta suponga una mejora objetiva de la conexión contratada y se admita por la operadora de telecomunicaciones.

El impago de dos recibos mensuales sucesivos, supondrá, al igual que en el supuesto de interrupción del contrato de conexión, la pérdida del incentivo no disfrutado efectivamente

#### Artículo 22. Modificación de la resolución de concesión.

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del incentivo, así como la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas, o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de oficio o previa solicitud, que deberán ser, en todo caso, justificadas.

Las solicitudes de modificación de resolución deberán cumplimentarse de forma telemática, a través de la web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, remitiendo el documento impreso con los medios electrónicos citados anteriormente, a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido, conforme al artículo 19.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión del incentivo será adoptado por el órgano concedente de la misma.

#### Artículo 23. Reintegro del incentivo.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago del incentivo hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, y artículo 33.d) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, los siguientes:

a) Obtención del incentivo sin reunir las condiciones requeridas para ello o falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que el incentivo fue concedido

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control.

e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, como motivo de la concesión del incentivo.

f) El incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en la resolución de concesión.

g) En el supuesto de que el importe del incentivo resulte de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad incentivada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el

límite establecido, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

h) Los interesados que contraten la conexión a Internet haciendo uso de la clave de contratación y no presenten la solicitud en el plazo máximo establecido o presentándola no se resuelva positivamente, deberán reintegrar a la operadora de telecomunicaciones con la que haya contratado la conexión, el importe del incentivo que se haya aplicado en sus recibos.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El interés de demora aplicable en materia de ayudas será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de los incentivos tendrán siempre carácter administrativo.

3. Corresponderá al Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la tramitación y resolución de los procedimientos de reintegro.

#### Artículo 24. Régimen sancionador.

El régimen sancionador aplicable será el previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Artículo 25. Registro de ayudas.

Todos los incentivos concedidos al amparo de la presente Orden se harán constar, en su caso, en la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogiendo los datos que se determinen en su norma reguladora.

Disposición Adicional Primera. Convocatoria para el año 2007.

Se realiza la convocatoria de incentivos para la contratación de conexión a Internet de banda ancha para el año 2007.

El plazo de presentación de solicitudes, así como el de solicitud de reservas de incentivo, permanecerá abierto desde el día de entrada en vigor de la presente Orden, hasta el 31 de julio de 2007.

El Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía podrá prorrogar el plazo máximo de presentación de solicitudes, mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Disposición Adicional Segunda. Familias con mayor riesgo de brecha digital.

A los efectos de la presente Orden, tendrán la consideración de familias con mayor riesgo de brecha digital, las que estén integradas únicamente por personas mayores de 65 años y aquellas otras en las que algunos de sus miembros se encuentren en situación de dependencia, siempre que los ingresos de las mismas no superen, en computo anual, los siguientes límites establecidos en función del número de miembros de la misma:

- Familias de 1 miembro, 3 veces el Salario Mínimo Interprofesional.
- Familias de 2 miembros, 4,8 veces el Salario Mínimo Interprofesional.
- Familias de 3 miembros, 6 veces el Salario Mínimo Interprofesional.
- A partir del tercer miembro de la unidad familiar en la que se integra el solicitante, se computará un (1) Salario Mínimo Interprofesional por cada uno de los restantes.

Se entenderá que se encuentran en situación de dependencia, aquellas personas que tienen reconocida una pensión de gran invalidez o la necesidad de atención de tercera per-

sona, según el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

Disposición Final Primera. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para ejercer cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### ANEXO I

#### CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUD DE INCENTIVOS

1. El interesado accederá mediante el navegador a la dirección [www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa) y seleccionará la sección del registro telemático (incentivos). Dentro de éste seleccionará la solicitud general y el formulario relativo a la línea de incentivo solicitada.

2. Deberá cumplimentar los datos solicitados.

3. Deberá anexar cuantos documentos considere oportunos seleccionando el apartado denominado Ficheros Anexos que abrirá una ventana en la que se podrá seleccionar el fichero anexo. En ningún caso los ficheros anexos deberán exceder de 5 megabytes de información.

4. Una vez cumplimentados los datos del formulario y seleccionados los ficheros a enviar mediante procedimiento anterior, deberá pulsar el botón firmar y enviar.

5. Si la solicitud es aceptada, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el preimpreso, indicando la persona que presenta la solicitud, el número de orden dentro del Registro Telemático que hace la solicitud, la fecha de presentación y hora en que queda registrado en el registro telemático el recurso y la huella digital generada.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 9 de abril de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas de Andalucía por el Instituto Andaluz de la Juventud, para la realización de proyectos en materia de Juventud, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2007.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de juventud en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 de su Estatuto de Autonomía, que asimismo establece, en el artículo 37, entre los principios rectores que han de inspirar las políticas públicas, la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal.

El Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, según los Decretos 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías,

y el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tiene encomendadas entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como la colaboración con otras Administraciones públicas y entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Dentro de este espíritu de fomentar las actuaciones realizadas en materia de juventud por otras entidades públicas andaluzas, se destaca como prioritario establecer un cauce de colaboración con las Universidades públicas de Andalucía, ya que éstas se han configurado como uno de los medios más apropiados para ofrecer a la juventud andaluza universitaria proyectos de participación y fomento que permitan su integración en la vida económica, social y cultural de Andalucía. Por todo ello, y dada la naturaleza jurídica tanto de las ayudas reguladas en esta Orden, destinadas a financiar proyectos en materia de juventud, como del colectivo al que van dirigidas estas subvenciones, Universidades públicas andaluzas, se ha considerado conveniente exceptuar a las entidades solicitantes de las prohibiciones enumeradas tanto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como en el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, para obtener la condición de beneficiarias.

Por todo lo expuesto, previos los informes legales preceptivos y a propuesta del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, y en uso de las facultades conferidas en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas de general aplicación,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto, financiación y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a colaborar en el fomento, promoción y desarrollo de proyectos iniciados o finalizados en el ejercicio 2007, que las Universidades públicas de Andalucía realicen en materia de juventud.

Estas ayudas tendrán carácter de subvención y se realizarán de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. Su financiación se efectuará con cargo a los créditos consignados en la aplicación 01.19.32.01.00.441.00.32F.2 del presupuesto de gastos del Instituto Andaluz de la Juventud. La concesión de las ayudas contempladas en la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio.

3. Las subvenciones reguladas en la presente Orden se registrarán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley General de Subvenciones, en las normas especiales en materia de subvenciones contenidas en las leyes anuales de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el capítulo I del título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para

la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en sus normas de desarrollo, en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la norma estatal citada y por las bases recogidas en la presente Orden.

Artículo 2. Actuaciones subvencionables.

1. Las subvenciones se podrán solicitar para el fomento, promoción y desarrollo de proyectos en materia de juventud en el ámbito universitario, que se inicien o concluyan en el ejercicio 2007, incluidas en alguna de las siguientes áreas:

1. Orientación y/o fomento del empleo juvenil.
2. Formación, información y/o asesoramiento para jóvenes.
3. Sociocultural y creativa.
4. Ocio.
5. Deportes.
6. Participación y asociacionismo de la juventud universitaria.
7. Intercambio y la movilidad juvenil.
8. Prevención de conductas de riesgo.
9. Otras áreas que tengan que ver con la promoción y desarrollo de la juventud y que estén adecuadamente justificadas.

2. Quedan excluidos de la presente convocatoria:

- a) Programas formativos previstos en los planes de enseñanza vigentes.
- b) Aquellos proyectos expresamente contemplados en otras convocatorias específicas de concesión de ayudas en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Importe, concurrencia y compatibilidad de los proyectos subvencionados.

1. El importe de la subvención se determinará a partir del presupuesto aportado por el solicitante, estableciéndose el mismo en función de los gastos previstos y de la valoración económica del proyecto.

2. La cuantía de la subvención para cada uno de los proyectos que accedan a estas ayudas no superará la cantidad de 6.050 euros.

3. Las subvenciones que se otorguen al amparo de lo dispuesto en la presente Orden serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el número siguiente.

4. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.

Artículo 4. Solicitantes.

1. Las subvenciones contempladas en la presente Orden podrán ser solicitadas por las Universidades públicas andaluzas.

2. Atendiendo a la naturaleza de las subvenciones, y al amparo de lo establecido en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, los solicitantes quedan exceptuados de las prohibiciones enumeradas en dichos preceptos para obtener la condición de beneficiarios.

Artículo 5. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo dispuesto

en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

#### Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Se presentará por cada proyecto una solicitud, formulada conforme al modelo que figura como Anexo I en la presente Orden, suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o poder suficiente para ello y dirigida a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Los modelos de solicitud podrán obtenerse en la página Web de este Organismo: [www.andaluciajunta.es/patio-joven](http://www.andaluciajunta.es/patio-joven). Igualmente, estarán a disposición en las sedes del Instituto Andaluz de la Juventud y en sus direcciones provinciales.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Código de Identificación Fiscal (CIF) de la Universidad.
- b) Certificación acreditativa de la personalidad del Rector o Rectora de la Universidad solicitante y, en su caso, documentación acreditativa de la representación o apoderamiento en persona distinta del Rector o la Rectora.
- c) Memoria explicativa del proyecto para el que se solicita la subvención, según modelo que como Anexo II figura en la presente Orden.
- d) Declaración responsable, suscrita por la persona que actúe como representante legal de la entidad, sobre otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, señalando en su caso la entidad concedente y la cuantía de la misma conforme al apartado 6 del modelo que figura en el Anexo I.
- e) Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente que deberá estar abierta a nombre de la Universidad solicitante conforme al apartado 5 del modelo que figura como Anexo I.
- f) Documentación justificativa del presupuesto total ejecutado, en el caso de que el proyecto haya sido realizado con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de solicitud.
- g) Certificación de consignación de crédito adecuado y suficiente para aquellos proyectos que superen la cantidad solicitada.

3. La documentación a presentar, salvo la contenida en los anexos de la presente Orden, será original o copia que tenga el carácter de autenticada, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

4. La solicitudes se presentarán en el registro general del Instituto Andaluz de la Juventud o en los registros de las direcciones provinciales dependientes de este Organismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden.

6. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 7. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la Universidad para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los tér-

minos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Criterios objetivos para la concesión de las subvenciones.

1. La concesión de las ayudas se atenderá a los siguientes criterios objetivos, efectuándose una valoración conjunta de los mismos:

- a) Adecuación del proyecto al objeto previsto en el artículo 1 de la presente Orden.
- b) El fomento de la participación de la juventud universitaria en el diseño y/o organización del proyecto.
- c) Número de beneficiarios directos e indirectos del proyecto.
- d) Que el proyecto promueva o contemple el enfoque de género y/o la igualdad entre hombres y mujeres.
- e) Que el proyecto contribuya a una implicación de la juventud andaluza que trabaja por el compromiso medio ambiental en un desarrollo sostenible de Andalucía.
- f) Implicación de los diversos estamentos de la comunidad educativa universitaria en la organización del proyecto.
- g) Interés y viabilidad del proyecto.
- h) Pertinencia del proyecto a la situación de partida y validez de los objetivos a la misma.
- i) Coherencia entre la justificación y las actuaciones previstas, que permita analizar si las acciones diseñadas son suficientes y adecuadas para conseguir los objetivos.
- j) Adecuación del presupuesto y los recursos humanos previstos al desarrollo de las actuaciones diseñadas.

2. A estos efectos, los criterios de concesión a los que se refiere el apartado anterior, tendrán la siguiente valoración para cada uno de ellos:

- a) Los comprendidos en los apartados a) al c) una valoración de 0 a 15 puntos.
- b) Los comprendidos en los apartados d) al g) una valoración de 0 a 10 puntos.
- c) Los comprendidos en los apartados h) al j) una valoración de 0 a 5 puntos.

#### Artículo 9. Tramitación y resolución del procedimiento.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes y proyectos presentados, se constituirá una comisión presidida por la persona titular de la Subdirección del Instituto Andaluz de la Juventud o persona en quien delegue e integrada además por nueve vocales, que serán las personas que ostenten la titularidad de la Jefatura de Servicio de Juventud de cada una de las direcciones provinciales del referido Organismo, así como por la persona que, dentro de los servicios centrales del mismo, ostente la titularidad de la Jefatura del Servicio de Formación, Investigación y Documentación, la cual actuará además como titular de la Secretaría. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de alguno de los miembros de la antes citada comisión, la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud dictará resolución nombrando la persona que le sustituya.

2. Se establece una fase de evaluación previa, la cual será realizada por las respectivas direcciones provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud que comprenderá la evaluación de las solicitudes y proyectos, de acuerdo con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en el artículo anterior. En dicho trámite, se podrán realizar cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto el órgano competente podrá:

a) Requerir a las entidades interesadas para que subsanen y aporten la documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación previa. El plazo para presentar dicha documentación será de diez días, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo indicado se continuará con la tramitación del procedimiento.

b) Realizar cuantas verificaciones o controles considere oportunos.

Dicha fase de evaluación previa finalizará con informe de la persona titular de la Jefatura de Servicio de Juventud de la respectiva dirección provincial, donde se hará constar los siguientes extremos: relación de entidades interesadas que cumplen los requisitos exigidos y valoración de las distintas solicitudes conforme a las bases y criterios de concesión establecidos en esta Orden, y relación de aquellas otras que no cumplen los requisitos exigidos o que no han cumplimentado las subsanaciones requeridas.

Esta fase de evaluación previa deberá estar concluida en el plazo máximo de un mes, a contar desde del día de finalización de la presentación de solicitudes y de los proyectos.

3. Tras la evaluación previa, cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por la entidad solicitante y el importe de la subvención otorgable que resulte de la fase de evaluación previa sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar de la entidad beneficiaria la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la ayuda otorgable. En cualquier caso, la comisión de evaluación constituida conforme al apartado 1 de este artículo velará por que dicha reformulación de solicitudes respete el objeto, condiciones y finalidad tanto de la norma reguladora de la subvención como de la solicitud presentada por la entidad interesada, remitiéndose la misma junto con lo actuado al órgano que según lo establecido en el artículo 9.6 de la presente Orden es competente para dictar resolución. Si se ha producido dicha reformulación, se les requerirá para que aporten la certificación acreditativa de la consignación presupuestaria de la aportación de la entidad en el plazo de diez días.

4. Terminada la fase de evaluación previa, la comisión de evaluación realizará la valoración de los proyectos presentados junto a las solicitudes aplicando los criterios previstos en el artículo anterior, pudiendo realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la ley citada en el párrafo anterior, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta otros hechos, ni alegaciones que las aducidas por las entidades interesadas.

6. Efectuada la selección, la comisión elevará la valoración de los proyectos junto a la propuesta de resolución a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, la cual por delegación de la persona titular de la Presidencia del citado Instituto, resolverá lo que proceda respecto a la concesión o denegación de la subvención solicitada, requiriendo cuantos informes estime oportunos.

7. La resolución de concesión se hará de forma motivada y contendrá como mínimo los extremos exigidos en el artículo 13.2 del Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre:

a) Indicación de las entidades beneficiarias, actividades a realizar y plazo de ejecución, con indicación del inicio del cómputo del mismo.

b) Cuantía de las ayudas, aplicación presupuestaria y distribución plurianual, en su caso, presupuesto subvencionado y porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) Forma y secuencia del pago de las subvenciones, así como de los requisitos exigidos para su abono.

d) Condiciones que se impongan a las entidades beneficiarias y plazo y forma de justificación.

e) La circunstancia de que la resolución es contraria a la estimación de las peticiones de las entidades no relacionadas como beneficiarias, las cuales deberán entender denegadas sus solicitudes.

8. El plazo máximo para resolver y notificar sobre las solicitudes formuladas y los proyectos presentados será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimadas por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, si vencido dicho plazo no se ha notificado la resolución expresa.

9. Los expedientes de gastos serán sometidos a fiscalización previa.

#### Artículo 10. Notificación y recursos.

1. La resolución será notificada conjuntamente a todos los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios de las respectivas direcciones provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y en la sede central del Instituto en Sevilla, en los términos establecidos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos. Simultáneamente se publicará un extracto del contenido de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando los tabloneros donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.

2. Contra la resolución que decida sobre la concesión o denegación de ayudas, la cual agota la vía administrativa, podrá interponerse, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, que resolverá por delegación de la titular de la Presidencia del citado Instituto, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del acto, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del acto, en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Artículo 11. Publicidad.

1. Las subvenciones concedidas deberán ser publicadas trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiarias, cantidad concedida y finalidad de la misma.

2. No será necesaria la publicación en el supuesto de que los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En este supuesto se hará pública en la sede del órgano competente para resolver, sin perjuicio de la publicidad que pueda articularse mediante su inclusión en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

#### Artículo 12. Terminación convencional.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, cuando el órgano competente para resolver lo considere oportuno, podrá finalizarse el procedimiento de concesión de las subvenciones mediante la celebración de un convenio con los solicitantes, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas.

2. Formalizado, en su caso, el convenio, éste producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, debiendo contener los extremos mínimos exigidos en el artículo 13.2 del antes citado Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones.

#### Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Llevar a cabo la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, en su caso, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información les fuera requerida.

c) Comunicar, por escrito, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, al órgano concedente, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualquier Administración pública o entidad pública o privada, nacional o internacional. En tal caso, el Instituto Andaluz de la Juventud resolverá lo procedente.

d) Comunicar toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención en el caso de que el proyecto o actividad programada no llegara a celebrarse o se modificase en lo relativo al presupuesto, finalidad, tiempo y lugar de celebración o de cualquier otro aspecto, comunicar de inmediato y por escrito tal hecho al órgano concedente.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Comunicar al Instituto Andaluz de la Juventud, de inmediato y por escrito, cualquier cambio de domicilio que se produjera, a los efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del proyecto u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Instituto Andaluz de la Juventud.

i) Obligación de justificar la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 15 de la presente Orden.

j) Cumplir con las obligaciones de colaboración a que se refiere el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

k) Obtener los permisos y autorizaciones, así como suscribir los contratos que fueran necesarios para la realización del proyecto objeto de subvención.

l) Reintegrar el importe de la subvención percibida en los supuestos contemplados en el artículo 17 de las presentes bases reguladoras.

#### Artículo 14. Forma y secuencia del pago de la subvención.

1. En el supuesto de que el proyecto objeto de subvención se hubiere realizado, las ayudas concedidas se pagarán a los beneficiarios en su totalidad, en un solo pago, debiéndose presentar, al mismo tiempo de la solicitud, justificación conforme con lo establecido en el artículo 15 de esta Orden.

2. En los demás supuestos el pago de la misma se realizará en su totalidad, con el carácter de pago en firme de justificación diferida.

3. El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto haya señalado el beneficiario en la solicitud de subvención. En todo caso, la titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la Universidad beneficiaria de la ayuda.

4. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

5. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

#### Artículo 15. Justificación de las subvenciones.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa que deberá incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica, que acrediten el cumplimiento del objeto de la subvención. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario y su presentación se realizará como máximo, para aquellos proyectos pendientes de realizar a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, en el plazo de seis meses desde la fecha en que hayan recibido el pago.

2. En el supuesto de que el proyecto haya sido realizado con anterioridad a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes la justificación deberá presentarse junto con la solicitud de subvención.

3. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en los apartados anteriores.

4. La rendición de la cuenta justificativa, se realizará aportando la siguiente documentación:

a) Memoria de seguimiento y evaluación, en el que se detalle el proyecto realizado y su coste, con el desglose por conceptos de cada uno de los gastos incurridos, aportando, en su caso, los materiales informativos o publicitarios que se hayan efectuado del proyecto donde aparezca claramente la cofinanciación o financiación de la Junta de Andalucía, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Original o copia autenticada de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido.

b.1. Los documentos justificativos deberán aportarse:

- Ordenados por conceptos de gastos.

- Precedidos de una relación ordenada conforme al criterio del punto anterior, que recoja el número de orden, la identificación del proveedor, el concepto, el número de la factura

o del documento, la fecha del mismo y su importe incluido impuestos.

b.2. Asimismo, los documentos justificativos deberán contener:

- Datos de identificación de la persona o entidad que expide el documento (número, serie, nombre o razón social, CIF o NIF y domicilio).

- Datos de identificación del destinatario.

- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

- Lugar y fecha de emisión.

b.3. Las facturas emitidas por proveedores en las cuales sea imposible identificar el concepto y/o como destinatario la entidad beneficiaria deberán ir precedidas de una declaración firmada y sellada por el secretario/a de la Universidad en la que se exprese el servicio prestado o el material suministrado y que dicho cargo deriva de la ejecución del proyecto. En cualquier caso, las facturas presentadas deberán cumplir con los requisitos exigidos a las mismas y a los documentos sustitutos por el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 31 de enero. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la financiación del período de justificación determinado en la resolución de concesión.

c) Certificación del representante legal, interventor/a, o secretario/a de la Universidad en la que se haga constar que los documentos justificativos presentados se corresponden efectivamente con los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

d) Certificación del interventor/a, o secretario/a de la Universidad acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado.

e) Cuando el proyecto haya sido financiado, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actuación subvencionada.

5. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado del proyecto, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

6. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total del proyecto subvencionado por la no presentación de justificantes o por la no aceptación de los mismos, se reducirá el importe de la ayuda concedida aplicando al coste de los gastos efectivamente realizados y justificados, el porcentaje de financiación definido en la resolución de concesión.

7. Se procederá a la validación y estampillado de los justificantes de gasto que presenten los beneficiarios al objeto de controlar la concurrencia de subvenciones, conforme establece el artículo 73.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A tal efecto, se marcarán con una estampilla todos los justificantes originales presentados, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, se indicará además la cuantía exacta que resultará afectada a la subvención.

Artículo 16. Circunstancias sobrevenidas.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la de las impuestas en la resolución de concesión, podrá dar lugar a la modifica-

ción de la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes supuestos:

a) La obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, para la misma actividad, cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

b) La no consecución íntegra de los objetivos previstos.

c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los supuestos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.

b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 75 por ciento de los objetivos previstos.

c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos. La cuantía se evaluará mediante una memoria explicativa que exprese el grado de cumplimiento de la actividad efectivamente realizada con la autorizada.

3. Los beneficiarios de las subvenciones podrán solicitar, con carácter excepcional, que se modifique la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de las subvenciones. Las solicitudes de modificación deberán estar suficientemente justificadas, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas, en el plazo de un mes desde su presentación, por el órgano que haya concedido la subvención, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de la entidad beneficiaria. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

Artículo 17. Reintegro y obligados al reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, del proyecto, o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 14.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de los proyectos subvencionados, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a la que viniere obligado.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

a) Se procederá al reintegro del 100% de la cantidad recibida por incumplimiento de los apartados a), d), e), f), g) y h).

b) En los demás supuestos, la cuantía se evaluará mediante una memoria explicativa que exprese el grado de cumplimiento de la actividad efectivamente realizada con la autorizada.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste del mismo, así como a la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Serán de aplicación en esta materia las reglas establecidas en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

5. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley General de Subvenciones, en la Ley General de la Hacienda Pública y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, siendo órgano competente para resolver el mismo que tiene atribuida la facultad de resolver sobre la concesión de subvenciones.

#### Artículo 18. Régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia de estas subvenciones o ayudas públicas se regirá por lo previsto en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Disposición adicional única. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

#### Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social



REVERSO ANEXO I

<b>6</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
<p>El/la solicitante <b>DECLARA</b>, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<p>Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por la Orden arriba referenciada y <b>SOLICITA</b> la concesión de la subvención.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA RECTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, El Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes de subvenciones solicitadas al Instituto.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud. C/ Muñoz Olivé, nº 1 - 3ª Pta. 41001. SEVILLA.



Instituto Andaluz de la Juventud  
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Hoja 1 de 2

ANVERSO

ANEXO II

**SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE JUVENTUD**  
**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO A REALIZAR**

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN EQUIPO TRABAJO
TÍTULO DEL PROYECTO PROPUESTO	

**1 PROYECTO AL QUE SE APLICA LA SUBVENCIÓN**

**1.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN Y OBJETIVOS**

Justificación:

Objetivos:

001105/1/A02

**1 PROYECTO AL QUE SE APLICA LA SUBVENCIÓN (Continuación)**

**1.2 ACCIONES Y ACTIVIDADES**

Empty rectangular area for detailing actions and activities, bounded by a dotted line.

001105/1/A02



**3 SISTEMA DE EVALUACIÓN: INDICADORES Y TÉCNICAS**



En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA REPRESENTANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO

Fdo.: .....

001105/1/A02

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Antonio Seijo Ceballos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento Lebrija (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2007, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaria a favor de don Antonio Seijo Ceballos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla). El Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaria del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afectan a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), a don Antonio Seijo Ceballos, con DNI 28.500.860, Secretario del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y

117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Elena Valenzuela Poyatos Secretaria-Interventora de la Diputación Provincial de Granada, adscrita al Servicio de Asistencia a Municipios, con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Elena Valenzuela Poyatos, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Diputación de Granada, adscrita al Servicio de Asistencia a Municipios, así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 9 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Elena Valenzuela Poyatos, con DNI 26.227.146, Secretaria-Interventora, con carácter provisional, de la Diputación de Granada, adscrita al Servicio de Asistencia a Municipios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María Delgado Sánchez Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Ana María Delgado Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 20 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana María Delgado Sánchez, con DNI 7.859.154, Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz) con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Fernando Isidro Ambrosy Jiménez, en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).*

Vista la petición formulada por don Isidro Ambrosy Jiménez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), vista la Resolución de 12 de marzo de 2007 de la Dirección General de Función Pública por la que se adscribe en comisión de servicios a don Isidro Ambrosy Jiménez, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de

junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de Función Pública a favor de don Isidro Ambrosy Jiménez, con DNI 31.218.389, en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Alonso Varo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Joaquín Alonso Varo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 23 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Joaquín Alonso Varo, con DNI 80.126.816, Secretario del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de confor-

midad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se nombra a don José Martín Villegas como vocal titular y a don Damián Cruz Calderón, como vocal suplente, de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente.*

A tenor de lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente, aprobados por el Decreto 131/1997, de 13 de mayo (BOJA núm. 65, de 7 de junio), y en uso de las facultades conferidas a esta Viceconsejería.

Vengo a nombrar a don José Martín Villegas como vocal titular y a don Damián Cruz Calderón, como vocal suplente, de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente, en representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se cesa a doña Belén Abad García como vocal titular y a don José Martín Villegas, como vocal suplente, de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente.*

A tenor de lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente, aprobados por el Decreto 131/1997, de 13 de mayo (BOJA núm. 65, de 7 de junio), y en uso de las facultades conferidas a esta Viceconsejería.

Vengo a cesar a doña Belén Abad García como vocal titular, y a don José Martín Villegas, como vocal suplente, de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente, en representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de febrero de 2007 (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2007), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 25 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

## A N E X O

DNI: 27.522.353.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Marín.

Nombre: Ventura.

Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico Relaciones Laborales. Código 2060410.

Centro directivo: Delegación Provincial Salud.

Centro destino: Delegación Provincial Salud.

Provincia: Almería.

Localidad: Córdoba.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*CONVOCATORIA de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad: Correctores de Textos.*

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, habiéndose dado cumplimiento a los trámites establecidos en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación y Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas,

#### HA ACORDADO

Convocar pruebas selectivas para cubrir tres plazas del cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad Correctores de textos, por el sistema de oposición libre.

Asimismo, aprobar las bases de la convocatoria, las cuales regularán el presente proceso selectivo, y que son las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas del cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad Correctores de textos, mediante el sistema de oposición libre. Dichas pruebas se regirán por las bases de la presente convocatoria y, en lo no previsto, por las demás normas vigentes de aplicación.

1.2. Los ejercicios de la oposición se celebrarán entre los días 1 de septiembre de 2007 y 30 de abril de 2008.

1.3. El nombramiento en el marco del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior conferirá a la persona seleccionada, a todos los efectos, el carácter de funcionario o funcionaria de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de lo establecido en la base 9.1.

1.4. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, cuya tasa se devengará en el momento de la solicitud de participación en la convocatoria. El ingreso de su importe se efectuará previamente a la misma, con la acreditación de tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que en cada caso se utilicen. La acreditación se realizará aportando copia del justificante de ingreso o transferencia efectuado en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante deberán necesariamente constar nombre, apellidos y NIF de la persona aspirante. La tasa aplicable a la presente convocatoria es de 35,24 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Tal cantidad deberá abonarse al Parlamento de Andalucía en la cuenta de la Caja Rural del Sur cuyos datos aparecen a continuación: Entidad: 3187, sucursal: 0330, D.C.: 58, núm. c/c: 2451060426. El ingreso se hará bien directamente en cualquiera de las sucursales de la Caja Rural del Sur, bien por transferencia bancaria. Los gastos de la transferencia bancaria correrán por cuenta de la persona que la realiza.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de pre-

sentación en tiempo y forma de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.5. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de discapacitados en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de las Administraciones públicas.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española.

Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes, también podrán participar los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, del Reino de Noruega y de la República de Islandia, y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Con la misma salvedad, lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación al cónyuge o la cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea –siempre que no estén separados de derecho–, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge –igualmente, siempre que no estén separados de derecho– menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de licenciado o licenciada en Filología. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la especialidad del cuerpo al que se aspira.

e) No haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el estado cuya nacionalidad tengan el acceso a la Función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención la base 1.4 anterior.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo queda señalado como Anexo II, que podrá ser retirada en la sede del Parlamento de Andalucía, con indicación del nombre y apellidos de la persona aspirante; documento nacional de

identidad, pasaporte o número de identidad extranjero; fecha de nacimiento; domicilio; titulación que la acredita para tomar parte en las citadas pruebas selectivas y centro de expedición de la misma, así como declaración de reunir los requisitos exigidos en la base 2.

3.2. Las instancias se dirigirán a la excelentísima señora Presidenta del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario o funcionaria de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Acompañando al modelo de instancia se adjuntarán, debidamente grapadas a la solicitud, fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identidad extranjero, y la documentación acreditativa del abono de la tasa o de tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

3.4. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha convocatoria se publicará, además, en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

3.5. Los aspirantes discapacitados, cualquiera que sea su grado, deberán indicarlo en la solicitud. A estos efectos, en el espacio del modelo de instancia titulado «Otros datos que consignar», se hará constar esta circunstancia, el grado de discapacidad, así como solicitud de posible adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Mesa del Parlamento aprobará las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se anunciarán en el BOPA y en el BOJA. En ellas constarán nombre y apellidos de los aspirantes y número del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identidad extranjero, así como las causas de su no admisión en la relación de excluidos.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

4.3. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anteriormente aludida.

4.4. Transcurrido el plazo anterior, y examinadas las reclamaciones, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobará los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía. El acuerdo con la declaración de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el BOJA y en el BOPA. En dicho acuerdo se señalarán lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.5. Contra el citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 5. Tribunal Calificador.

5.1. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

5.2. El Tribunal Calificador de estas pruebas de ingreso será el que figura en el Anexo I de este acuerdo.

5.3. En caso de empate en los acuerdos que deba adoptar el Tribunal Calificador, el Presidente o Presidenta tendrá voto de calidad.

5.4. El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros. En el caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente titular del Tribunal será sustituido por el Presidente suplente.

5.5. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo mencionado.

5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle Andueza, s/n, Sevilla, 41009.

5.7. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

5.8. El Tribunal Calificador podrá recabar asesoramiento de personas con especial conocimiento en las materias que sean objeto de cada ejercicio. No obstante ello, la Mesa de la Cámara podrá designar funcionarios que colaboren temporalmente en el desarrollo del proceso de selección con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el tribunal. Estos funcionarios estarán adscritos al tribunal y ejercerán sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste les curse al efecto.

5.9. Las centrales sindicales con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía podrán proponer el nombramiento de un representante o una representante ante el Tribunal Calificador.

#### 6. Desarrollo.

6.1. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio y serán calificados de 0 a 100 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 50 puntos en cada uno de ellos. La calificación final de cada aspirante se obtendrá con la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios, que serán:

Primero. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por la Mesa de la Cámara en su Acuerdo de 14 de marzo de 2007 (BOJA núm. 63, de 29 de marzo de 2007; BOJA núm. 72, de 12 de abril de 2007, y BOPA núm. 633, de 29 de marzo de 2007). La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:  $A - (E/4)$  -siendo A el número de aciertos y E el número de errores-, llevándolo a una escala de 0 a 100 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

Segundo. Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, de dos temas a elegir entre tres designados a la suerte por el tribunal correspondientes al temario específico (temas 31 a 100) del citado programa de materias. El ejercicio será leído en sesión pública ante el tribunal, que podrá dirigirse a la persona aspirante al final de

la lectura del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

Tercero. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones del cuerpo y especialidad a que se aspira y relacionado con el temario específico (temas 31 a 100) del mencionado programa de materias.

6.2. El tribunal quedará facultado para determinar el nivel mínimo que en cada una de las pruebas posibilita la obtención de las calificaciones mencionadas en los apartados segundo y tercero de la base 6.1.

6.3. La fecha de realización de los ejercicios será publicada en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía al menos con cinco días naturales de antelación.

6.4. Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único. Los derechos de quienes no comparezcan a su realización quedarán decaídos.

6.5. En cualquier momento el Tribunal Calificador podrá requerir de los opositores que acrediten su personalidad.

6.6. En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten de acuerdo con la base 3.5., las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

#### 7. Propuesta del Tribunal Calificador.

7.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el tribunal hará públicos los nombres de los aspirantes seleccionados con las calificaciones de cada uno de los ejercicios, y lo pondrá a la Mesa de la Cámara para su nombramiento como funcionarios del cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos superiores, especialidad, correctores de textos.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hagan públicos los nombres de los aspirantes seleccionados, podrá interponerse contra dicho acto recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7.2. En ningún caso el tribunal determinará que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Será nulo de pleno derecho cualquier acuerdo del tribunal que contravenga este límite.

#### 8. Presentación de documentos.

8.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de los nombres de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, éstos deberán presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identidad extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea o de su cónyuge, según lo contemplado en la base 2.1.a), deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de la persona nacional de un estado miembro de la Unión Europea con la que tengan dicho vínculo.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la especialidad del cuerpo al que se aspira.

c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el cuerpo.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna

Administración pública ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

8.2. Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones públicas que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su aptitud para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.3. Si alguna de las personas interesadas, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación señalada anteriormente, o del examen de ésta se dedujera que carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad por falsedad en que hubiese incurrido en la solicitud inicial.

#### 9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el BOPA y en el BOJA de los nombramientos de los aspirantes aprobados como funcionarios en prácticas del Parlamento de Andalucía. Los nombramientos definitivos procederán, una vez concluido el período provisional, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía.

9.2. En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el BOJA, los interesados deberán tomar posesión de su respectiva plaza. Se entenderá que aquellas personas que no tomen posesión en el plazo señalado renuncian a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición.

#### 10. Impugnaciones.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Sevilla, 25 de abril de 2007.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

#### ANEXO I

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD, CORRECTORES DE TEXTOS

##### Titulares:

Presidenta: Doña Petronila Guerrero Rosado.

Vocal 1.º: Don Javier Pardo Falcón.

Vocal 2.º: Doña Concepción Montes Martín.

Vocal 3.º: Don Julio Caballero Marvizón.

Secretaria: Doña Elena Marqués Núñez.

##### Suplentes:

Presidente: Don Francisco José Álvarez de la Chica.

Vocal 1.º: Don Javier Terrón Montero.

Vocal 2.º: Doña María José Aguaza González.

Vocal 3.º: Doña Eloísa Rojo Alonso de Caso.

Secretario: Don Cándido García Mateos.



<b>DORSO QUE SE CITA</b>	<b>INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN OPOSICIÓN</b>
<p style="text-align: center;"><b>INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS DATOS DE LA SOLICITUD</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1.- Los requisitos estarán referidos a la fecha de finalización de la presente convocatoria.</li><li>• 2.- El plazo de presentación de instancia será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOJA.</li><li>• 3.- Las solicitudes, una vez cumplimentadas, se entregarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.</li><li>• 4.- Acompañando al modelo de instancia, convenientemente cumplimentado, se adjuntará, debidamente grapada, fotocopia del D.N.I. y la documentación acreditativa del abono de la tasa o, en su caso, de poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%.</li><li>• 5.- En el apartado correspondiente a "OTROS DATOS A CONSIGNAR", aparte de los que el interesado estime conveniente, se hará mención a la necesidad, en su caso, de adaptación del mobiliario y/o maquinaria a utilizar a una posible discapacidad. En caso de no disponer de espacio suficiente completar la información a continuación:</li></ul>	
<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS.</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Parlamento de Andalucía le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta instancia de participación van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.</p>	

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se corrigen errores de la de 25 de abril de 2007, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la prueba selectiva por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.*

Advertido errores en la Resolución de 25 de abril por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del pri-

mer ejercicio de la fase de oposición de la prueba selectiva por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020), publicada en BOJA número 92, de 10 de mayo de 2007, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 3.º de la Resolución de referencia debe decir:

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas que, de acuerdo con el Tribunal Calificador, se celebrará el día 23 de mayo de 2007, a las 17,00 horas, en el Edificio de Gobierno Aula Magna, planta baja, Hospital Universitario Virgen del Rocío. Avenida Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se adjudica una beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2001 y Resolución de 15 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan, respectivamente becas para el ejercicio 2006.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de marzo de 2006, doña María del Rosario Narváz Jiménez, con DNI 77452839-V, presentó solicitud para la concesión de beca de Formación, al amparo de la Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Consejería de Gobernación, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. La finalidad y naturaleza de la beca consiste en la adquisición de formación y experiencia en las materias de II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

Segundo. Examinada la solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos exigidos en la citada Resolución de Convocatoria y la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Tercero. Se ha valorado la solicitud conforme al art. 10, criterios y procedimiento de selección de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. Se ha producido una vacante en la beca concedida al amparo de la Resolución de 15 de febrero de 2006, tras haber renunciado a la misma la persona que la venía disfrutando, procediéndose a comunicar esta circunstancia a los candidatos que se presentaron para la realización de la 2.ª Fase de Entrevista que tuvo lugar el pasado 31 de mayo de 2006.

Quinto. Tras haber renunciado a la Beca de Formación la totalidad de los candidatos que realizaron dicha entrevista, se ha llevado a cabo una nueva fase de entrevista con los candidatos que se relacionan en el Acta de la Comisión de Selección de 9 de abril de 2007.

Sexto. Realizada la nueva fase de selección tal y como queda reflejado en el acta de la Comisión de Selección de 9 de abril de 2007, la puntuación obtenida por doña María del Rosario Narváz Jiménez ha sido de 59 puntos, figurando en tercer lugar en el acta selección.

Séptimo. En cuanto a los dos primeros candidatos que por orden de puntuación les correspondería cubrir dicha vacante han manifestado su renuncia a la Beca de Formación.

Octavo. Existe dotación presupuestaria para el abono de la beca convocada.

#### VALORACIÓN JURÍDICA

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería es competente para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de dicha beca.

Segundo. En virtud del artículo 11.5, el adjudicatario, en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de esta resolución, deberá proceder a la aceptación de la beca, así como cuantas obligaciones se derivan de la Orden de convocatoria de la mencionada Beca. Transcurrido el plazo sin ha-

berse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

Tercero. La becaria deberá cumplir las obligaciones establecidas en el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en particular las condiciones y obligaciones contempladas en los arts. 12, 13 y 14 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

En virtud de cuanto antecede en lo expuesto anteriormente,

#### RESUELVO

Primero. Adjudicar la Beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias de esta Delegación del Gobierno a doña María del Rosario Narváz Jiménez, con DNI 77452839-V, por un período de dos meses, pudiendo ser prorrogada, en su caso, por otros 12 meses como máximo, con las limitaciones y obligaciones establecidas en el art. 7 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Segundo. La finalidad y naturaleza de la beca consiste en la adquisición de formación y experiencia en las materias del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

Tercero. Dicha beca se abonará por mensualidades vencidas, siendo su cuantía bruta de 1.020 euros, con cargo al programa 31J, aplicación presupuestaria «0109000204482003JO», así como un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización, asistencia médica.

Cuarto. La adjudicataria de dicha beca deberá incorporarse a este Centro Directivo a partir del día 1 de mayo del presente año.

Quinto. La beca concedida será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 16 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se fijan las comisiones a abonar al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía en el año 2007.*

El Decreto 96/2007, de 3 de abril, por el que se autoriza la puesta en circulación de Deuda Pública Anotada dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de

Andalucía, por un importe máximo de cuatrocientos sesenta millones setecientos veintiocho mil quinientos dieciocho euros (460.728.518 €) con destino a la financiación de inversiones, en su Disposición Adicional Segunda, autoriza a la Directora General de Tesorería y Deuda Pública a fijar una comisión anual a favor de las Entidades Financieras en función de su participación en las subastas que se realicen dentro del Programa.

Con el establecimiento de dichas comisiones se pretende incentivar la participación de las Entidades Miembros del Mercado de Deuda Pública en las emisiones que se celebren mediante el procedimiento de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, quedando excluidas, por tanto, del derecho a su percepción las realizadas a través de emisiones a medida entre el grupo de Creadores de Mercado de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en virtud de la autorización contenida en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 96/2007, de 3 de abril, esta Dirección General ha resuelto:

1. Las comisiones a abonar a las Entidades Miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones que resulten adjudicatarias en las subastas de Bonos y Obligaciones, que se celebren durante el año 2007 al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, se determinarán aplicando al saldo nominal total adjudicado a cada Entidad durante el ejercicio, el porcentaje que en función del plazo y modalidad de emisión resulte del cuadro que figura como Anexo.

Para concretar los porcentajes en concepto de comisiones a abonar a cada Entidad se tiene en cuenta el Nivel A, B, C o D en que se sitúa, en función del importe total adjudicado a dicha Entidad en el período. A continuación se aplicarán los porcentajes correspondientes a dicho nivel a los importes parciales que le han sido adjudicados en cada modalidad de Bonos y Obligaciones.

2. El pago de la comisión que a cada Entidad participante corresponda de acuerdo con los porcentajes fijados en el punto anterior, se efectuará, a través de la Cuenta de Tesorería abierta en Banco de España, antes del día 31 de enero de 2008.

3. No se computarán a estos efectos las emisiones de Bonos y Obligaciones que se realicen mediante el sistema de emisiones a medida entre el grupo de Creadores de Mercado, reguladas en el Capítulo III de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

#### A N E X O

COMISIONES A ABONAR AL AMPARO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2007

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO MEDIANTE SUBASTA DURANTE EL AÑO 2007*	NIVEL	PORCENTAJE A ABONAR A CADA ENTIDAD POR LOS IMPORTES NOMINALES ADJUDICADOS EN EL AÑO 2007 MEDIANTE SUBASTA		
		Adjudicaciones en Bonos a 3 años	Adjudicaciones en Bonos a 5 años	Adjudicaciones en Obligaciones a 10 años
Entre 0 y 25.000.000	A	0,00%	0,00%	0,00%
Entre 25.000.001 y 75.000.000	B	0,010%	0,030%	0,045%
Entre 75.000.001 y 100.000.000	C	0,035%	0,050%	0,065%
Más de 100.000.000	D	0,045%	0,060%	0,075%

\* Importes en euros.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Doña María de las Mercedes.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Doña María de las Mercedes, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Doña María de las Mercedes fue constituida por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y la Junta de Andalucía, el 27 de diciembre de 2006, según consta en escritura pública otorgada ante el notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 4.586 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «Contribuir a la consolidación, en sintonía con los tiempos actuales, de los vínculos existentes entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Institución Monárquica Española; asimismo apoyará cuantas iniciativas persigan conservar, mostrar y difundir la obra cultural de Andalucía, así como sus aspectos sociales y económicos, destacando su relación con los países de habla hispana, como símbolo de su carácter de puerta del Nuevo Mundo. La Fundación desarrollará especialmente labores tales como la promoción de trabajos de investigación sobre autores y temas relacionados con la Comunidad Autónoma Andaluza, en especial los referidos a su dimensión cultural, social y económica, y llevará a cabo todas aquellas acciones tendentes al reconocimiento de las personas o instituciones que los protagonicen».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Arquímedes, núm. 2, en Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 900.000 euros, habiéndose desembolsado el veinticinco por ciento de dicha cantidad, con el compromiso de hacer efectivo el resto en el plazo de cuatro años desde el otorgamiento de la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 14 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos.

Sexto. Consta en la escritura constitutiva el nombramiento, como Gerente de la Fundación, de don Nicolás Muela Velasco, cargo y funciones previstas estatutariamente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad

Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Cultura.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Doña María de las Mercedes, atendiendo a sus fines, como entidad cultural, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/1061.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato y del Gerente de la Fundación, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 480/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 480/2007, interpuesto por don José Luzón Durán, procurador, en nombre y representación de don José González González, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes, de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 512/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 512/2007, interpuesto por doña Carolina Cachon Quero, procuradora, en nombre y representación de don José Ezequiel López Fernández, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de noviembre de 2006, por la que se hace pública la relación de aprobados en el proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B.2007), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 520/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 520/2007, interpuesto por doña Isabel Serrano Peñuela, procuradora, en nombre y representación de doña Magdalena González Garzón, contra la Orden de 23 de enero de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 612/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 612/2007, interpuesto por don José Gabriel García Lirola, procurador, en nombre y representación de doña María José Melero Sánchez, contra la Orden de 23 de enero de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2382/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2382/2006, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Hidalgo Osuna, procuradora, en nombre y representación de doña M.<sup>a</sup> del Carmen Almendro García, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 191/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 191/2007, interpuesto por don Vicente García Rodríguez, contra la Orden de 8 de noviembre de 2006, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes a nombramiento de personal interino en diversos cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Dos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 297/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 297/2007, interpuesto por don Lucas José Ojeda Metro, letrado, en nombre y representación de doña Esperanza Moreno Ángel contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, mediante concurso libre de méritos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 70/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 70/2007, interpuesto por doña María Reyes Talaverón Muñoz, contra la desestimación presunta de recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva parcial de la tercera entrega de la bolsa de trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 783/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, comunicando la interposición del procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales núm. 783/2007, interpuesto por don José González González, contra la Orden de 6 de marzo de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de diciembre de 2006.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Inspección y Evaluación, de fecha 20 de febrero de 2006, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2006.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de diciembre de 2006.

Por el contrario, si Vd. no estuviese de acuerdo, puede hacer lo siguiente: Como el presente acto no pone fin a la vía administrativa, en caso de que sea personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral. En el supuesto de que Vd. fuese personal funcionario o no laboral podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública o ante la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva. Tanto en un caso como en el otro, puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 20 de abril de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

*CONVENIO de Colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo para la realización de diversas actividades de apoyo a las víctimas del terrorismo en Andalucía.*

En la ciudad de Sevilla, a 17 de abril de 2007:

#### REUNIDOS

De una parte, La Excm. Sra. doña María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias que

le atribuye la Ley 6/2006 del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de las que específicamente regulan, para el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, y por el Decreto 217/2006, de 12 de diciembre.

De otra parte, don Joaquín Vidal Ortiz, en calidad de representante de la Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo.

Intervienen ambas partes en la representación que ostentan, reconociéndose plena capacidad para suscribir el presente acuerdo, y a tal efecto,

#### EXPONEN

Primero. La Consejería de Justicia y Administración Pública, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, anteriormente mencionado, tiene atribuidas las competencias en materia de Justicia previstas en los artículos 52 y 53 del Estatuto de Autonomía.

Entre dichas competencias se encuentran comprendidas las relativas a la justicia complementaria, consistentes en la adopción de medidas que, junto a la restitución jurídica que deben proporcionar el eficaz y correcto funcionamiento de los órganos de la Administración de Justicia y de los procedimientos judiciales, contribuyen a compensar y a restaurar las diversas situaciones de falta de equidad de perjuicios en los bienes o en los derechos de los ciudadanos.

Segundo. La Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo es una entidad sin ánimo de lucro cuyo fin primordial es la consecución de medidas políticas, sociales y judiciales que permitan mejorar sustancialmente la situación personal y familiar de las víctimas del terrorismo en el ámbito de Andalucía.

Tercero. La Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo viene organizando diversas actuaciones en forma de conferencias, jornadas, seminarios, exposiciones,... dirigidas todas ellas a prestar el suficiente apoyo jurídico, moral y psicológico a las víctimas del terrorismo, actuaciones que se han centrado en la consecución de los objetivos propios de la Asociación, que son, básicamente, los siguientes:

a) Defender los derechos de los andaluces/as víctimas del terrorismo ante cualquier Administración, pública o privada.

b) Prestar gratuitamente ayuda especializada, acorde a la necesidad y condición de cada víctima del terrorismo, y a sus familiares.

c) Denunciar ante el órgano competente para su resolución u opinión pública, cuantos agravios o injusticias sufran los andaluces/as víctimas del terrorismo.

d) Promover la solidaridad de los ciudadanos en los planteamientos conforme a justicia de la Asociación, frente a la barbarie terrorista y sus coautores por acción u omisión.

e) Promover las acciones judiciales necesarias a favor de la sociedad en general, y de las víctimas del terrorismo andaluzas en particular, en todos aquellos procedimientos judiciales, penales, civiles o administrativos que se sigan con motivo de acciones terroristas o contra cualquier tipo de organización de carácter terrorista.

f) Colaborar con cualquier otra entidad que realice cualquiera de las actuaciones anteriormente reseñadas.

Cuarto. La mencionada Asociación ha solicitado a la Consejería de Justicia y Administración Pública la colabora-

ción para sufragar los gastos de infraestructura, desarrollo y demás gastos que conlleva la realización de las actuaciones antes mencionadas.

Quinto. A la vista de todo lo anterior, y entendiendo, de un lado, que existen suficientes razones de interés social para promover la realización de las actuaciones anteriores, y, de otro lado, que la normativa aplicable contempla la posibilidad de instrumentar su apoyo mediante convenios de colaboración, interesa a las partes formalizar el presente convenio, de acuerdo con las siguientes:

#### ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer una colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo para promover los fines de la Asociación, consistentes en el apoyo jurídico, moral y psicológico a las víctimas del terrorismo en Andalucía, con el fin de que cuente con los medios necesarios para la realización de todas las actuaciones a llevar a cabo en orden a la consecución de dichos fines.

Segunda. Obligaciones de la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo.

La Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo se compromete a ejecutar todas las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio, tales como la celebración de conferencias, jornadas, seminarios, exposiciones y cualesquiera otras, cuya finalidad consista, fundamentalmente, en defender los derechos de las víctimas del terrorismo en Andalucía y sus familiares, prestarles gratuitamente ayuda especializada y promover las acciones judiciales necesarias a su favor.

La Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo deberá ultimar todas las actuaciones anteriores durante la vigencia del presente Convenio y justificar su realización en el plazo de un mes, a contar desde su finalización.

Tercera. Obligaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La Consejería de Justicia y Administración Pública, una vez suscrito el presente Convenio, aportará la cantidad de ciento diez mil euros (110.000,00 €), siempre que se acredite que los gastos en los que haya incurrido la Asociación para promover los fines objeto del presente Convenio sean iguales o superiores a dicha cantidad.

La cantidad anterior se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 11.00.01.00.481.00.14B, de la siguiente manera:

Se realizará un primer pago en el ejercicio corriente por importe de ochenta y dos mil quinientos euros (82.500,00 €), tras la firma del presente Convenio.

El segundo y último pago, de veintisiete mil quinientos euros (27.500,00 €), se efectuará una vez que la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo haya presentado la documentación justificativa del cumplimiento de las actividades correspondientes al pago anterior, por importe igual o superior al mismo.

Cuarta. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente a su firma, fecha a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo previsto para la justificación de las actividades realizadas por la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo en cumplimiento del objeto del Convenio.

Quinta. Justificación.

Una vez extinguido el presente Convenio, y en el plazo establecido en la estipulación segunda, la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo deberá presentar ante la Consejería de Justicia y Administración Pública una memoria descriptiva de las actividades realizadas, junto con los justificantes totales de los gastos de infraestructura, desarrollo y demás gastos derivados de su realización.

Sexta. Causas de extinción.

Este Convenio se extinguirá por algunas de las siguientes causas:

- Por expiración del plazo de vigencia.
- Por mutuo acuerdo de las partes otorgantes.
- Por decisión unilateral de cualquiera de las partes intervinientes cuando se produzca por la otra un incumplimiento acreditado de las obligaciones asumidas.
- Por imposibilidad sobrevenida del objeto del Convenio.

Séptima. Resolución de conflictos.

Para la resolución de las posibles controversias que pudieran surgir de la aplicación del presente Convenio se habrá de acudir al órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que resulte competente por razón de la materia.

En prueba de conformidad con todo lo anterior, firman las partes el presente documento por triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

LA CONSEJERA DE JUSTICIA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EL REPRESENTANTE DE LA  
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE  
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Fdo.: María José López González

Fdo.: Joaquín Vidal Ortiz

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 2 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo al Centro Tecnológico de Servicios Avanzados del Parque Científico Tecnológico del Olivar (GEOLIT).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2007, adoptó el siguiente,

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de abril de 2007 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto de 13.827.624,14 euros (trece millones ochocientos veintisiete mil seiscientos veinticuatro euros con catorce céntimos), para la contratación de la ejecución de las obras de edificación correspondientes al Centro Tecnológico de Servicios Avanzados de Geolit, previa tramitación de los procedimientos de licitación que procedan conforme a la legislación vigente.

*ACUERDO de 2 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo al Centro de Empresas del Parque Ciencias de la Salud de Granada.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2007, adoptó el siguiente,

## A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de abril de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto de 2.656.827,81 euros (dos millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos veintisiete euros con ochenta y un céntimos) incluido el IVA, para la contratación previa tramitación de los procedimientos de licitación que legalmente procedan, de la asistencia técnica correspondiente a la redacción del proyecto básico y de ejecución del edificio Centro de Empresas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de obra.

*ACUERDO de 2 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la empresa Santana Motor, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2007, adoptó el siguiente,

## A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de abril de 2007 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que aporte fondos a Santana Motor, mediante la figura jurídica que en cada caso considere más oportuna, bien directamente o, bien a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), hasta un importe máximo de 11.400.000 euros (once millones cuatrocientos mil euros), en el marco del Plan Estratégico de Competitividad de dicha sociedad y su grupo de empresas.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 8 de mayo de 2007, por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes, de uso general, de transporte de viajeros por carretera.*

El artículo 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en la redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, regula la revisión, dentro del segundo trimestre de cada año, de la tarifa participe de empresa viajero-kilómetro de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera prestados en régimen de concesión administrativa.

Coincidiendo con ese procedimiento de revisión se considera procedente revisar la cuantía del mínimo de percepción para esta clase de servicios de transporte, establecida en la actualidad por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 27 de diciembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 5, de 10 de enero de 2006, y ello conforme dispone el artículo 86.3 del Reglamento de la citada Ley 16/1987, de 30 de julio, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre.

En su virtud, vistos el artículo 3 del Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 12 del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y, previos los informes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y del Consejo de Transportes de Andalucía, emitido éste en su sesión de 6 de marzo de 2007,

## D I S P O N G O

Artículo único. Mínimo de percepción.

1. Con carácter general, el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares permanentes de uso general

de transporte de viajeros por carretera se establece en 0,90 euros, incluido IVA.

2. No obstante, a solicitud de las empresas concesionarias interesadas, la Dirección General de Transportes podrá aprobar un mínimo de percepción de 0,95 euros para aquellos servicios en los que se ofrezca a los usuarios un título o bono de 10 viajes por valor de 7,5 euros, y validez de 60 días naturales desde la fecha de su adquisición.

En las solicitudes se deberán especificar los puntos y horarios de venta al público del título multiviaje y formas de publicidad, al objeto de evaluar su adecuada difusión y conocimiento por los usuarios en orden a su aprobación que quedará condicionada al cumplimiento de estos requisitos.

3. Las empresas que, en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior, hayan establecido un título multiviaje para los trayectos sujetos a mínimos de percepción, deberán informar de los datos estadísticos de utilización en la forma y plazos establecidos para la comunicación trimestral de datos de explotación de la concesión.

4. La revisión del mínimo de percepción sólo podrá ser aplicada por los concesionarios a los que se haya revisado la tarifa participe de empresa viajero-kilómetro.

5. Con ocasión de la revisión de la tarifa participe de empresa viajero-kilómetro, la Dirección General de Transportes remitirá a los concesionarios los cuadros de precios correspondientes a la misma según los tráficos y distancias kilométricas autorizadas en la concesión.

6. El mínimo de percepción no es susceptible de incremento por tarifas de Estaciones de Autobuses.

Disposición transitoria única. Bonos aprobados en la anterior revisión del mínimo de percepción.

Los bonos multiviaje aprobados según la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 27 de diciembre de 2005, conservarán su vigencia durante el plazo de 60 días naturales desde la fecha de adquisición.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta al Director General de Transportes para dictar las instrucciones que precise la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba y publica el nuevo programa de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica de Área Hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud.*

La constante evolución de las distintas profesiones del ámbito sanitario, la adaptación a las nuevas tecnologías, la implantación de nuevos procesos en el Servicio Andaluz de Salud y las nuevas demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario, hacen necesaria la aprobación de nuevos programas que habrán de regir las pruebas

selectivas para el acceso a la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica de Área Hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

### RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, los nuevos programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal Estatutario de Gestión y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### PROGRAMA DE MÉDICOS DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

Tema 1. Constitución Española de 1978. Principios Fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución.

Tema 2. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía. El Parlamento de Andalucía. Los órganos de Gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y Estructuras.

Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización General del Sistema Sanitario Público.

Tema 4. Ley 2/98, de Salud de Andalucía. Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos. Plan Andaluz de Salud. Objetivos. Actuaciones en materia de Salud Pública. Salud Laboral. Asistencia Sanitaria.

Tema 5. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Empresas Públicas. Consorcios.

Tema 6. Niveles Asistenciales. Ordenación de la Asistencia Primaria. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Continuidad Asistencial entre ambos niveles.

Tema 7. Organización de la Atención Primaria en Andalucía. El Contrato Programa Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 8. Garantías de accesibilidad a los servicios: libre elección de médico, tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía: Quirúrgico, Procesos asistenciales, primeras consultas y procedimientos diagnósticos. Segunda opinión facultativa. Autonomía del paciente: El consentimiento informado. Ley 5/2003, de Voluntad Vital Anticipada. Registro de voluntades vitales anticipadas.

Tema 9. Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud. Modelo de Desarrollo Profesional.

Tema 10. Planes de mejora de la calidad en los Centros Sanitarios: Comisiones Clínicas. Unidades Clínicas de Gestión.

Tema 11. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de Salud: clasificación y utilidad. La morbilidad.

Tema 12. Parámetros estadísticos: Razón. Tasas. Índices. Ajuste y estandarización de tasas. Índices que definen una

distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables. Chi-Cuadrado, F de Snedecor.

Tema 13. Epidemiología. Concepto. Tipos de Estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica: Metodología. Estudios de cohortes: riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y Controles: Odds-Ratio. Número de pacientes que será Necesario Tratar (NNT).

Tema 14. Metodología de la Investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 15. Sistemas de información en atención primaria. Estructura general de DIRAYA: Tarjeta Sanitaria. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de Usuarios (BDU). Módulo de tratamiento de la información. Confidencialidad. Ley de Protección de Datos. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 16. Producto Sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 17. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Guías de Práctica Clínica.

Tema 18. El Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía: Procesos estratégicos, Proyectos estratégicos. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios de Andalucía.

Tema 19. Gestión por Procesos Asistenciales integrados. Mapas de Procesos Asistenciales. Procesos de soporte.

Tema 20. Educación para la Salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia.

Tema 21. Consultas externas. Marco teórico: Concepto. Marco legal. Derechos, deberes y garantías de los usuarios.

Tema 22. Consultas externas. Marco operativo: Programación y gestión de Agendas. Citas: tipos. Coordinación y gestión administrativa de citas. Coordinación con Atención Primaria. DIRAYA cita WEB.

Tema 23. Registro e indicadores de consultas externas.

Tema 24. Pruebas Funcionales y diagnósticas. Marco teórico: Concepto. Marco legal. Derechos, deberes y garantías de los usuarios.

Tema 25. Pruebas Funcionales y diagnósticas. Marco operativo: Programación y gestión de Agendas. Citas. Cita única. Coordinación y gestión administrativa de citas. DIRAYA cita WEB.

Tema 26. Registro e indicadores de pruebas funcionales y diagnósticas.

Tema 27. Cirugía con ingreso y Ambulatoria. Marco teórico: Concepto. Marco legal. Derechos, deberes y garantías de los usuarios.

Tema 28. Cirugía con ingreso y Ambulatoria. Marco operativo: Programación de quirófanos. Priorización quirúrgica. Coordinación y gestión administrativa de intervenciones quirúrgicas. Suspensiones quirúrgicas.

Tema 29. Gestión y mantenimiento de Lista de Espera Quirúrgica. Entradas y salidas. Gestión de colas.

Tema 30. Registro e indicadores de actividad quirúrgica.

Tema 31. Hospitalización. Marco teórico: Concepto. Marco legal. Derechos, deberes y garantías de los usuarios.

Tema 32. Hospitalización. Marco operativo: Gestión de camas. Priorización de ingresos, traslados y altas. Coordinación y gestión administrativa de ingresos, traslados y altas.

Tema 33. Registro e indicadores de hospitalización.

Tema 34. Urgencias. Marco teórico: Concepto. Marco legal. Derechos, deberes y garantías de los usuarios.

Tema 35. Urgencias. Marco operativo: Gestión y coordinación administrativa de urgencias. Tramitación de partes judiciales. DIRAYA Urgencias.

Tema 36. Registro e indicadores de urgencias.

Tema 37. Prestaciones sanitarias. Marco teórico: Concepto. Marco legal. Derechos, deberes y garantías de los usuarios.

Tema 38. Prestaciones sanitarias. Marco operativo: Gestión y coordinación administrativa de transporte sanitario.

Tema 39. Prestaciones sanitarias. Marco operativo: Gestión y coordinación administrativa de oxigenoterapia.

Tema 40. Prestaciones sanitarias. Marco operativo: Gestión y coordinación administrativa de prestaciones ortoprotésicas, Interrupción Voluntaria del Embarazo, etc.

Tema 41. Prestaciones sanitarias. Marco operativo: Gestión y coordinación administrativa de Visado de recetas, Interrupción Voluntaria del Embarazo, etc.

Tema 42. Facturación y reintegro de gastos.

Tema 43. Fichero de Índice de Pacientes y Base de Datos de Usuarios. Marco teórico: Concepto. Marco legal. Derechos, deberes y garantías de los usuarios. Confidencialidad.

Tema 44. Fichero de Índice de Pacientes y Base de Datos de Usuarios. Marco operativo: Gestión y mantenimiento del Fichero de Índice de Pacientes. Actualización y mantenimiento de la Base de Datos de Usuarios. Medidas de seguridad y confidencialidad.

Tema 45. Voluntades Vitales anticipadas. Marco legal y operativo.

Tema 46. Segunda opinión. Marco legal y operativo.

Tema 47. La Historia clínica. Marco teórico: Concepto y Evolución histórica.

Tema 48. La Historia Clínica. Tipos. La Historia Clínica electrónica.

Tema 49. La Historia Clínica. Funciones de la Historia Clínica.

Tema 50. La Historia Clínica. Reglamento, Manual de uso de la Historia Clínica. Custodia y conservación. Ordenación de la Historia Clínica. Confección de la Historia Clínica. Acceso a la Historia Clínica.

Tema 51. La Historia Clínica. Marco Legal de la Historia Clínica: Acceso a la información. Confidencialidad y seguridad. Derechos, deberes y garantías de los usuarios. Acceso de los usuarios a la Historia Clínica. Custodia Legal. Conservación y expurgo de la Historia Clínica.

Tema 52. La Historia Clínica. Marco operativo: Préstamo y circuitos de la Historia Clínica. Gestión administrativa de movimientos. Historias Clínicas perdidas.

Tema 53. Control de calidad de Historias Clínicas. Auditorías de Historias Clínicas. La Comisión de Historias Clínicas.

Tema 54. Archivo de Historias Clínicas: concepto y tipos. Funciones. Requisitos.

Tema 55. Archivo de Historias Clínicas: Dimensionamiento y ubicación. Medidas de custodia, mantenimiento de la documentación, seguridad y confidencialidad.

Tema 56. Archivo de Historias Clínicas: Técnicas y materiales de archivo. Protocolos y reglamentos de funcionamiento interno.

Tema 57. Archivo de Historias Clínicas: Indicadores de calidad y actividad.

Tema 58. Documentación clínica: Concepto y tipos de documentos.

Tema 59. Diseño y normalización de documentos.

Tema 60. Informe de alta. Marco legal. Tipos y contenidos.

Tema 61. Consentimiento informado. Marco legal. Tipos y contenidos.

Tema 62. Análisis documental. Lenguajes documentales. Indización y tipos.

Tema 63. Nomenclaturas y clasificaciones: La Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-IX-MC). Conceptos básicos. Criterios generales.

Tema 64. Codificación con CIE-IX-MC, técnicas generales de codificación. Clasificación Internacional de Enfermedades en vigor.

Tema 65. Codificación con CIE-IX-MC, visión general de técnicas específicas de codificación. Clasificación Internacional de Enfermedades en vigor.

Tema 66. Codificación con CIE-IX-MC, codificación de neoplasias. Clasificación Internacional de Enfermedades en vigor.

Tema 67. Codificación con CIE-IX-MC, codificación de efectos adversos. Clasificación Internacional de Enfermedades en vigor.

Tema 68. Codificación con CIE-IX-MC, codificación de enfermedades cardiovasculares. Clasificación Internacional de Enfermedades en vigor.

Tema 69. Codificación con CIE-IX-MC, codificación de lesiones. Clasificación Internacional de Enfermedades en vigor.

Tema 70. Evaluación de calidad de la codificación. Programas de corrección en vigor.

Tema 71. Documentación médico-científica: Concepto. Documentos y publicaciones médico-científicas. Bancos de datos de información médico-científica: Repertorios y bases de datos on line. Medline.

Tema 72. Bibliometría. Estadísticas bibliográficas. Evaluación de la producción científica en medicina.

Tema 73. Sistemas de Información: Concepto. Diseño, implantación y evaluación de SI. Técnicas de análisis de Sistemas de Información.

Tema 74. Información clínico-asistencial: Concepto y usos de la información, asistenciales y no asistenciales.

Tema 75. Indicadores: Concepto y tipos. Análisis, selección y presentación de indicadores.

Tema 76. Cuadros de mandos. Diseño y elaboración. Objetivos y utilización.

Tema 77. Sistemas de Información sanitarios. Morbilidad. Mortalidad. Enfermedades de Declaración Obligatoria.

Tema 78. CMBD. Concepto y evolución histórica. Características y Contenido. CMBD en vigor.

Tema 79. El CMBDA. Desarrollo del CMBD de Andalucía. CMBD en vigor.

Tema 80. Control de calidad del CMBDA.

Tema 81. Otros Sistemas de Información del Sistema Sanitario Público Andaluz: INIHOS, SICPRO, COAN. Contenidos y utilización.

Tema 82. Medida del producto Hospitalario. Sistemas de clasificación de pacientes. Tipos y características.

Tema 83. Los GRD como sistemas de clasificación de pacientes. Concepto. Tipos.

Tema 84. Asignación de los GRD.

Tema 85. Análisis de la casuística o Case-Mix. Indicadores de producto: Índices casuístico y funcional. Índice Case-Mix. Índice de utilización de estancias. Interpretación de resultados.

Tema 86. El Servicio de Admisión y Documentación y sus clientes. Las necesidades de información de los Servicios Centrales, la dirección del hospital, servicios clínicos y enfermería. (Participación del Servicio de Admisión y Documentación en la evaluación de información del hospital de Contrato programa, unidades de gestión, objetivos de servicios, etc.)

Tema 87. Estrategias de implantación de un programa de calidad en Admisión/Documentación clínica.

Tema 88. Evaluación de la calidad. Indicadores y monitorización. Auditorías en Admisión/Documentación clínica.

Tema 89. Acreditación: criterios y procedimientos para la acreditación en Admisión/Documentación Clínica según la Agencia de Calidad Sanitaria Andaluza.

Tema 90. Participación de Admisión/Documentación clínica en la Gestión por procesos.

Tema 91. Acreditación competencias de los Médicos de Admisión y Documentación Clínica según la Agencia de Calidad Sanitaria Andaluza. Criterios generales. Requisitos.

Tema 92. El método científico. Métodos y técnicas de trabajo científico. Bases para la confección de un trabajo científico.

Tema 93. Proyectos de investigación. Protocolos de investigación.

Tema 94. Interpretación de resultados: Nociones de bioestadística.

Tema 95. La Docencia de la Documentación Médica en pregrado y postgrado. Conceptos teóricos básicos. Enseñanza práctica.

Tema 96. El Servicio de Admisión y Documentación en el hospital. Organización del Servicio de Admisión y Documentación.

Tema 97. Cartera de Servicios del Servicio de Admisión y Documentación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tema 98. Marketing y comunicación. Comunicación interna y externa. Objetivos y estrategias de Comunicación en el Servicio de Admisión y Documentación.

Tema 99. Gestión de servicios: Liderazgo y toma de decisiones. Gestión de recursos humanos. Motivación. Negociación. Competencias del personal de Admisión/Documentación.

Tema 100. Dirección participativa por Objetivos. Objetivos generales y operativos. Estrategias de consenso e implantación de objetivos para servicios/unidades aplicadas en un servicio de Admisión y Documentación. Evaluación por objetivos del Servicio de Admisión y Documentación.

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud (Médicos de Familia, Pediatras y Odonto-Estomatólogos).*

La constante evolución de las distintas profesiones del ámbito sanitario, la adaptación a las nuevas tecnologías, la implantación de nuevos procesos en el Servicio Andaluz de Salud y las nuevas demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario, hacen necesaria la aprobación de nuevos programas que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud (Médicos de Familia, Pediatras y Odonto-Estomatólogos)

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

#### RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, los nuevos programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal Estatutario de Gestión y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## PROGRAMAS PARA FACULTATIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

## TEMAS COMUNES A TODAS LAS CATEGORIAS

Tema 1. Constitución Española de 1978. Principios Fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución.

Tema 2. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía. El Parlamento de Andalucía. Los órganos de Gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y Estructuras.

Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización General del Sistema Sanitario Público.

Tema 4. Ley 2/98, de Salud de Andalucía. Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos. Plan Andaluz de Salud. Objetivos. Actuaciones en materia de Salud Pública. Salud Laboral. Asistencia Sanitaria.

Tema 5. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Empresas Públicas. Consorcios.

Tema 6. Niveles Asistenciales. Ordenación de la Asistencia Primaria. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Continuidad Asistencial entre ambos niveles.

Tema 7. Organización de la Atención Primaria en Andalucía. El Contrato Programa Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 8. Garantías de accesibilidad a los servicios: libre elección de médico, tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía: Quirúrgico, Procesos asistenciales, primeras consultas y procedimientos diagnósticos. Segunda opinión facultativa. Autonomía del paciente: El consentimiento informado. Ley 5/2003, de Voluntad Vital Anticipada. Registro de voluntades vitales anticipadas.

Tema 9. Estatuto Marco de personal Estatutario de los Servicios de Salud. Modelo de Desarrollo Profesional.

Tema 10. Planes de mejora de la calidad en los Centros Sanitarios: Comisiones Clínicas. Unidades Clínicas de Gestión.

Tema 11. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de Salud: clasificación y utilidad. La morbilidad.

Tema 12. Parámetros estadísticos: Razón. Tasas. Índices. Ajuste y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables. Chi-Cuadrado, F de Snedecor.

Tema 13. Epidemiología. Concepto. Tipos de Estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica: Metodología. Estudios de cohortes: riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y Controles: Odds-Ratio. Número de pacientes que será Necesario Tratar (NNT).

Tema 14. Metodología de la Investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 15. Sistemas de información en atención primaria. Estructura general de DIRAYA: Tarjeta Sanitaria. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de Usuarios (BDU). Módulo de tratamiento de la información. Confidencialidad. Ley de Protección de Datos. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 16. Producto Sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 17. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Guías de Práctica Clínica.

Tema 18. II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía: Procesos estratégicos, Proyectos estratégicos. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios de Andalucía.

Tema 19. Gestión por Procesos Asistenciales integrados. Mapas de Procesos Asistenciales. Procesos de soporte.

Tema 20. Educación para la Salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia.

## MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

## TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 21. Epidemiología de las enfermedades infecciosas. Vigilancia epidemiológica.

Tema 22. El razonamiento clínico. La toma de decisiones. El método clínico centrado en el paciente. Telemedicina.

Tema 23. La gestión de la atención: gestión clínica, trabajo en equipo, gestión y organización de la actividad, gestión de la calidad, responsabilidad civil y médico legal. Uso racional de recursos.

Tema 24. Organización de la atención urgente, Sistema Integral de Urgencias y Emergencias. Dispositivos sanitarios: Servicios y Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias (SCCU y DCCU). Centro Coordinador y Urgencias y Emergencias. Red de transporte urgente y de críticos. Teléfono de urgencias. Teléfono de Emergencias.

Tema 25. Estructura, organización y funcionamiento de un Centro de Coordinación de Urgencias: gestión de la actividad; gestión de la atención clínica. Protocolos de coordinación. Planes de emergencias y catástrofes. Triage; asistencia a múltiples víctimas; evacuación; centro útil. Dispositivos de riesgo previsible. Manejo del entorno de la emergencia. Simulacros.

Tema 26. La bioética, Principios básicos. Conceptos: confidencialidad, secreto profesional consentimiento informado, toma de decisiones del paciente, deber de no abandono. Consideraciones éticas sobre la adecuación de los tratamientos a la situación clínica del paciente. Las situaciones terminales.

Tema 27. Factores de riesgo cardiovascular. Actividades preventivas en la población general. Actividades preventivas individualizadas en el paciente con riesgo cardiovascular.

Tema 28. Manejo del paciente cardíaco: Insuficiencia cardíaca. Dolor torácico. Cardiopatía isquémica. Trastornos del ritmo cardíaco.

Tema 29. Manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de: Valvulopatías, Miocardiopatías, Patología de grandes arterias.

Tema 30. Manejo del paciente en situación de urgencia: Síndrome coronario agudo, Insuficiencia cardíaca aguda, Arritmias cardíacas, Pericarditis Aguda, Taponamiento cardíaco, Tromboembolismo pulmonar, Obstrucción arterial periférica aguda/disección aórtica, Trombosis venosa profunda. Síncope. Proceso dolor torácico. Plan Integral de Cardiopatía de Andalucía.

Tema 31. Parada Cardio-Respiratoria. Soporte vital básico y avanzado, en adultos y niños. Soporte Vital Avanzado al Traumatizado. Shock, Soporte Fundamental al paciente crítico.

Tema 32. Pruebas Complementarias en cardiología.

Tema 33. Analgesia y sedación en urgencias. Técnicas y procedimientos en Urgencias y Emergencias.

Tema 34. HTA: diagnóstico y tratamiento. Criterios de derivación.

Tema 35. Manejo del paciente en situación de urgencia: Crisis hipertensiva, Urgencia hipertensiva. Emergencia hipertensiva.

Tema 36. Diagnóstico y tratamiento de las Hiperlipemias. Actividades preventivas. Control y seguimiento.

Tema 37. Diabetes Mellitus. Diagnóstico y seguimiento de la diabetes mellitus. Medidas higiénico-dietéticas. Antidiabéticos orales. Tratamiento Insulínico.

Tema 38. Cribado de complicaciones crónicas de la diabetes mellitus: retinopatía, nefropatía, enfermedad cardiovascular, pie diabético.

Tema 39. Complicaciones agudas de la diabetes mellitus: cetoacidosis, coma hiperosmolar, hipoglucemia.

Tema 40. Estrategias de prevención en población de riesgo, oportunista, comunitaria.

Tema 41. Métodos anticonceptivos en la mujer diabética en edad fértil. Consejo sobre programación del embarazo. Diabetes gestacional.

Tema 42. Obesidad: prevención, complicaciones y tratamiento. Abordaje familiar y psicosocial del paciente obeso. Educación para la salud en grupos. Abordaje e intervención familiar en el paciente con obesidad mórbida.

Tema 43. Problemas tiroideos. Cribado de hipotiroidismo congénito. Otras endocrinopatías crónicas. Otras urgencias endocrinológicas

Tema 44. Diagnóstico y manejo de las principales enfermedades infecciosas respiratorias: Neumonía adquirida en la comunidad (NAC), Legionelosis, Infecciones víricas y bacterianas del aparato respiratorio.

Tema 45. Tabaquismo, abordaje de la dependencia. Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía.

Tema 46. Diagnóstico, manejo y criterios de derivación en: Insuficiencia respiratoria. Disnea. Asma bronquial. EPOC. Pruebas Complementarias. Principios de Ventilación mecánica.

Tema 47. Otras enfermedades del aparato respiratorio. Inhalación de gases tóxicos. Parada Respiratoria.

Tema 48. Intoxicaciones agudas: manejo en niños y adultos.

Tema 49. Síndrome febril en el adulto y el niño.

Tema 50. Vacunas en el adulto. Actividades preventivas en contactos de meningitis.

Tema 51. Enfermedades de transmisión sexual, pacientes de riesgo de infección por VIH, viajeros, accidentes percutáneos.

Tema 52. Tuberculosis: clínica, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad. Quimioprofilaxis. Estudio de contactos. Población de riesgo. Hemoptisis.

Tema 53. Sospecha y diagnóstico de pacientes con VIH. Abordaje familiar y psicosocial del paciente infectado. Derecho a la intimidad de las personas físicas.

Tema 54. Medidas preventivas de los trastornos de salud mental. Trastorno ansioso-depresivo, trastornos de la alimentación. Crisis de ansiedad. Otras urgencias psiquiátricas.

Tema 55. Trastorno psicótico. Urgencias en salud mental: Agitación psicomotriz, crisis psicótica, intentos de autolisis.

Tema 56. Conductas de riesgo adictivo. Urgencias derivadas de conductas de riesgo adictivo.

Tema 57. Principales enfermedades neurológicas: cefaleas, síndrome vertiginoso, Convulsión en adultos y niños. Epilepsia. Disminución del nivel de conciencia. Coma. Síndrome meníngeo y otras infecciones del SNC, Manejo en adultos y niños.

Tema 58. Enfermedad cerebrovascular aguda y crónica. Plan Andaluz de Ataque Cerebral. Demencias y deterioro cognitivo, Enfermedades Desmielinizantes, Enfermedades Extrapiramidales.

Tema 59. Alteraciones hematológicas. Anemia ferropénica: prevención y tratamiento en el embarazo. Anemia megaloblástica. Poliglobulia. Alteraciones de la hemostasia y de la coagulación. Transfusión sanguínea urgente. Manejo de las urgencias hematológicas.

Tema 60. Lesiones cutáneas. Lesiones de las mucosas. Manejo de los tratamientos dermatológicos más habituales. Drenajes y suturas.

Tema 61. Politraumatizado. Técnicas de movilización e inmovilización del paciente politraumatizado. Transporte sanitario. Traslado de pacientes críticos adultos y pediátricos.

Tema 62. Prevención de la osteoporosis. Prevención de las caídas en ancianos. Traumatismo craneoencefálico leve.

Tema 63. Lesiones musculares agudas. Esguinces, luxaciones, fracturas. Profilaxis antitrombótica en el paciente inmovilizado.

Tema 64. Heridas simples. Enfermedades por agentes físicos. Mordeduras. Quemaduras. Profilaxis antitetánica, antirrábica y antibiótica.

Tema 65. Cirugía menor.

Tema 66. Hipertrofia Benigna de Próstata. Cáncer prostático. Incontinencia urinaria. Infección urinaria. Disfunción eréctil. Cólico renal y urolitiasis. Manejo de la medicación en el paciente con insuficiencia renal crónica. Fracaso renal agudo. Síndrome escrotal agudo.

Tema 67. Principales enfermedades reumáticas: Artritis Reumatoide, LES y otras conectivopatías. Atritis agudas.

Tema 68. Dolor musculoesquelético, tratamiento del dolor: analgésicos y antiinflamatorios.

Tema 69. Enfermedades del aparato digestivo. Cuadros diarréicos infecciosos, inflamatorios. Enfermedad celíaca. Cambios en el hábito intestinal. Sospecha del cáncer de colon.

Tema 70. Enfermedades del hígado. Infecciones víricas, profilaxis. Cirrosis hepática, tóxicos hepáticos.

Tema 71. Dolor abdominal. Patología biliar. Ictericia. Patología pancreática. Patología anorrectal. Hemorragia digestiva aguda. Obstrucción intestinal. Adenitis mesentérica. Apendicitis aguda.

Tema 72. Trastornos hidroelectrolíticos y del equilibrio ácido-base. Fluidoterapia en niños y adultos.

Tema 73. Pérdida de la audición progresiva, brusca. Infecciones óticas y de la orofaringe. Sospecha y diagnóstico del cáncer laríngeo. Epistaxis. Traumatismo ótico: otorragia, otomastoiditis, perforación timpánica.

Tema 74. Actividades preventivas de la pérdida de agudeza visual en niños, pacientes con antecedentes familiares de glaucoma, pacientes hipertensos, diabéticos, pacientes con miopatía grave. DMAE. Diagnóstico y criterios de derivación en: dolor ocular, disminución brusca de la agudeza visual, ojo rojo, alteración de la estática ocular, alteraciones del polo anterior, alteraciones palpebrales.

Tema 75. Atención específica al niño. Calendario vacunal. Problemas del crecimiento físico y psicomotor, alteraciones ortopédicas, alteraciones visuales, auditivas y del lenguaje. Sople cardíaco en el niño. Situaciones de riesgo infantil.

Tema 76. Urgencias pediátricas. Lactante irritable. El niño que llora. Manejo de las dosis terapéuticas más habituales y su dosificación en pediatría.

Tema 77. Atención al adolescente. Problemas específicos del adolescente y actividades preventivas en la adolescencia, enfermedades de transmisión sexual, drogodependencias, embarazos no deseados, trastornos de la conducta alimentaria. Detección precoz de enfermedades mentales en el adolescente.

Tema 78. Atención a la mujer. Actividades preventivas en el área reproductiva de la mujer. Contracepción. Climaterio.

Tema 79. Atención al embarazo y puerperio.

Tema 80. Fármacos en el embarazo y lactancia.

Tema 81. Motivos de consulta gineco-obstétricos más frecuentes.

Tema 82. Urgencias gineco-obstétricas. Atención a un parto de urgencias.

Tema 83. Screening del cáncer de mama y cérvix.

Tema 84. Cáncer de mama. Apoyo psicosocial a la mujer mastectomizada. Medidas preventivas del linfedema.

Tema 85. Atención al adulto. Actividades preventivas en el adulto: prevención y promoción de la salud. Cribado de los factores de riesgo.

Tema 86. Atención a los trabajadores: Riesgos y afecciones relacionadas con el trabajo. Aspectos legales y administrativos implicados en salud laboral. Incapacidad temporal y permanente.

Tema 87. Atención al anciano: valoración geriátrica global, escalas de valoración, síndromes geriátricos.

Tema 88. Actividades preventivas y promoción de la salud, recursos y estrategias de intervención.

Tema 89. Medicamentos en el anciano.

Tema 90. Atención al paciente inmovilizado. Atención al cuidador/cuidadora.

Tema 91. Atención al paciente terminal, al duelo, a la cuidadora/cuidador. Problemas psicosociales y de comunicación con el paciente y su familia. Organización y coordinación de cuidados en domicilio y recursos socio-sanitarios.

Tema 92. Complicaciones biológicas y tratamiento en el paciente en fase terminal. Cuidados paliativos.

Tema 93. Técnicas instrumentales más frecuentes. Sondaje nasogástrico. Sondaje uretral.

Tema 94. Atención a las situaciones de riesgo familiar y social: personas en exclusión social, pacientes discapacitados, violencia familiar.

Tema 95. Atención familiar. Conceptos básicos. Herramientas. Desarrollo del ciclo familiar.

Tema 96. Acontecimientos vitales estresantes. Disfunción e intervención familiar.

Tema 97. Atención a la comunidad. Bases conceptuales de la metodología cualitativa y aplicación en atención primaria.

Tema 98. Formación y docencia: formación médica continuada, actualización de conocimientos a través de las nuevas tecnologías, motivación, reconocimiento, incentivación, acreditación.

Tema 99. Síndrome de Burn-out. Prevención y tratamiento.

Tema 100. Manejo del paciente difícil. Agresividad en la consulta. El paciente hiperconsumidor de recursos.

## PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA

### TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 21. Anamnesis: Técnicas de entrevista clínica según edad. Valoración socio-familiar. Duelo. Orientación exploratoria y anticipatoria. Exploración clínica. Planteamiento diagnóstico y tratamiento. Exámenes complementarios. Derivación/interconsultas.

Tema 22. Documentación médico-legal. Certificados de salud (campamentos, deporte, guardería, exitus...).

Tema 23. Material complementario: Espirómetro, impedanciómetro, optotipos, pesos, podoscopios, pulsioxímetros, tallímetros, tensiómetros, termómetros, pruebas complementarias rápidas (orina, garganta, sangre).

Tema 24. Terapéutica: Manejo y dosificación de fármacos. Uso Racional del Medicamento en Pediatría de Atención Primaria. La prescripción repetida. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Unidad de farmacia: Antibióticos. Antitérmicos, analgésicos, antiinflamatorios. Antihistamínicos. Dermofarmacia. Antiasmáticos. Terapéutica prevalente.

Tema 25. Informática y Pediatría. Internet. Páginas web de Pediatría: AEP, Extrahospitalaria y AEPap. Otras: Respirar, Fisterra. Listas de distribución: PEDIAP. Pediatría Basada en la Evidencia. Guías de Práctica Clínica.

Tema 26. Programas de salud infantil. Controles periódicos de salud: Niño Sano, Salud escolar, consulta de Enfermería.

Tema 27. Enfermedades de declaración obligatoria. Actuaciones derivadas de su diagnóstico.

Tema 28. Modelos de prevención en Pediatría de Atención Primaria: Programa de Actividades Preventivas y Promoción de la Salud (PAPPS). Otros: Canada Task Force. US Task Force. Previfand (Actividades Preventivas en la Infancia y Adolescencia). Europrev. Sistemas de codificación de enfermedades: Wonca, CIAP.

Tema 29. Promoción de la Salud y prevención de enfermedades en Atención Primaria. Conceptos. Criterios de priorización de programas y actividades. Cribados en Atención Primaria. Factores de riesgo. Estrategias e intervención sobre los factores de riesgo. Principios de la Prevención en Pediatría.

Tema 30. Medicina perinatal. El diagnóstico prenatal y consejo genético. Medicamentos teratógenos.

Tema 31. Pautas de educación para la Salud (higiene, sueño, esfínteres, desarrollo psicosocial). Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Educación en grupos.

Tema 32. Estilos de vida saludables en la infancia y adolescencia. Alimentación de 2 a 18 años. Obesidad. Cardiovascular.

Tema 33. Medio ambiente y salud: alergia/grupos de riesgo, accidentes, tabaquismo pasivo, cáncer piel.

Tema 34. Cribado de patologías I: Síndrome Muerte Súbita del Lactante. Displasia de cadera. Ferropenia. Accidentes. Maltrato. Criptorquidia. Alteraciones sensoriales. Alteraciones bucodentales. Fallo de Medro. Embarazo. Enfermedades de Transmisión Sexual. Tabaquismo, alcohol y otros tóxicos. Síndrome de muerte súbita.

Tema 35. Cribado de patologías II. Cardiovasculares: Riesgo cardiovascular en la infancia. Hipertensión arterial. Hipercolesterolemia. Obesidad.

Tema 36. Calendarios de vacunaciones sistemáticas. Pautas correctoras. Vacunación de niños en situaciones especiales. Ocasiones perdidas de vacunar. Grupos de riesgo Inmigrantes.

Tema 37. Otras vacunas y aspectos de las inmunizaciones específicas.

Tema 38. Recién nacido normal y recién nacido patológico.

Tema 39. Pautas correctas de alimentación y nutrición desde el recién nacido hasta el adolescente. Promoción de la Lactancia Materna. Supervisión de la alimentación infantil.

Tema 40. Crecimiento y desarrollo: Concepto y componentes. Medición y valoración. Desarrollo y maduración.

Tema 41. Desarrollo psicomotor. Exploración. Test de Denver, Haizea-Llevant. Trastornos del Lenguaje.

Tema 42. El niño en la Guardería y en la Escuela.

Tema 43. Actividad física y deporte. Examen de no contraindicación.

Tema 44. Alteraciones de la visión.

Tema 45. Despistaje de hipoacusia infantil. Hipoacusias.

Tema 46. Higiene mental: normas educativas básicas. Actitudes preventivas ante los trastornos de conducta.

Tema 47. Trastornos del Aprendizaje.

Tema 48. Retraso escolar.

Tema 49. Alteraciones del sueño.

Tema 50. Educación sexual del niño y del adolescente.

Tema 51. Programa de salud bucodental.

Tema 52. Recién Nacido de alto riesgo: social, familiar, biológico o neurosensorial (prematuros, cromosomopatías...).

Tema 53. Atención al niño en familias con situaciones especiales: riesgo social, inmigrantes, etnias, marginalidad, familias sin recursos, etnias.

Tema 54. Disfunción Familiar y social: Familias monoparentales. Divorcio, separación, nuevas parejas. Duelo en la infancia.

Tema 55. Niños adoptados.

Tema 56. Maltrato infantil.

Tema 57. Motivos banales y frecuentes de consulta.

Tema 58. Preguntas frecuentes de los padres.

Tema 59. Patología de la cavidad oral.

Tema 60. Parasitosis intestinales y cutáneas.

Tema 61. Vómitos. Lactante vomitador. Reflujo gastroesofágico. Estenosis hipertrófica del píloro. Cólico del lactante.

Tema 62. Gastroenteritis aguda. Diarrea crónica y entidades clínicas. Intolerancia a la lactosa. Intolerancia a las Proteínas de la Leche de Vaca. Celiaquía.

Tema 63. Dolor abdominal. Abdomen agudo. Estreñimiento.

Tema 64. Síndrome febril.

Tema 65. SIDA. Conducta ante hijo madre VIH (+) y ante pinchazo sospechoso.

Tema 66. Diagnóstico y tratamiento de Tbc: interpretación prueba tuberculina. Quimioprofilaxis.

Tema 67. Meningitis: diagnóstico, profilaxis meningococo. Sepsis meningocócica.

Tema 68. Infecciones del tracto urinario. ITU de repetición.

Tema 69. Nefropatías crónicas. Síndrome Nefrótico, Insuficiencia Renal Aguda.

Tema 70. Enfoque de hematuria, proteinuria. Enuresis.

Tema 71. Síndromes de obstrucción bronquial.

Tema 72. Bronquiolitis.

Tema 73. Neumonías.

Tema 74. Asma.

Tema 75. Alergias: medicamentos, pólenes, alimentos...

Tema 76. Semiología cardíaca y valoración del soplo inocente.

Tema 77. Anemia: valoración general. Estudio de anemias y ferropenia.

Tema 78. Convulsiones. Convulsiones febriles.

Tema 79. Cefaleas.

Tema 80. Problemas dermatológicos frecuentes. Dermatitis atópica, seborreica, área de pañal, tiñas, herpes. Otros problemas de piel. Enfermedades exantemáticas.

Tema 81. Problemas Oftalmológicos frecuentes. Enfermedades de los párpados, aparato lacrimal, ojo rojo, córnea y traumatismos oculares.

Tema 82. Enfermedades otorrinolaringológicas. Patología infecciosa de vías respiratoria altas. Otitis. Indicaciones quirúrgicas: amigdalectomía, adenoidectomía, drenajes transtimpánicos.

Tema 83. Problemas Ortopédicos frecuentes. Cojera: displasia de cadera, sinovitis, Perthes, Ostgood, Sever, epifisiolisis. Pie plano, pie adductus, genu valgo, genu varo, rotaciones del miembro inferior, escoliosis.

Tema 84. Problemas traumatológicos frecuentes. Esguinces, traumatismos

Tema 85. Ginecología en la niña y adolescente. Vulvovaginitis.

Tema 86. Trastornos psicósomáticos y paidopsiquiátricos. Problemas psicológicos del niño y del adolescente.

Tema 87. Trastornos generalizados: retardo mental. Trastornos conductuales (anorexia simple, sueño...).

Tema 88. Trastornos emocionales: ansiedad, depresión, anorexia nerviosa. Trastornos de eliminación: enuresis, encoyprisis.

Tema 89. Trastorno por déficit de atención/hiperactividad. Trastorno autista.

Tema 90. Problemas endocrinológicos frecuentes. La talla. Niños de baja talla.

Tema 91. Otros problemas endocrinos: Bocio. Obesidad. Diabetes. Hirsutismo.

Tema 92. Pubertad y alteraciones de la pubertad. Patología prevalente del adolescente: acné, dermatosis, dismenorrea, vulvovaginitis, balanitis. Diagnóstico precoz de la enfermedad mental.

Tema 93. Prevención de patologías propias de la adolescencia. Conductas adictivas: alcohol, tóxicos. Patología infecciosa: ETS. Embarazos no deseados, Anticoncepción.

Tema 94. Patologías crónicas: Alteraciones neuromusculares. Epilepsia. Espina bífida. Parálisis cerebral infantil. Alteraciones osteomusculares. Alteraciones sensoriales: hipoacusia, deficiencia visual severa. Artritis crónica juvenil.

Tema 95. Otras patologías crónicas Cardiopatía congénita. Fibrosis quística. Inmunodeficiencia. Sangre: Anemia, trastornos hemorrágicos (PTI, hemofilia), leucemias y linfomas. Síndrome de Down. Trasplantes.

Tema 96. Patología oncológica. Apoyo familiar.

Tema 97. Calendario quirúrgico en AP. Criptorquidia. Hipospadias. Otros (heridas, suturas...).

Tema 98. Motivos más frecuentes de consulta urgente (diagnóstico diferencial por edad): Fiebre. Llanto. Tos/Dificultad respiratoria. Abdomen agudo. Vómitos-Diarrea-Estreñimiento. Dolor torácico. Cefalea. Mareo. Agresión sexual.

Tema 99. Emergencias pediátricas: Maletín de urgencia. Parada y reanimación cardiopulmonar. Cuerpo extraño. Asfixia por inmersión: Crisis asmática. Epiglotitis. Convulsiones. Coma. Traumatismo craneoencefálico y otros traumatismos. Quemaduras. Intoxicaciones.

Tema 100. Urgencias infantiles. Accidentes. Muerte súbita del lactante. Intoxicaciones. El niño politraumatizado.

## ODONTO-ESTOMATÓLOGOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

### TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 21. Plan Andaluz de Ayuda a la Familia. Atención a los Cuidadores. Asistencia odontológica a personas con discapacidad.

Tema 22. Prevención de riesgos laborales en odontología. Identificación y prevención de riesgos.

Tema 23. Programa de Salud Bucodental en la Escuela. Revisiones dentales a escolares. Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Bucodental.

Tema 24. Historia clínica en odontología. Anamnesis y antecedentes. Exploración. Exámenes complementarios. Diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento.

Tema 25. Concepto de historia natural de la enfermedad dental. Determinantes de la salud bucodental. Concepto de odontología preventiva y comunitaria. Niveles de prevención.

Tema 26. Medición de la enfermedad en odontología comunitaria. Encuestas de salud bucodental. Diagnóstico en odontología. Variabilidad diagnóstica. Índices más utilizados.

Tema 27. Diagnóstico por la imagen en odontología: radiología, ecografía. Resonancia magnética. Tomografía Axial Computarizada. Diagnóstico diferencial de los procesos dentarios, óseos y de los tejidos blandos del aparato estomatognático.

Tema 28. Técnicas radiológicas de uso común en odontología. Normas de protección radiológica.

Tema 29. Caries dental. Concepto, etiología, patología, histopatología clínica, formas clínicas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Detección del riesgo de caries.

Tema 30. Prevención de la caries dental. Métodos de remoción mecánica de la placa y de control químico con agentes antimicrobianos. Consejo dietético.

Tema 31. Los fluoruros en odontología. Mecanismos preventivos del flúor. Selladores de fisuras. Bases científicas. Indicaciones y técnicas.

Tema 32. Programas preventivos individualizados de caries en la clínica odontológica. Programa preventivo básico y en función del riesgo del paciente. Pacientes de alto riesgo. Importancia del refuerzo. Programas preventivos bucodentales para grupos específicos. Personas con discapacidad física o psíquica. Programas preventivos para embarazadas.

Tema 33. Patología pulpar: pulpitis reversibles e irreversibles. Necrosis pulpar. Patología periapical.

Tema 34. Bases biológicas para la restauración dental. Tratamiento del complejo dentino pulpar. Tratamientos conservadores de la vitalidad pulpar. Protección pulpar directa. Protección pulpar indirecta. Grandes reconstrucciones del grupo anterior y posterior.

Tema 35. Tratamientos endodónticos. Apicoformación. Apicectomía. Quistectomía. Anatomía, fisiología, diagnóstico y preparación biomecánica. Técnicas de obturación radicular. Restauración del diente desvitalizado. Muñones y pernos intraradiculares.

Tema 36. Descripción y tratamiento de las lesiones endoperiodontales combinadas. Síndrome del diente fisurado o estallido radicular.

Tema 37. Defectos congénitos y adquiridos del esmalte y la dentina. Diagnóstico y tratamiento. Fluorosis dental.

Tema 38. Materiales empleados en la restauraciones dentales: conceptos básicos. Propiedades fisicoquímicas y biológicas. Aplicaciones básicas. Resinas y adhesivos dentinarios. Amalgama de plata. Tipos, propiedades y uso adecuado.

Tema 39. Indicaciones de las prótesis fijas: corona completa de metal-porcelana, corona completa de porcelana y corona provisional de acrílico. Indicaciones de la prótesis parcial y total removible.

Tema 40. Enfermedad periodontal. Concepto. Clasificación. Etiología. Epidemiología. Índices periodontales más usados. Clínica. Diagnóstico y Tratamiento. Detección del riesgo de enfermedad periodontal. Pacientes de alto riesgo.

Tema 41. Prevención y control mecánico y químico de la placa bacteriana. Programas preventivos individualizados de la enfermedad periodontal en la clínica odontológica. Motivación del paciente periodontal. Importancia del refuerzo. Programas preventivos para grupos específicos. Personas con discapacidad física o psíquica. Programas para las embarazadas.

Tema 42. La intervención quirúrgica. Estudios preoperatorios. Tiempos operatorios en cirugía bucal. Hemostasia. Técnicas de sutura.

Tema 43. Indicaciones de las diferentes técnicas anestésicas en cirugía bucal. Administración de anestesia local: tópica, por presión, inyectable. Infiltración o inyección troncular: en el arco mandibular y en el arco maxilar.

Tema 44. Contraindicaciones y efectos secundarios de la anestesia local. Fracazos y complicaciones de la anestesia local. Prevención y tratamiento de las complicaciones.

Tema 45. Anestesia general y tratamiento odontológico. Tipos de anestesia general. Indicaciones. Clasificación ASA para anestesia.

Tema 46. Exodoncia, indicaciones y contraindicaciones. Uso adecuado del instrumental para la exodoncia. Exodoncias en el maxilar superior y la mandíbula. Tratamiento y pautas de conducta después de la exodoncia. Accidentes y complicaciones de la exodoncia.

Tema 47. Exodoncia de restos radiculares. Exodoncias complejas. Exodoncia quirúrgica. Odontosección: técnicas e indicaciones. Exodoncias de dientes supernumerarios.

Tema 48. Dientes incluidos: cordales, caninos y otros. Estudio clínico-radiológico. Patología del tercer molar. Patología, clínica y tratamiento del tercer molar incluido.

Tema 49. Infección odontógena: concepto, etiología, bacteriología clínica, vías de propagación, cuadros clínicos, complicaciones sépticas: celulitis, osteitis y osteomielitis. Diagnóstico y Tratamiento.

Tema 50. Cirugía periapical. Indicaciones. Técnicas quirúrgicas.

Tema 51. Quistes de los maxilares. Quistes odontogénicos. Quistes no odontogénicos. Pseudoquistes.

Tema 52. Frenectomía. Cirugía preprotésica. Vestibuloplastia. Alveoloplastia.

Tema 53. Traumatismos alveolodentarios y de los maxilares. Diagnóstico de las fracturas craneofaciales. Tratamientos de emergencia.

Tema 54. Traumatología dentaria. Concepto, clasificación. Lesiones inmediatas y tardías. Prevención de los traumatismos dentales.

Tema 55. Tratamiento de las lesiones traumáticas (I). Evaluación del diente lesionado. Reimplante dentario: indicaciones y técnica. Dientes temporales lesionados: consideraciones especiales. Grado de reabsorción radicular. Estabilización de dientes lesionados. Indicaciones y técnicas de ferulización del grupo anterior.

Tema 56. Tratamiento de las lesiones traumáticas (II). Problemas de espacio. Mantenedores de espacio. Tipos de restauraciones temporales. Prevención de infecciones y tétanos. Tratamiento del dolor.

Tema 57. Morfología y función de la mucosa y submucosa de la cavidad bucal: proyección clínica. Estructura y Funciones. Particularidades de la mucosa de la lengua y el labio. Aspectos inmunológicos de la mucosa bucal.

Tema 58. Lesiones elementales macroscópicas y microscópicas de la mucosa bucal: concepto, clasificación y proyección clínica.

Tema 59. Lesiones de la mucosa bucal por agentes mecánicos, físicos, químicos y medicamentosos.

Tema 60. Biopsia en Odontostomatología. Indicaciones y tipos.

Tema 61. Hiperplasias y tumores benignos de los tejidos blandos bucales: tejido conectivo, muscular, adiposo, nervioso, de los vasos y otros.

Tema 62. Lesiones premalignas de la cavidad bucal.

Tema 63. Cáncer bucal: diagnóstico y prevención. Carcinoma de células escamosas. Carcinoma Verrugoso. Carcinoma de células Fusiformes. Melanoma. Tumores derivados del Tejido Conectivo. Tumores metastásicos.

Tema 64. Infecciones por cocos y bacilos: impétigo, queratitis angular, granuloma telangiectásico, celulitis, gingivitis ulcerosa-necrotizante aguda.

Tema 65. Infecciones específicas de la mucosa oral: Sífilis. Tuberculosis. Lepra. Actinomicosis.

Tema 66. Enfermedades víricas con repercusiones en odontología: herpes simple, Herpes Varicela-Zoster, Herpangina, Papilomavirus. Virus de Epstein-Barr, Citomegalovirus.

Tema 67. Infecciones por hongos de la mucosa oral: clasificación de las micosis. Clínica, diagnóstico y tratamiento. Candidiasis.

Tema 68. Lesiones ulceradas de la mucosa oral: aftas y aftosis. Lesiones vesiculoampollosas orales: pénfigo, penfigoide, epidermolisis ampollosa, eritema exudativo multiforme. Enfermedad de Behçet.

Tema 69. Liquen plano oral: cuadro clínico, exploraciones complementarias, evolución y tratamiento.

Tema 70. Manifestaciones orales del lupus eritematoso: clínica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 71. Morfología de las glándulas salivales. Alteraciones del flujo salival. Desórdenes traumáticos y obstructivos: mucocelos y sialolitiasis.

Tema 72. Enfermedades infecciosas e inflamatorias de las glándulas salivales. Sialoadenitis. Síndrome de Sjögren.

Tema 73. Desórdenes degenerativos glandulares: sialodenois, oncocitosis, sialometaplasia necrotizante. Patología salivar en pacientes infectados por VIH.

Tema 74. Tumores benignos y malignos de las glándulas salivales.

Tema 75. Patología de la lengua. Glosopatías no clasificadas.

Tema 76. Dolor musculoesquelético masticatorio y dolor vascular. Dolor neurógeno y neuropatías: neuralgia del trigémino. Otras neuralgias esenciales del macizo craneofacial.

Tema 77. Manifestaciones de los desórdenes de la hemostasia. Diátesis hemorrágica. Manejo del paciente odontológico con alteraciones de la hemostasia. Manejo del paciente odontológico en tratamiento anticoagulante o/y antiagregante.

Tema 78. Consideraciones odontológicas en el paciente con trastornos cardiovasculares. Profilaxis de la endocarditis bacteriana.

Tema 79. Consideraciones odontológicas en el paciente con enfermedades hepáticas y/o insuficiencia renal.

Tema 80. Consideraciones odontológicas en el paciente con enfermedades metabólicas. El paciente diabético.

Tema 81. Manifestaciones orales de los desórdenes del metabolismo endocrino, de principios inmediatos y vitaminas.

Tema 82. Consideraciones odontológicas en el paciente con desórdenes neurológicos. Parkinson y Enfermedad de Alzheimer.

Tema 83. Consideraciones odontológicas en el paciente en tratamiento oncológico. Efectos secundarios de la quimioterapia y radioterapia en el área cervicofacial. Prevención.

Tema 84. Manifestaciones orales de las enfermedades hematológicas: anemias, policitemias, linfomas, leucemias, leucocitosis.

Tema 85. Manifestaciones orales de la infección por VIH: diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Principales enfermedades relacionadas.

Tema 86. Prevención y control de las infecciones cruzadas en el gabinete odontológico, técnicas de barrera. Asepsia. Indicaciones y metodología. Protocolos de actuación ante accidentes biológicos.

Tema 87. Actitud del niño en la consulta odontológica. Técnicas de manejo de la conducta en odonto-pediatría.

Tema 88. Erupción dentaria. Cronología y alteraciones. Examen radiográfico. Dientes supernumerarios: mesiodens.

Tema 89. Crecimiento y desarrollo craneofacial en el niño. Normalidad y patología.

Tema 90. Maloclusiones: concepto y etiopatogenia. Factores locales, generales y hábitos. Niveles de prevención. Medidas preventivas en pacientes con tratamiento ortodóncico. Prevención, diagnóstico y tratamiento de las maloclusiones en pacientes intervenidos de fisura palatina, labio leporino y malformaciones esqueléticas.

Tema 91. Antibióticos, antiinflamatorios, analgésicos y antisépticos de uso frecuente en odontoestomatología. Indicaciones, posología, contraindicaciones y efectos secundarios. Instrucciones para la correcta cumplimentación del tratamiento.

Tema 92. Consideraciones odontológicas en la embarazada.

Tema 93. Odontogeriatría. Principales problemas bucodentales en las personas mayores. Prevención y tratamiento. Tratamiento odontológico en el paciente polimedicado.

Tema 94. Disfunciones craneomandibulares: fisiopatología, clínica, exploración, diagnóstico y tratamiento. Desórdenes funcionales de los músculos de la masticación.

Tema 95. Desórdenes inflamatorios y degenerativos del complejo articular temporomandibular. Lesiones traumáticas y luxaciones del complejo articular temporomandibular

Tema 96. Displasias y distrofias óseas: enfermedad de Paget, displasias fibrosas, Osteolisis masiva, distrofias y displasias hereditarias, metabólicas y hormonales.

Tema 97. Tumores osteogénicos y otras tumoraciones óseas.

Tema 98. Tumores odontogénicos benignos y malignos.

Temas 99. Procesos neoformativos dentarios. Concepto y clasificación: dentinarios, pulpares, cementarios.

Tema 100. Urgencias en odontoestomatología. Prevención, diagnóstico y tratamiento. Técnicas de reanimación cardiopulmonar.

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal Estatutario de Gestión y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.*

La constante evolución de las distintas profesiones del ámbito sanitario, la adaptación a las nuevas tecnologías, la implantación de nuevos procesos en el Servicio Andaluz de Salud y las nuevas demandas y necesidades, tanto sociales como

del propio sistema sanitario, hacen necesaria la aprobación de nuevos programas que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal Estatutario de Gestión y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80 de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

## RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, los nuevos programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal Estatutario de Gestión y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### PROGRAMA PARA DETERMINADAS CATEGORIAS DE PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS GRUPO D

#### TEMAS COMUNES A TODAS LAS CATEGORIAS

Tema 1. La Constitución Española: Principios fundamentales. Derechos y Deberes fundamentales. El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: El Parlamento de Andalucía. Los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y Estructuras. Competencias en materia de salud.

Tema 3. Ley General de Sanidad: Fundamentos, características, competencias de la Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Publico. La Ley 2/98 de Salud de Andalucía: Principios generales, derechos y deberes de los ciudadanos. III Plan Andaluz de Salud: Líneas prioritarias de actuación. II Plan de Calidad: Procesos estratégicos.

Tema 4. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Niveles asistenciales: Ordenación de la Asistencia Primaria y Asistencia Especializada en Andalucía. Continuidad asistencial entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud (I): Clasificación del personal. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del Personal.

Tema 6. Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud (II): Criterios generales de la carrera profesional. Retribuciones. Jornadas de trabajo, permisos y licencias. Situaciones del Personal Estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. Representación, participación y negociación colectiva.

Tema 7. Ley de Prevención Riesgos Laborales: Conceptos básicos. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: Las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo.

## CATEGORIA DE ALBAÑIL

## TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 8. Procesos de trabajo de ejecución. Enfoscados, Revocos, Guarnecidos y Enlucidos: Herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 9. Procesos de trabajo de ejecución. Alicatados y Chapados: Herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 10. Procesos de trabajo de ejecución de Embaldosados y Solados industriales: Herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 11. Procesos de trabajo de ejecución de Revestimientos flexibles: Flexibles de papel, plástico, micromadera o microcorcho. Herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 12. Procesos de trabajo de ejecución de Revestimientos ligeros: Plancha rígida de corcho, tabla, tablero de acero inoxidable o PVC y perfil metálico o plástico. Herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 13. Procesos de trabajo de ejecución de Revestimientos con tejidos: Material textil o moquetas naturales, artificiales o sintéticas. Herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 14. Procesos de trabajo de ejecución de Fábricas de vidrio, Muros cortina o paneles: Herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 15. Procesos de trabajo de ejecución de Particiones prefabricadas: Herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 16. Procesos de trabajo de ejecución de Tejados de fibrocemento, galvanizados, de cinc, sintéticos y de aleaciones ligeras: herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 17. Procesos de trabajo de ejecución de Techos continuos. Herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares.

Tema 18. Procesos de trabajo de ejecución de Techos en placas. Preparar y mantener herramientas, equipos, materiales y medios auxiliares. Montar techos suspendidos y suelos técnicos, fijándolos convenientemente.

Tema 19. Máquinas y Herramientas. Características generales de Maquinaria de elevación, Maquinaria para tratamiento de áridos, Maquinaria para fabricación y puesta en obra de hormigón, Maquinaria de perforación y cimentación. Herramientas de mano.

Tema 20. Procesos de trabajo de ejecución de Cubiertas e impermeabilizaciones.

Tema 21. Normativa e interpretación de planos. Planos de conjunto y de detalle. Plantas, alzados, secciones y detalles. Simbología. Interpretación de planos. Normativa aplicable en la realización de trabajos de albañilería.

Tema 22. Procesos de trabajo de ejecución de Conducciones lineales sin presión. Red de saneamiento de hormigón prefabricado, alcantarillado, conducciones bajo tubo, sin presión, canalizaciones, arquetas de registro, soleras, cámaras.

Tema 23. Plan de Seguridad. Interpretación y aplicación. Riesgos y medios de prevención para operadores de maquinaria. Protecciones personales y colectivas. Riesgos en las máquinas y en las operaciones con ellas. Riesgos y medios de prevención para los diferentes tipos de obras. Prendas de protección personal. Técnicas sanitarias de atención urgente.

Tema 24. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 25. Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones del albañil, medidas de protección individuales y colectivas.

## CATEGORIA DE CALEFACTOR

## TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 8. Termodinámica. Calor, temperatura y frío. Conceptos. Unidades. Formas de transmisión del calor. Termometría. Dilatación. Cambios de estado. Comportamiento de los gases. La presión. Ciclos termodinámicos. Instrumentos de medidas de variables termodinámicas.

Tema 9. Instalación de vapor: Salas de máquinas. Producción. Conducción. Válvulas. Instalaciones de vapor en: calandras, secadoras-planchadoras, lavadoras-centrifugadoras, túneles de lavado, secadoras, maniqués, prensa giratoria.

Tema 10. Instalación de agua caliente. Producción. Funcionamiento. Regulación. Conducción. Almacenamiento. Intercambiadores de calor. Radiadores.

Tema 11. Equipos de producción de calor. Calderas, partes de la caldera, clasificación de las calderas. Seguridad en las calderas. Quemadores. Fundamentos básicos de la combustión. Análisis de humos. Control y regulación. Contaminación ambiental. Tratamiento de las emisiones. Rendimientos. Chimeneas.

Tema 12. Depósitos acumulables, de expansión. Productos y materiales utilizados en las instalaciones de calefacción. Purgadores.

Tema 13. Central de frío. Producción, máquinas de producción de frío. Conducción, torres de enfriamiento.

Tema 14. Corrosión y tratamiento del agua. Dureza. PH. Alcalinidad. Salinidad. Gases disueltos. Incrustación. Agresividad. La corrosión y sus clases. Tratamientos: Cloración. Hipercoración. Descalcificación. Desmineralización. Desalinización. Legionella: concepto y medidas preventivas.

Tema 15. Refrigerantes. Almacenamiento. Recuperación y reciclaje de refrigerantes.

Tema 16. Unidades de tratamientos de aire: climatizadores. Principios de funcionamiento. Partes y elementos constituyentes. Distribución del aire. Conductos. Rejillas. Difusores. Procesos y acondicionamiento del aire. Filtración del aire.

Tema 17. Materiales aislantes. Tipos. Aislamiento de tuberías. Aislamiento de conductos.

Tema 18. Transporte de fluidos: Principios básicos de transporte de fluidos. Pérdida de carga en fluidos. Tuberías y accesorios. Instalación bitubular. Instalación monotubular. Intercambiadores de calor. Bombas hidráulicas. Tipos. Hidráulica: conceptos.

Tema 19. Regulación y control. Sistemas de regulación. Elementos de control y regulación de equipos en instalaciones de vapor e instalaciones de climatización. Válvula de dos vías. Válvulas de tres vías. Válvulas de cuatro vías. Electro válvulas. Válvulas reguladoras de presión. Válvulas de seguridad.

Tema 20. Combustibles. Sólidos, líquidos y gaseosos. Instalación de combustibles. Instalación de carga y almacenamiento. Instalación de trasiego y alimentación.

Tema 21. Soldadura. Oxiacetilénica, blanda, por arco eléctrico, por puntos, por sistemas TIG y MAG.

Tema 22. Centrales de esterilización: Autoclaves de vapor.

Tema 23. Energía solar térmica. Captación. Almacenamiento. Distribución.

Tema 24. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 25. Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones del calefactor, medidas de protección individuales y colectivas.

## CATEGORIA DE CARPINTERO

## TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 8. Maderas. Tipos, clasificación, cubicación, propiedades, características, utilización. Maderas: Enfermedades, defectos, prevención y tratamiento.

Tema 9. Tableros. Aglomerados, y de fibras. Tipos, características, utilización.

Tema 10. La chapa y el contrachapado. Tipos, características, utilización. Canteado.

Tema 11. Tableros posformados y contraplacados. Tipos, características, utilización.

Tema 12. Tratamiento de la superficie de la madera. Preparación. Lijado. Estucado. Imprimación. Blanqueo. Tintado. Fondo. Patinado. Decapé. Anticuado. Pulido. Veteado. Craquéle.

Tema 13. Productos para acabado de la madera. Tintes. Pinturas. Barnices. Ceras. Decapantes. Poliuretanos. Equipos de aplicación sobre la madera. Tapaporos. Disolventes. Diluyentes. Clasificación y usos.

Tema 14. Mecanizado de la madera. Mecanizado manual. Aserrado. Labrado. Juntas. Empalmes. Uniones. Ensamblés.

Tema 15. Operaciones de montaje de muebles y carpintería a medida.

Tema 16. Pavimentos y revestimientos de madera y corcho. Construcción y colocación. Parqué. Losetas. Laminados. Frisos.

Tema 17. Pegamentos y colas. Tipos y usos.

Tema 18. Maquinaria. Sierra de cinta. Sierra circular. Tupi. Cepilladura. Regruesadora. Descripción y uso.

Tema 19. Herramientas portátiles (eléctricas y manuales) para serrar, afilar, cepillar, fresar, prensar, escofinar, limar, perforar, descripción y uso.

Tema 20. Útiles, herramientas y aparatos de medir y trazar.

Tema 21. Persianas. Tipos. Funcionamiento. Reparación

Tema 22. Puertas y ventanas. Tipos. Materiales empleados, tipos de cierres, marcos.

Tema 23. Herrajes diversos. Colocación. Tornillería. Puntas. Bisagras. Cerraduras. Pomos. Manillas. Cierrapuertas. Colocación.

Tema 24. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 25. Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos Laborales específicos en las funciones del carpintero, medidas de protección individuales y colectivas.

## CATEGORIA DE ELECTRICISTA

## TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 8. Electrotecnia: Los fenómenos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos y sus aplicaciones. Leyes de Ohm y de Joule generalizadas para corriente alterna. Circuitos eléctricos de corriente alterna formados por impedancias conectadas en serie paralelo. Corrientes alternas trifásicas: Características. Conexiones en estrella y en triángulo.

Tema 9. Medidas en las instalaciones eléctricas: Medidas eléctricas en las instalaciones baja tensión. Magnitudes eléctricas: Tensión, intensidad, resistencia y continuidad, potencia, resistencia eléctrica de las tomas de tierra. Instrumentos de medidas y características. Procedimientos de conexión. Procesos de medidas.

Tema 10. Maniobra, mando y protección en media y baja tensión: Generalidades. Interruptores, disyuntores, seccionadores, fusibles, interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptores diferenciales.

Tema 11. Cálculos en las instalaciones eléctricas de baja tensión: Previsión de potencias, sección de conductores, pro-

cedimientos normalizados de cálculo de las instalaciones de Baja Tensión

Tema 12. Representación gráfica y simbología en las instalaciones eléctricas: Normas de representación. Simbología normalizada en las instalaciones eléctricas. Planos y esquemas eléctricos normalizados. Topología. Interpretación de esquemas eléctricos en las de interior.

Tema 13. Mantenimiento de máquinas: Transformadores. Pilas y acumuladores. Máquinas eléctricas rotativas de corriente continua: Generadores y motores. Máquinas eléctricas rotativas de corriente alterna: Generadores y motores.

Tema 14. Automatismo y cuadros eléctricos: Cuadros eléctricos. Esquemas de potencia y mando. Mando y regulación de motores eléctricos: Maniobras. Inversión de giro en motores. Arranque de un motor en conexión estrella-triángulo. Automata programable: Campos de aplicación.

Tema 15. Instalaciones de electrificación de viviendas y edificios: Instalaciones eléctricas de baja tensión: Definición y clasificación. Acometida, caja general de protección, línea repartidora. Contador de energía eléctrica, centralizaciones. Derivación individual. Instalaciones de interior de viviendas. Instalaciones de megafonía. Instalaciones de antenas. Instalaciones de telefonía interior e intercomunicación.

Tema 16. Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación: Redes eléctricas de distribución. Centro de transformación. Instalaciones de enlace, partes y elementos que las constituyen. Tarifación eléctrica. Transmisión de información en los sistemas eléctricos, área de aplicación.

Tema 17. Reglamento electrotécnico de baja tensión: Instalaciones de puesta a tierra. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión. Instalaciones en locales de características especiales. Instalaciones con fines especiales (ITC-BT-31, 32), instalaciones con fines especiales (ITC-BT-38). Instalaciones generadoras de baja tensión.

Tema 18. Instalaciones energía solar fotovoltaica: Aplicaciones de la energía solar fotovoltaica. Componentes de una instalación fotovoltaica. Dimensionado de instaladores solares fotovoltaicos. Sistemas fotovoltaicos conectados a la red.

Tema 19. Centrales de alarmas de incendios: Sistemas convencionales e inteligentes: Definición. Sistemas hidráulicos: Interconexión con un sistema de alarmas. Iniciadores y anunciadores: Diferentes tipos. Detectores de humo: Fotoeléctricos e iónicos. Pruebas a los sistemas de alarmas contra incendios.

Tema 20. Revisiones eléctricas en quirófanos y áreas especiales: Monitor detector de fugas. Puestas a tierra. Conductores de equipotencialidad. Tomas de corriente y cables de conexión. Protecciones de diferenciales y magnetotérmicos. Suelos antielectrostáticos. Iluminación. Medidas de resistencias. Transformadores de aislamientos. Controles periódicos.

Tema 21. Instalaciones de pararrayos: Conceptos generales. Normativa de aplicación. Tipos de pararrayos. La NTE-IPP Pararrayos. Diseño de la instalación de pararrayos. Disposiciones constructivas.

Tema 22. Instalaciones de alumbrado exterior: Guía técnica de aplicación instalaciones de alumbrado exterior (guía-bt-09). Esquemas de conexiones de lámparas utilizadas en alumbrado exterior.

Tema 23. Grupos electrógenos: Procesos de arranques y paradas de un grupo electrógeno. Protección del grupo: Alarmas. Medidas eléctricas. Mantenimiento de grupos electrógenos.

Tema 24. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 25. Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones del electricista, medidas de protección individuales y colectivas.

## CATEGORIA DE FONTANERO

## TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 8. Conceptos fundamentales en fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.

Tema 9. Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas.

Tema 10. Tratamientos del agua. Composición del agua de consumo, descalcificación, desmineralización, PH, generalidades sobre los equipos de tratamiento de agua.

Tema 11. Corrosiones e incrustaciones. Tipos de corrosión, medidas de prevención y protección.

Tema 12. Instalaciones interiores. Diseño y montaje de instalaciones, dimensionamiento y caudales mínimos en aparatos domésticos.

Tema 13. Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.

Tema 14. Bombas y grupos de presión. Tipos y funcionamiento de las bombas, componentes de un grupo de presión.

Tema 15. Instalaciones de fluxores. Dimensionado, características y funcionamiento.

Tema 16. Instalaciones de riego y piscinas. Características y dimensionado de la red de riego, materiales en una red de riego, instalaciones de piscinas.

Tema 17. Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria. Tipos, materiales y características.

Tema 18. Red de evacuación y desagües. Instalación, dimensionamiento y materiales.

Tema 19. Estaciones depuradoras de aguas residuales. Generalidades.

Tema 20. Prevención de Legionella. Generalidades y medidas preventivas.

Tema 21. Inspecciones y pruebas de las instalaciones.

Tema 22. Máquinas y herramientas. Clases, condiciones de trabajo.

Tema 23. Normativa e interpretación de planos, simbología.

Tema 24. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales ligados a las funciones de la categoría.

Tema 25. Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos Laborales específicos en las funciones del fontanero, medidas de protección individuales y colectivas.

## CATEGORIA DE MECÁNICOS

## TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 8. Soldadura eléctrica. Introducción a la soldadura eléctrica. Tipos de soldaduras eléctricas. Electroodos.

Tema 9. Soldadura con llama. Gases empleados. Manipulación y cuidados. Accesorios para la conducción de gases. Tipos de sopletes. Regulación y control de la llama. Metales de aportación.

Tema 10. Máquinas Herramientas. Clases de herramientas. Condiciones de trabajo. Taladradora. Plegadora. Cizalla. Amoladora. Torno. Fresadora. Limadora. Sierras mecánicas. Esmeriladora.

Tema 11. Herramientas de mano y utilización. Tipos de herramientas. Utilización: Limado. Roscado. Aserrado. Cincelado. Butilado. Afilado de brocas. Técnica del taladrado.

Tema 12. Instrumentos de medida y verificación. Herramientas de medida. Unidades de medida.

Tema 13. Principios generales de la física. Energía. Rendimiento. Estado de los cuerpos. Presión. Movimiento. Fuerzas. Dilatación. Peso específico. Densidad.

Tema 14. Mecánica General. Propiedades de materiales metálicos férricos y no férricos. Tornillería. Rodamientos. Grasas. Aceites.

Tema 15. Construcciones metálicas. Trazado, cortado, mecanizado y conformado de chapas, perfiles y tubos.

Tema 16. Frío industrial y doméstico. Conceptos básicos. Interpretación de planos. Herramientas. Evaporadores. Compresores. Tipos de compresores. Materiales y elementos de regulación y control. Gases empleados en refrigeración. Diagnóstico y localización de averías. Simbología.

Tema 17. Climatización. Conceptos básicos. Temperatura. Movimiento del aire. Pureza del aire. Frío. Calor. Caloría. Frigoría. Salto térmico. Zona de confort. Termómetro húmedo. Termómetro seco. Humedad absoluta. Humedad específica. Humedad relativa. Calor sensible. Calor latente. Entalpía. Ábaco Psicrométrico. Clasificación de los equipos de climatización y sus componentes.

Tema 18. Mantenimiento de instalaciones. Grupo electrógeno. Torres de refrigeración. Grupos de vacío. Correo neumático. Compresores neumáticos. Gas natural. Propano. Butano.

Tema 19. Mantenimiento de maquinaria de lavandería y cocina. Lavadoras. Centrifugadora. Secadoras. Calandras. Planchado. Marmitas. Sartenes basculantes. Freidoras. Hornos. Trenes de lavado. Cintas transportadoras.

Tema 20. Gases medicinales: Composición, clasificación y seguridad. Depósitos criogénicos. Fuentes de Suministro. Elementos de regulación.

Tema 21. Gases industriales. Acetileno. Argón. Oxígeno industrial. Nitrógeno industrial. Propiedades físicas. Propiedades químicas.

Tema 22. Botellas de gases. Identificación. Etiquetado. Partes de una botella. Almacenamiento y transporte.

Tema 23. Sistemas contra incendios. Red de distribución. Grupo de presión. Bocas de incendios equipadas. Rociadores. Extintores.

Tema 24. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 25. Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones del mecánico, medidas de protección individuales y colectivas.

## CATEGORIA DE PINTOR

## TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 8. Organización del Trabajo. Preparación de herramientas y materiales.

Tema 9. Preparación del área de trabajo.

Tema 10. Materiales básicos. Clases y especificaciones.

Tema 11. Pinturas y barnices. Revestimientos con barniz y lacas.

Tema 12. Pinturas y mezclas. Ejecución de mezclas. Rendimientos. Dosificación. Tonalidades.

Tema 13. Preparación de pintura. Características y medios necesarios.

Tema 14. Mantenimiento del material. Materiales y cuidados necesarios.

Tema 15. Las brochas: clases y aplicaciones. Técnicas de pintura.

Tema 16. Reparación de grietas y humedades. Técnica a emplear.

Tema 17. Preparación de la pared con capa base.

Tema 18. Clases y aplicaciones de las espátulas.

Tema 19. Preparación y pintado de techos.

Tema 20. Pintado de puertas. Métodos. Material y herramientas.

Tema 21. Tinte e impregnaciones para madera.

Tema 22. Pulido y matizado de muebles.

Tema 23. Revestimientos especiales. Antioxidantes, ignífugas, intumescentes, deportivas e industriales.

Tema 24. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 25. Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones del pintor, medidas de protección individuales y colectivas.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 11 de abril de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Triana» de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José González Díaz, en representación de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular del centro docente privado de Educación Primaria «Triana» de Triana, Vélez-Málaga (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de educación infantil con 3 unidades del segundo ciclo en el mismo edificio o recinto escolar que el centro docente privado de educación primaria ya autorizado.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de Régimen General (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Triana», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación Específica: Triana.

Código de Centro: 29008516.

Domicilio: Triana.

Localidad: Triana.

Municipio: Vélez-Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.

Composición resultante: 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 70 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del segundo ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 11 de abril de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Acebuchal» de Rincón de la Victoria (Málaga).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José González Díaz, en representación de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular del centro docente privado de educación primaria «Acebuchal» de Rincón de la Victoria (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de educación infantil con 1 unidad del segundo ciclo en el mismo edificio o recinto escolar que el centro docente privado de educación primaria ya autorizado, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección

de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de Régimen General (BOE de 10 de diciembre); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Acebuchal», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Acebuchal.

Código de centro: 29007597.

Domicilio: Acebuchal.

Localidad: Rincón de la Victoria.

Municipio: Rincón de la Victoria.

Provincia: Málaga.

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.

Composición resultante: 1 unidad del segundo ciclo de educación infantil para 25 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda la unidad del segundo ciclo de educación infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo

de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 11 de abril de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Santísima Trinidad I» de Córdoba.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Santiago Gómez Sierra, representante legal de «Obra Pía Santísima Trinidad», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Santísima Trinidad I», con domicilio en C/ Tejón y Marín, núm. 9, de Córdoba, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 14002704, tiene autorización definitiva para 5 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 112 puestos escolares, por Orden de 19 de septiembre de 2003 (BOJA de 21 de octubre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Obra Pía Santísima Trinidad»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo para 15 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Santísima Trinidad I», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Santísima Trinidad I.

Código de centro: 14002704.

Domicilio: C/ Tejón y Marín, núm. 9.

Localidad: 14002704.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Obra Pía Santísima Trinidad.

Composición resultante: 6 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 127 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del segundo ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2007.

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 18 de abril de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de «Sevilla-Este» para el Instituto de Educación Secundaria de Sevilla.*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 41010824, con domicilio en C/ Flor de papel, s/n, de Sevilla, acordó proponer la denominación específica de «Sevilla-Este» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Sevilla-Este» para el Instituto de Educación Secundaria de Sevilla, código 41010824, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 18 de abril de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se aprueban las denominaciones específicas de los Centros de Educación Permanente y Secciones de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 78, de 20 de abril de 2007).*

Advertidas erratas en la disposición de referencia a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

PROVINCIA	PÁGINA	CENTRO	COLUMNA	Donde dice	Debe decir
ALMERÍA	176	04501123	2	El Manantial (Albanchez-Lijar)	El Manantial (Albanchez-Lijar)
	177	04500489	2	Maria Zambrano	María Zambrano
	CÁDIZ	178	11500420	3	El Puerto Santa María
178		11500432	3	El Puerto Santa María	El Puerto de Santa María
178		11500390	3	El Puerto Santa María	El Puerto de Santa María
179		11500353	2	Guadalcacín	Guadalcacín
181		11500021	2	Aihaquem	Alhaquem
CÓRDOBA	181	11500055	2	Sierra de Lijar	Sierra de Lijar
	182	11500171	2	Beanocaz	Benaocaz
	183	14500169	2	Maria Bejarano	María Bejarano
	183	14500194	3	Vifiafranca de Córdoba	Villafranca de Córdoba
	184	14500509	2	Vifianueva del Rey	Villanueva del Rey
	185	14500561	2	Usias	Usías
	185	14500637	3	Vifianueva de Córdoba	Villanueva de Córdoba
GRANADA	186	14500261	2	Castro del Río	Castro del Río
	186	14500315	3	Doña Menúa	Doña Mencía
	187	18500498	2	El Valle (Restabal-Salares-Melegis)	El Valle (Restabal-Salares-Melegis)
	188	18500231	2	La Escarigüela	La Escarigüela
	189	18500334	2	Los Guájares(Guejar Fondón-Guejar Faraguit-Guejar Alto)	Los Guájares (Guajar Fondón-Guajar Faraguit-Guajar Alto)

PROVINCIA	PÁGINA	CENTRO	COLUMNA	Donde dice	Debe decir
	190	18500978	2	Negratín (Zújar-Cuevas del Campo Freilas)	Negratín (Zújar-Cuevas del Campo -Freilas)
	190	18500590	2 y 3	Fonela-Darro-Diezma-La Pezá	Fonelas-Darro-Diezma-La Pezá
	191	18500139	3	Íllora	Íllora
	191	18500140	2	Modin-Tiena-Puerto Lope-Olivares	Moclín-Tiena-Puerto Lope-Olivares
	192	18500863	3	Huétor Santiñán	Huétor Santillán
	193	18500097	2	Arenas del Rey-Fornes-Jatar	Arenas del Rey-Fornes-Játar
	193	18500048	3	Moraleda de Zafayena	Moraleda de Zafayona
HUELVA	194	21500574	3	Aijaraque	Aljaraque
	195	21500021	2	Luisiello	Luisillo
	196	21500409	2	Andelos (Villanueva de los Castillejos-El Almendro)	Andelos (Villanueva de los Castillejos-El Almendro)
	196	21500461	2	Lota (Lepe-La Antifía)	Lota (Lepe-La Antilla)
	196	21500240	2	Arxilasis	Arcilaxis
JAÉN	198	23500656	2	Trovador Maclas	Trovador Macias
	198	23500450	2	Dolores González Osorio (Campifio de Arenas-Los Cárcheles)	Dolores González Osorio (Campillo de Arenas-Los Cárcheles)
	200	23500036	2	La ilustración	La Ilustración
MÁLAGA	202	29500769	2	María Zambrano (Bobadffa)	María Zambrano (Bobadilla)
	207	29500460	2	Al-Ándalus	Al-Ándalus
SEVILLA	209	41500141	3	Puebla del Río	Puebla del Río
	209	41501170	2	Palomares del Río-Almensilla	Palomares del Río-Almensilla
	211	41007497	1	41507497	41007497
	211	41007503	1	41507503	41007503
	212	41500566	2	María Inmaculada	María Inmaculada
	214	41500761	2	Martin de la Jara	Martin de la Jara

Sevilla, 11 de mayo de 2007

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 28 de marzo de 2007, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Núcleo Forestal El Cobujón», Código HU-10078-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Calañas, provincia de Huelva.*

Visto el expediente núm. MO/00012/2005 de deslinde parcial del monte público «Núcleo Forestal El Cobujón» con código de la Junta de Andalucía HU-10078-JA, en la parte correspondiente al perímetro norte desde el Río Oraque hasta el arroyo de la Galaperosa, y al perímetro oeste que linda con la finca «La Corte», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Calañas, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, resultan los siguientes

### H E C H O S

El perímetro exterior no presenta una definición lo suficientemente clara, y la existencia de algunas dudas en el reconocimiento de los linderos en el terreno, hace conveniente la normalización de estas irregularidades mediante el deslinde administrativo de este monte justificado por la condición 3.<sup>a</sup> del artículo 81 del Reglamento de Montes Estatal donde se confiere preferencia para deslindar: «A los montes en que existan parcelas enclavadas o colinden con otros de propiedad particular y, especialmente, cuando los linderos figuren de forma confusa o equívoca», condiciones que reúne este monte.

Autorizado el deslinde administrativo, por el procedimiento ordinario, de dicho monte mediante Resolución de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 10 de enero de 2006, con corrección de errores mediante Resolución de fecha 16 de febrero de 2006, y habiéndose acordado que la operación

de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Almonte y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva el anuncio de acuerdo de inicio de deslinde.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra este acuerdo de inicio, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Calañas, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento de las líneas provisionales para el día 24 de mayo de 2006.

Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al comienzo del apeo y amojonamiento provisional del perímetro exterior.

Comenzaron las operaciones materiales partiendo el piquete número uno-N situado en la intersección del río Oraque y un regajo que asciende hacia el Este, unos 600 metros al Norte de la divisoria de los términos de Calañas, Villanueva de las Cruces y Alosno. Las coordenadas UTM de dicho punto son: X=149056.4337; Y= 4166413.3117, referidas al huso 30. En este punto comienza la colindancia con don Sebastián Monje Baquero.

El piquete número dos-N se encuentra en el giro que hace el regajo, anteriormente nombrado, hacia el Norte, unos 620 metros al Noreste del piquete uno-N.

Desde el piquete número uno-N al piquete número dos-N, la linde sigue dirección Norte-Sureste, siendo el límite del monte el eje del regajo.

El piquete número tres-N está situado sobre un cortafuegos y unos 65 metros al Sureste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número cuatro-N se localiza a una distancia de unos 180 metros al Este del piquete anterior y unos 20 metros al Norte del margen del cortafuegos. Las coordenadas UTM son X:149815.5698; Y:4166042.1581, referidas al huso 30. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número cinco-N se encuentra a una distancia de unos 128 metros al Este del piquete anterior. Las coordenadas UTM son X:149942.2465; Y:4166022.9058, referidas al huso 30. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número seis-N se encuentra a una distancia de unos 158 metros al Este del piquete anterior. Las coordenadas UTM son X:150099.8017; Y:4166013.9018, referidas al huso 30. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número siete-N está ubicado sobre el margen Norte del cortafuegos junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, próximo a un giro de 90° que este hace hacia el Sur, y separado del piquete anterior unos 125 metros al Sureste. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número ocho-N está ubicado sobre el margen Norte del cortafuegos junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, y separado del piquete anterior unos 100 metros al Sureste. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número nueve-N está ubicado sobre el margen Norte del cortafuegos junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, y separado del piquete anterior unos 144 metros al Sureste. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos y coincidiendo prácticamente con el margen del cortafuegos.

El piquete número diez-N está ubicado en el interior del cortafuegos y separado unos 5 metros del margen Norte de este. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 95'5 metros al Este. El límite entre los piquetes nueve-N y diez-N es la línea recta que une a ambos.

El piquete número once-N está situado unos 4'5 metros al N del cortafuegos, unos 2 metros al Oeste del vértice de una alambrada y junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 93 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Desde el piquete número once-N y hasta llegar al treinta y seis-N la linde toma dirección Sureste y sobre esta serpentea una alambrada, que prácticamente coincide en toda la longitud con el margen N de un cortafuegos.

El piquete número doce-N coincide con un antiguo mojón de mampostería totalmente destruido y del que sólo quedan restos, junto a la alambrada anteriormente citada, al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 95'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número trece-N está situado unos 81 metros al Este del piquete anterior y unos 3'5 metros al Norte de la alambrada. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número catorce-N está situado unos 57 metros al Sureste del piquete anterior y sobre la alambrada. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número quince-N está situado unos 91'5 metros al Sureste del piquete anterior y sobre la alambrada. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número dieciseis-N está situado unos 106 metros al Sureste del piquete anterior y unos 8 metros al Norte de la alambrada. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número diecisiete-N está situado en el interior del cortafuegos, unos 63 metros al Sureste del piquete anterior y unos 7'5 metros al Sur de la alambrada. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número dieciocho-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado que está colocado sobre un afloramiento rocoso, unos 108 metros al Sureste del piquete anterior y unos 4 metros al Norte de la alambrada. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número diecinueve-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada y al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 76'5 metros al SE, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número veinte-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada y al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 84 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número veintiuno-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería del que sólo se conserva la mitad inferior, dicho mojón está colocado junto a la alambrada y al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 51 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número veintidos-N está situado junto a la alambrada. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 60 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número veintitrés-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada y al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 52 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Entre los piquetes veintidós-N y veintitrés-N aparecen restos de un cercado de piedra.

El piquete número veinticuatro-N está situado en el interior del cortafuegos, unos 68 metros al Sureste del piquete anterior y unos 5'5 metros al Sur de la alambrada. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número veinticinco-N está situado unos 97 metros al Sureste del piquete anterior y unos 4 metros al Norte de la alambrada. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Entre los piquetes veinticuatro-N y veinticinco-N discurre un barranco pronunciado que según la Gerencia Territorial del Catastro, separa a las parcelas 1 y 9 del polígono 17, ambas propiedades de D. Sebastián Monje Baquero.

El piquete número veintiseis-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada y al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 74 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número veintisiete-N está situado junto a la alambrada. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 76 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número veintiocho-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada y al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 86'5 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número veintinueve-N está situado unos 85 metros al Sureste del piquete anterior y unos 6 metros al

Norte de la alabrada. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número treinta-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 70 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número treinta y uno-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería del que sólo quedan restos, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 68'5 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número treinta y dos-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería del que sólo quedan restos, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 91 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número treinta y tres-N está situado junto a la alabrada. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 57 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número treinta y cuatro-N está situado junto a la alabrada. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 70 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número treinta y cinco-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería del que sólo se conserva la mitad inferior, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 87 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número treinta y seis-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería del que sólo se conserva la mitad inferior, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 54 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une. En este punto la linde del monte hace un giro de 90° hacia el S y termina según la Gerencia Territorial del Catastro, la colindancia de don Sebastián Monje Baquero y comienza la de don Eusebio Llanes Batanero.

Desde el piquete número treinta y seis-N y hasta llegar al treinta y nueve-N, la linde toma dirección Sur y se apoya sobre el barranco de «Los Coloraos».

El piquete número treinta y siete-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 130 metros al Sur, siendo el límite entre ambos el barranco de «Los Coloraos».

El piquete número treinta y ocho-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 264'5 metros al Sur, siendo el límite entre ambos el barranco de «Los Coloraos». Entre el piquete número treinta y siete-N y el piquete número treinta y ocho-N termina, según la Gerencia Territorial del Catastro, la colindancia de don Eusebio Llanes Batanero y comienza don José Llanes Batanero.

El piquete número treinta y nueve-N está situado sobre el barranco de «Los Coloraos». La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 463'5 metros al Sur, siendo el límite entre ambos el citado barranco. En este punto la linde gira de nuevo unos 90° hacia el Este.

Piquete número cuarenta-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto al margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 131'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Desde el piquete número cuarenta-N y hasta llegar al número ciento diez-N, toda la linde marcha sobre un cortafuegos.

Piquete número cuarenta y uno-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 128 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número cuarenta y dos-N está situado en el interior del cortafuegos, unos 4'5 metros al Sur del margen Norte de este, y unos 100 metros al Sureste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número cuarenta y dos-N está situado en el interior del cortafuegos, unos 4'5 metros al Sur del margen Norte de este, y unos 100 metros al SE del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número cuarenta y tres-N está situado sobre el margen Norte del cortafuegos, y unos 196 metros al Sureste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número cuarenta y cuatro-N está situado sobre el margen Norte del cortafuegos, junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado sobre el margen Norte del cortafuegos, y unos 17 metros al Oeste del arroyo de las Vacas, que según la Gerencia Territorial del Catastro es el límite entre la parcela 12 del polígono 17 y la parcela 3 del polígono 34, ambas propiedades de don José Llanes Batanero. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 82 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cuarenta y cinco-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado unos 4'5 metros al Norte del margen del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 153'5 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cuarenta y seis-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 106'5 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número cuarenta y siete-N está situado sobre el margen Norte del cortafuegos, y unos 123 metros al Sureste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número cuarenta y ocho-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 150'5 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número cuarenta y nueve-N está situado unos 9 metros al Norte del cortafuegos, y unos 129 metros al Sureste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número cincuenta-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 59 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y uno-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado unos 7'5 metros al Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 113 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número cincuenta y dos-N está situado unos 4'5 metros al Norte del cortafuegos y el borde Oeste de un camino que discurre paralelo a la vía férrea Huelva-Zafra. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 134'5 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y tres-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería destruido y del que sólo aparecen sobre el terreno restos, dicho mojón está colocado unos 4 metros al Norte del cortafuegos y unos 16 metros al Oeste de la vía férrea Huelva-Zafra. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 141 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y cuatro-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería destruido y del que sólo aparecen sobre el terreno restos, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Sur de esta, sobre el margen Norte del cortafuegos y unos 15'5 metros al Este de la vía férrea Huelva-Zafra. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 31'5 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

La vía férrea separa a las parcela 3 del polígono 34 de la parcela 11 del polígono 33, propiedades de don José Llanes Batanero y don Eusebio Llanes Batanero, según la Gerencia Territorial del Catastro.

Desde el Piquete número cincuenta y cuatro-N, una vez pasada la vía férrea Huelva-Zafra, y hasta el piquete número cienonueve-N, la linde toma dirección Sureste y sobre esta serpentea una alabrada, que prácticamente coincide en toda la longitud con el margen Norte de un cortafuegos.

Piquete número cincuenta y cinco-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería del que sólo se conserva la mitad inferior, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Sur de esta, sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 60'5 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y seis-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Sur de esta, sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 50 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y siete-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería totalmente destruido y del que sólo aparecen restos sobre el terreno, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Sur de esta, sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 41'5 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número cincuenta y ocho-N está situado el borde Oeste del carril de la estación de «Los Milanos a El Cobujón», que discurre de forma perpendicular al límite del monte. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 93 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une. En este punto termina la parcela cuyo titular catastral es don Eusebio Llanes Batanero.

En el piquete número cincuenta y nueve-N colindancia con los titulares catastrales don Eusebio y don Juan Luis Llanes Batanero. Este piquete está situado el borde Este del carril de la estación de «Los Milanos a El Cobujón». Coincide con el vértice de la alabrada perimetral de parcela 3 del polígono 9, según la Gerencia Territorial del Catastro. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 10 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería del que sólo se conserva la mitad inferior, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Norte de esta, sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 44'5

metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta y uno-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería bien conservado, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Norte de esta, sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 69'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta y dos-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería prácticamente destruido, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Norte de esta, sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 74'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta y tres-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería del que sólo se conserva la mitad inferior, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Norte de esta, sobre el margen Norte del cortafuegos, junto a una encina pequeña y aislada. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 78'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número sesenta y cuatro-N está situado unos 2 metros al Sur del cortafuegos, y unos 43 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número sesenta y cinco-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería del que sólo se conserva la mitad inferior, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Norte de esta, sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 51'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta y seis-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería totalmente destruido y del que sólo aparecen restos sobre el terreno, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Norte de esta, sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 81'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número sesenta y siete-N está situado unos 2'5 metros al Norte del cortafuegos, y unos 78'5 metros al Este del piquete anterior. Próximo a una escorrentía de agua y unos 12 metros al Sur de una encina añosa y aislada. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número sesenta y ocho-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería del que sólo queda la base, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Norte de esta, sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 50 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número sesenta y nueve-N está situado en un alto, unos 7 metros al Norte del cortafuegos, y unos 36 al Oeste de una pantaneta construida en una escorrentía de agua. La distancia que separa a este piquete del anterior es unos 72 metros al Este siendo la linde entre este ambos la línea recta que los une.

El piquete número setenta-N está situado una vez pasada la pantaneta, a unos 10 metros al Norte del cortafuegos, y unos 65'5 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos. Entre este piquete y el anterior finaliza la colindancia con los titulares catastrales don Eusebio y don Juan Luis Llanes Batanero y comienza la colindancia con don Juan Luis Llanes Batanero.

Piquete número setenta y uno-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería del que sólo se conserva la mitad inferior, dicho mojón está colocado junto a la alabrada y al Norte de esta, sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 51

metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número setenta y dos-N está situado unos 5 metros al Sur del cortafuegos, y unos 45 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número setenta y tres-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada y al Norte de esta, sobre el margen Norte del cortafuegos. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 55 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número setenta y cuatro-N está situado sobre el margen Norte del cortafuegos, y unos 51 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número setenta y cinco-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado en una vaguada junto a un afloramiento rocoso, sobre la alambrada y al Norte de esta, en la intersección del margen Norte del cortafuegos con un barranco. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 50'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número setenta y seis-N está situado unos 2 metros al Sur del margen Norte del cortafuegos, y unos 78'5 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número setenta y siete-N está situado unos 3'5 metros al Sur del margen Norte del cortafuegos, y unos 49'5 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número setenta y ocho-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería del que sólo se conserva la mitad inferior, dicho mojón está colocado junto a la alambrada y al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 60 metros al Sureste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número setenta y nueve-N está situado unos 1'5 metros al Norte del margen Norte del cortafuegos, y unos 33'5 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número ochenta-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería totalmente destruido y del que sólo aparecen restos sobre el terreno, dicho mojón está colocado junto a la alambrada y al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 65'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número ochenta y uno-N está situado unos 4'5 metros al Norte de la alambrada, y unos 72'5 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número ochenta y dos-N está situado unos 12'5 metros al Norte de la alambrada, y unos 50 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número ochenta y tres-N está situado unos 3 metros al Norte de la alambrada, y unos 50 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número ochenta y cuatro-N está situado unos 2 metros al Norte de la alambrada, y unos 52'5 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número ochenta y cinco-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería totalmente destruido y del que sólo quedan restos, dicho mojón está colocado junto a la alambrada, al Norte de esta y justamente en el vértice en el que toma dirección Norte. La distancia que separa a este

piquete del anterior es de unos 28 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número ochenta y seis-N está situado sobre la alambrada, y unos 96 metros al Norte del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número ochenta y siete-N está situado junto a un mojón de hormigón, dicho mojón está colocado junto a la alambrada y al Oeste de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 35'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número ochenta y ocho-N está situado sobre la alambrada, y unos 38'5 metros al Norte del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número ochenta y nueve-N está situado sobre la alambrada, próximo a una vaguada y unos 127'5 metros al Norte del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número noventa-N está situado sobre la alambrada y unos 134'5 metros al Norte del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número noventa y uno-N está situado sobre la alambrada y en una vaguada, unos 149 metros al Norte del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número noventa y dos-N está situado sobre la alambrada y unos 157'5 metros al Norte del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número noventa y tres-N está situado sobre la alambrada y unos 139 metros al Norte del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número noventa y cuatro-N está situado sobre la alambrada y en un alto, unos 164'5 metros al Norte del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número noventa y cinco-N está situado sobre la alambrada y en la intersección de dos arroyos, unos 82 metros al Norte del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Desde este piquete y hasta llegar al número cien-N, el límite del monte queda definido por un arroyo de descende con dirección Norte, en torno al que serpentea una alambrada.

El piquete número noventa y seis-N está situado junto a un mojón de hormigón. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 91 metros al Este, siendo el límite entre ambos el arroyo.

El piquete número noventa y siete-N está situado sobre el arroyo y próximo a un ángulo recto muy marcado que realiza la alambrada, unos 980 metros al Norte del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es el arroyo. Entre este piquete y el anterior finaliza la colindancia con el titular catastral don Juan Luis Llanes Batanero y comienza la colindancia con el titular catastral don Marcos Llanes Batanero, que termina en el piquete número noventa y siete-N, donde comienza la colindancia con el titular catastral don José María de Soto Caballero.

Continuando por el arroyo y avanzados unos 310 metros se llega al piquete número noventa y ocho-N.

El piquete número noventa y nueve-N se encuentra sobre el arroyo unos 144 al Norte, siendo el límite entre ambos el arroyo.

El piquete número cien-N está situado junto a un mojón de hormigón junto al arroyo. Separado de la alambrada unos 4'5 al Oeste de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 187 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos el arroyo.

Continuando con Noreste, el piquete número ciento uno-N se encuentra sobre la alambrada a unos 126 metros al Noreste del anterior, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número ciento dos-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería totalmente destruido y del que sólo quedan restos, junto a la alambrada y al Oeste de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 110 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número ciento tres-N está situado junto a un antiguo mojón de mampostería del que sólo se conserva la mitad inferior, junto a la alambrada y al Oeste de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 73 metros al N, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número ciento cuatro-N se encuentra a unos 8'5 metros al Este de la alambrada, y a unos 145 metros al Norte del anterior, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número ciento cinco-N se encuentra a unos 5 metros al Este de la alambrada, y a unos 128'5 metros al Norte del anterior, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Desde este piquete y hasta llegar al número ciento nueve-N, el límite del monte discurre por un arroyo cuyo cauce es bastante llano, lo que significa que la zona de inundación tiene una anchura considerable. Existen en este tramo varios mojones, concretamente los que coinciden con los piquetes números ciento seis, siete y ocho, que están colocados sobre la alambrada, por lo que el límite del monte pasa por estos puntos.

El piquete número ciento seis-N está situado junto a un mojón de hormigón que está junto a la alambrada por su lado Oeste. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 231 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos el arroyo.

El piquete número ciento siete-N está situado junto a un mojón de hormigón que está junto a la alambrada por su lado Este. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 59'5 metros al N, siendo el límite entre ambos el arroyo.

El piquete número ciento ocho-N está situado junto a un mojón de hormigón que se separa de la alambrada un metro por su lado Este. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 75 metros al N, siendo el límite entre ambos el arroyo.

El piquete número ciento nueve-N se encuentra, según el sentido de avance del deslinde, en el lado Oeste de un badén de hormigón, sobre el cauce del arroyo y a unos 139'5 metros al Norte del anterior, siendo el límite entre ambos el arroyo.

El piquete número ciento diez-N se encuentra, según el sentido de avance del deslinde, en el lado Este del citado badén, sobre el cauce del arroyo y a unos 10 metros al Norte del anterior, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une. En este punto finaliza la colindancia con el titular catastral don Jose María de Soto Caballero.

Una vez terminada la linde Norte, pasamos a ver la linde Oeste, que como se comentó anteriormente, se corresponde con la finca «La Corte», que según la Gerencia Territorial del Catastro pertenece a don Manuel Márquez Calero. Dicha finca está alambrada en todo su perímetro

El piquete número uno-O se sitúa en el límite de dominio público del río Oraque, unos 210 metros al Norte de la unión de dicho río con el Barranco de la Garrapata. Las coordenadas UTM de dicho punto son: X=147676.4933; Y=4162365.0744, referidas al huso 30. En este punto comienza la colindancia con la finca «La Corte».

Piquete número dos-O está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada, al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos

119'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número tres-O está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada, al Sur de esta, coincidiendo con un quiebro. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 95 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cuatro-O está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada, al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 203 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número cinco-O está situado junto a la alambrada, coincidiendo con un quiebro de esta, y unos 82'5 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número seis-O está situado junto a la alambrada, coincidiendo con un quiebro de esta, y unos 102'5 metros al Noreste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número siete-O está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada, al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 89 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número ocho-O coincide con un quiebro de la alambrada que viene siguiendo, junto a una encina y unos 108 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número nueve-O está situado junto a un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada, al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 75'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número diez-O está situado unos 18 metros al Oeste de la intersección de la alambrada que viene siguiendo con el eje de una vaguada. Coincide con un quiebro de dicha alambrada. Próximo al punto existe un afloramiento rocoso. Está separado del piquete anterior unos 108 metros al Este del piquete anterior, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número once-O coincide con un quiebro de la alambrada que viene siguiendo, a unos 4 metros de una encina y unos 61 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número doce-O está situado junto a un antiguo mojón de mampostería bien conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada, al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 178 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número trece-O coincide con un quiebro de la alambrada que viene siguiendo, a unos 4 metros de una encina y unos 154 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número catorce-O está situado junto a un antiguo mojón de mampostería bien conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada, al Sur de esta y justo en un quiebro. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 190'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número quince-O está situado junto a un antiguo mojón de mampostería bien conservado, dicho mojón está colocado junto a la alambrada, al Sur de esta y justo en un quiebro. La distancia que separa a este piquete del anterior es

de unos 104'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número dieciseis-O coincide con un quiebro de la alabrada que viene siguiendo, en una pequeña vaguada y unos 88 metros al Noreste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número diecisiete-O coincide con un quiebro de la alabrada que viene siguiendo, en una vaguada y unos 73 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número dieciocho-O coincide con un antiguo mojón de mampostería bien conservado que está colocado bajo una encina, pegado al tronco, junto a la alabrada y al Sur de esta, justo en un quiebro. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 132'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número diecinueve-O coincide con un quiebro de la alabrada, unos 55'5 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número veinte-O coincide con un quiebro de la alabrada, justo en el margen Este de un camino que llega hasta la «Casa El Lote», unos 68'5 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número veintiuno-O coincide con un quiebro de la alabrada al Norte de un grupo de encinas, unos 50 metros al Noreste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número ventidos-O coincide con un quiebro de la alabrada, unos 50'5 metros al SE del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número ventitres-O coincide con un quiebro de la alabrada, unos 50'5 metros al Sureste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número venticuatro-O coincide con un quiebro de la alabrada, al Norte de un grupo de encinas, unos 50'5 metros al Sureste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número venticinco-O coincide con un antiguo mojón de mampostería bien conservado que está empotrado en un muro del que sólo quedan los restos. Dicho mojón se encuentra junto a la alabrada perimetral de la finca «La Corte», y al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 133 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número ventiseis-O coincide con un antiguo mojón de mampostería bien conservado que está empotrado en un muro del que sólo quedan los restos. Dicho mojón se encuentra junto a la alabrada, y al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 164'5 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número ventisiete-O coincide con un antiguo mojón de mampostería bien conservado que está empotrado en un muro del que sólo quedan los restos. Dicho mojón se encuentra junto a la alabrada, y al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 130 metros al Este, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número ventiocho-O coincidiría con el vértice del muro, hoy desaparecido, unos 449'5 metros al Este del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número veininueve-O situado próximo a una encina aislada, unos 80 metros al Norte del piquete anterior y unos 8'5 metros al Este de la alabrada perimetral de la finca

«La Corte». El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número treinta-O situado próximo al camino de acceso a las edificaciones de la finca «La Corte», unos 40'5 metros al Norte del piquete anterior y unos 8'5 metros al Este de la alabrada perimetral. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número treinta y uno-O coincide con un antiguo mojón de mampostería bien conservado que está sobre la alabrada al Este de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 64'5 metros al Norte, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número treinta y dos-O situado sobre la alabrada, junto a una escorrentía temporal de agua y unos 103 metros al Noreste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número treinta y tres-O situado unos 5 metros al Este de la alabrada, y unos 50'5 metros al Noreste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número treinta y cuatro-O coincide con un antiguo mojón de mampostería bien conservado que está sobre la alabrada al Este de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 100 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El piquete número treinta y cinco-O situado en la intersección de la alabrada con el eje de un arroyo, y unos 62'5 metros al Noreste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número treinta y seis-O situado unos 5 metros al Oeste de la alabrada, y unos 71 metros al Noreste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número treinta y siete-O situado entre dos encinas pequeñas y sobre la alabrada, a unos 58'5 metros al Noreste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número treinta y ocho-O situado unos 4'5 metros al O de la alabrada, y unos 67 metros al Noreste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número treinta y nueve-O situado sobre la alabrada, a unos 55'5 metros al Noreste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número cuarenta-O situado unos 6 metros al Oeste de la alabrada, y unos 65'5 metros al Noreste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

El piquete número cuarenta y uno-O situado entre dos encinas pequeñas y sobre la alabrada, a unos 80'5 metros al Noreste del piquete anterior. El límite entre este piquete y el anterior es la línea recta que une a ambos.

Piquete número cuarenta y dos-O coincide con un antiguo mojón de mampostería perfectamente conservado que está sobre la alabrada al Este de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 62'5 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cuarenta y tres-O está situado junto a una encina y está sobre la alabrada al Este de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 65'5 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cuarenta y cuatro-O está rodeado de tres encinas y se encuentra situado junto a la alabrada al Este de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 71'2 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cuarenta y cinco-O está situado junto a una encina y a unos 9 metros al Oeste de la alabrada. La

distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 61'1 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cuarenta y seis-O está situado a 3 metros de una encina, rodeado de jaras y está junto a la alambrada al Este de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 41'4 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cuarenta y siete-O está entre encinas y jaramagos, junto a la alambrada al Este de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 75'4 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cuarenta y ocho-O está situado a 5 metros de una encina, junto a la alambrada al Este de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 46'6 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cuarenta y nueve-O está situado a 1 metro de una encina, junto a la alambrada al Este de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 41'5 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta-O está situado junto a la alambrada al Este de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 67'2 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y uno-O está situado junto a la alambrada al Este de esta, en el lugar donde la alambrada realiza un quiebro hacia el oeste. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 84'3 metros al Noreste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y dos-O está situado a 5 metros de la alambrada al Norte de esta, cerca de una encina. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 110'8 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y tres-O está situado a 3,5 metros de la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 75'9 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y cuatro-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 42'3 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y cinco-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta, junto a un antiguo mojón de mampostería. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 55'7 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y seis-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 48 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y siete-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 47'1 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y ocho-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta, coincidiendo con un regajo, que corta la linde perpendicularmente con dirección Norte-Sur. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 39'1 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número cincuenta y nueve-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 91'7 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete

del anterior es de unos 38'8 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta y uno-O está situado a unos 4 metros y medio de la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 51'5 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta y dos-O está situado a unos 5 metros de la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 49'4 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta y tres-O está situado a unos 6 metros y medio de la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 39'4 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta y cuatro-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta, cerca de varias encinas. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 65'6 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta y cinco-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta, en un antiguo mojón de mampostería. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 51'3 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta y seis-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 98'7 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta y siete-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 72'7 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta y ocho-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta, en un antiguo mojón de mampostería. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 77'3 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número sesenta y nueve-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta, en un antiguo mojón de mampostería. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 105'5 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número setenta-O está situado a unos 7,5 metros de la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 306'5 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número setenta y uno-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta, a la altura de un barranco que corta perpendicularmente la linde del monte en dirección Norte-Sur. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 45'5 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número setenta y dos-O está situado a unos 6 metros de la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 47'2 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número setenta y tres-O está situado a unos 7 metros de la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 53'4 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número setenta y cuatro-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 65'2 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número setenta y cinco-O está situado junto a la alambrada al Norte de esta, junto a un mojón antiguo de mampostería. La distancia que separa a este piquete del an-

terior es de unos 53'2 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número setenta y seis-O está situado junto a la alabrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 65'2 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número setenta y siete-O está situado a unos 5 metros de la alabrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 134 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número setenta y ocho-O está situado a unos 9,5 de la alabrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 44'5 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número setenta y nueve-O está situado a unos 17 metros de la alabrada al Norte de esta, coincidiendo con el cruce con un camino que corta perpendicularmente la linde. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 90 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número ochenta-O está situado a unos 9,5 metros de la alabrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 96'7 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número ochenta y uno-O está situado a unos nueve metros y medio de la alabrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 75'3 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número ochenta y dos-O está situado junto a la alabrada al Norte de esta, en un antiguo mojón de mampostería. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 67'5 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número ochenta y tres-O está situado a unos 5 metros de la alabrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 93'8 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número ochenta y cuatro-O está situado junto a la alabrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 54'8 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número ochenta y cinco-O está situado junto a la alabrada al Norte de esta, en un antiguo mojón de mampostería, cercano a un arroyo que corta la linde perpendicularmente en dirección Norte-Sur. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 69'3 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número ochenta y seis-O está situado junto a la alabrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 95 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número ochenta y siete-O está situado junto a la alabrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 51'8 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número ochenta y ocho-O está situado junto a la alabrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 48'4 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número ochenta y nueve-O está situado a unos 3,5 metros de la alabrada al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 158'4 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número noventa-O está situado a unos 9 metros de la alabrada al Sur de esta, junto a un camino que cruza perpendicularmente la linde en dirección Norte-Sur. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 116'4 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número noventa y uno-O está situado a unos 4 metros de la alabrada al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 153'5 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número noventa y dos-O está situado junto a la alabrada al Norte de esta, en un antiguo mojón de mampostería. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 71'7 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número noventa y tres-O está situado junto a la alabrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 100'4 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número noventa y cuatro-O está situado junto a la alabrada al Norte de esta, en un antiguo mojón de mampostería. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 104 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número noventa y cinco-O está situado junto a la alabrada al Norte de esta, en un antiguo mojón de mampostería. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 178'7 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

Piquete número noventa y seis-O está situado junto a la alabrada al Norte de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 133'5 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une.

El límite exterior oeste finaliza en el piquete número noventa y siete-O está situado a unos veinticinco metros de la alabrada al Sur de esta. La distancia que separa a este piquete del anterior es de unos 58'6 metros al Oeste, siendo el límite entre ambos la línea recta que los une. Lugar donde finaliza la colindancia de don Manuel Márquez Calero.

Se extendieron de todo lo actuado las correspondientes actas, firmadas por los asistentes a las operaciones.

Anunciado el período de vista del expediente, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calañas y notificado a los particulares interesados expuesto en audiencia durante el plazo de treinta días, no se recibió reclamación alguna según certifica la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva mediante informe emitido por el Ingeniero Operador don Joaquín Fernández Fernández de la Maza, de fecha 28 de noviembre de 2006, por lo que las líneas definidas en el acto de apeo deberán adquirir carácter definitivo a efectos de consolidar las lindes del monte.

A la vista de los antecedentes de hecho descritos en apartados anteriores y habida consideración que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Que habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

El emplazamiento de cada uno de los piquetes, que determinan el perímetro exterior deslindado, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos que obran en el expediente, existiendo coordenadas UTM recogidas en el plano y registro topográfico de cada uno de los piquetes.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

## R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde parcial del monte «Núcleo Forestal El Cobujón» con código de la Junta de Andalucía HU-10078-JA, en la parte correspondiente al perímetro Norte desde el Río Oraque hasta el arroyo de la Galaperosa, y al perímetro Oeste que linda con la finca «La Corte», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Calañas, provincia de Huelva, de acuerdo con las Actas, Registros Topográficos y Planos.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que se inscriba el deslinde en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con el resultado del trabajo practicado.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo estipulado en el artículo 127.4, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 28 de marzo de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## A N E X O

## COORDENADAS UTM DEL PERÍMETRO EXTERIOR DEL MONTE «NÚCLEO FORESTAL EL COBUJÓN»

PIQUETE		COORD UTM (HUSO 30)	COORD UTM (HUSO 30)
		X30	Y30
1	-N	149.056,434	4.166.413,312
2	-N	149.592,818	4.166.103,485
3	-N	149.635,821	4.166.054,041
4	-N	149.815,570	4.166.042,158
5	-N	149.942,247	4.166.022,906
6	-N	150.099,802	4.166.013,902
7	-N	150.214,588	4.165.965,114
8	-N	150.300,445	4.165.915,362
9	-N	150.436,670	4.165.868,840
10	-N	150.532,032	4.165.874,145
11	-N	150.624,650	4.165.863,795
12	-N	150.719,021	4.165.849,127
13	-N	150.799,414	4.165.839,304
14	-N	150.842,502	4.165.801,573
15	-N	150.925,279	4.165.762,527
16	-N	151.022,036	4.165.718,677

PIQUETE		COORD UTM (HUSO 30)	COORD UTM (HUSO 30)
		X30	Y30
17	-N	151.074,201	4.165.683,424
18	-N	151.179,468	4.165.657,855
19	-N	151.252,471	4.165.634,818
20	-N	151.332,931	4.165.610,164
21	-N	151.382,530	4.165.598,309
22	-N	151.439,795	4.165.579,970
23	-N	151.489,728	4.165.565,336
24	-N	151.553,789	4.165.542,163
25	-N	151.644,778	4.165.507,996
26	-N	151.713,233	4.165.479,327
27	-N	151.786,497	4.165.458,569
28	-N	151.869,699	4.165.434,596
29	-N	151.947,278	4.165.400,357
30	-N	152.012,663	4.165.375,290
31	-N	152.076,909	4.165.351,048
32	-N	152.160,810	4.165.315,950
33	-N	152.215,366	4.165.300,353
34	-N	152.280,096	4.165.276,429
35	-N	152.360,508	4.165.243,585
36	-N	152.413,939	4.165.237,479
37	-N	152.354,375	4.165.121,786
38	-N	152.237,606	4.164.884,651
39	-N	152.025,390	4.164.461,035
40	-N	152.150,289	4.164.420,070
41	-N	152.268,424	4.164.370,571
42	-N	152.363,403	4.164.339,391
43	-N	152.548,548	4.164.275,963
44	-N	152.619,999	4.164.235,432
45	-N	152.764,718	4.164.184,128
46	-N	152.865,212	4.164.149,003
47	-N	152.976,337	4.164.096,047
48	-N	153.109,656	4.164.025,710
49	-N	153.229,284	4.163.976,937
50	-N	153.284,499	4.163.955,432
51	-N	153.393,780	4.163.926,108
52	-N	153.518,752	4.163.876,788
53	-N	153.525,314	4.163.874,538
54	-N	153.554,453	4.163.863,010
55	-N	153.612,820	4.163.847,236
56	-N	153.660,900	4.163.833,001
57	-N	153.701,595	4.163.824,920
58	-N	153.790,945	4.163.799,898
59	-N	153.800,057	4.163.795,943
60	-N	153.844,124	4.163.790,191
61	-N	153.912,800	4.163.799,662
62	-N	153.984,198	4.163.820,446
63	-N	154.061,871	4.163.832,976
64	-N	154.104,922	4.163.837,482
65	-N	154.153,234	4.163.855,547
66	-N	154.231,084	4.163.879,780
67	-N	154.309,779	4.163.881,566

PIQUETE		COORD UTM (HUSO 30)	COORD UTM (HUSO 30)
		X30	Y30
68	-N	154.359,819	4.163.882,627
69	-N	154.431,502	4.163.887,319
70	-N	154.497,061	4.163.885,712
71	-N	154.546,181	4.163.872,303
72	-N	154.589,544	4.163.859,655
73	-N	154.644,376	4.163.855,938
74	-N	154.693,643	4.163.843,681
75	-N	154.742,665	4.163.832,130
76	-N	154.821,213	4.163.807,632
77	-N	154.865,069	4.163.784,373
78	-N	154.919,556	4.163.759,443
79	-N	154.952,472	4.163.754,194
80	-N	155.017,760	4.163.749,203
81	-N	155.092,409	4.163.758,068
82	-N	155.137,110	4.163.768,874
83	-N	155.204,521	4.163.766,352
84	-N	155.256,431	4.163.774,637
85	-N	155.283,830	4.163.781,281
86	-N	155.253,011	4.163.872,015
87	-N	155.217,131	4.163.934,208
88	-N	155.195,061	4.163.965,597
89	-N	155.140,922	4.164.080,955
90	-N	155.126,334	4.164.214,914
91	-N	155.161,437	4.164.359,966
92	-N	155.212,288	4.164.508,957
93	-N	155.214,529	4.164.648,092
94	-N	155.194,473	4.164.811,438
95	-N	155.183,608	4.164.892,599
96	-N	155.208,247	4.164.979,983
97	-N	154.911,346	4.165.776,165
98	-N	155.052,116	4.166.052,019
99	-N	155.050,560	4.166.196,181
100	-N	155.156,216	4.166.335,982
101	-N	155.270,009	4.166.387,552
102	-N	155.366,078	4.166.440,670
103	-N	155.385,411	4.166.511,172
104	-N	155.411,608	4.166.653,689
105	-N	155.419,084	4.166.782,134
106	-N	155.572,826	4.166.954,561
107	-N	155.562,040	4.167.013,117
108	-N	155.563,825	4.167.088,005
109	-N	155.590,418	4.167.225,036
110	-N	155.594,151	4.167.234,360

PIQUETE		COORD UTM (HUSO 30)	COORD. UTM (HUSO 30)
		X30	Y30
1	-O	147.676,493	4.162.365,074
2	-O	147.793,153	4.162.339,130
3	-O	147.885,900	4.162.318,917

PIQUETE		COORD UTM (HUSO 30)	COORD. UTM (HUSO 30)
		X30	Y30
4	-O	148.083,874	4.162.362,516
5	-O	148.164,510	4.162.380,454
6	-O	148.245,731	4.162.442,773
7	-O	148.334,111	4.162.434,293
8	-O	148.442,136	4.162.432,675
9	-O	148.515,864	4.162.448,057
10	-O	148.558,794	4.162.443,562
11	-O	148.617,762	4.162.458,396
12	-O	148.795,741	4.162.466,063
13	-O	148.949,217	4.162.477,262
14	-O	149.138,764	4.162.456,413
15	-O	149.242,811	4.162.463,500
16	-O	149.324,449	4.162.496,607
17	-O	149.396,243	4.162.509,337
18	-O	149.528,690	4.162.512,389
19	-O	149.582,152	4.162.526,952
20	-O	149.650,751	4.162.528,525
21	-O	149.697,655	4.162.546,253
22	-O	149.748,101	4.162.520,322
23	-O	149.876,687	4.162.498,611
24	-O	149.965,353	4.162.496,742
25	-O	150.096,873	4.162.477,680
26	-O	150.260,044	4.162.456,944
27	-O	150.389,065	4.162.440,690
28	-O	150.835,201	4.162.386,730
29	-O	150.825,084	4.162.466,245
30	-O	150.824,162	4.162.506,738
31	-O	150.841,692	4.162.568,753
32	-O	150.900,544	4.162.653,621
33	-O	150.936,761	4.162.688,508
34	-O	150.997,254	4.162.767,981
35	-O	151.035,610	4.162.817,452
36	-O	151.075,405	4.162.876,173
37	-O	151.117,197	4.162.917,094
38	-O	151.150,038	4.162.975,431
39	-O	151.187,114	4.163.016,580
40	-O	151.222,367	4.163.071,968
41	-O	151.275,562	4.163.132,511
42	-O	151.317,153	4.163.179,468
43	-O	151.362,869	4.163.226,402
44	-O	151.410,069	4.163.279,684
45	-O	151.437,053	4.163.334,458
46	-O	151.469,122	4.163.360,584
47	-O	151.516,847	4.163.418,954
48	-O	151.544,234	4.163.456,694
49	-O	151.568,109	4.163.490,640
50	-O	151.607,048	4.163.545,446

PIQUETE		COORD UTM (HUSO 30)	COORD. UTM (HUSO 30)
		X30	Y30
51	-0	151.634,685	4.163.625,121
52	-0	151.531,084	4.163.664,320
53	-0	151.456,990	4.163.680,910
54	-0	151.414,904	4.163.685,443
55	-0	151.359,067	4.163.695,094
56	-0	151.311,390	4.163.700,493
57	-0	151.264,774	4.163.707,242
58	-0	151.226,117	4.163.713,209
59	-0	151.135,479	4.163.727,248
60	-0	151.097,191	4.163.733,588
61	-0	151.047,202	4.163.746,152
62	-0	150.998,447	4.163.753,842
63	-0	150.959,699	4.163.760,764
64	-0	150.894,067	4.163.761,641
65	-0	150.843,027	4.163.766,980
66	-0	150.744,984	4.163.778,578
67	-0	150.672,818	4.163.787,058
68	-0	150.595,843	4.163.793,847
69	-0	150.490,954	4.163.805,425
70	-0	150.194,548	4.163.883,470
71	-0	150.150,881	4.163.896,227
72	-0	150.107,819	4.163.915,576
73	-0	150.056,617	4.163.930,809
74	-0	149.992,145	4.163.940,812
75	-0	149.940,678	4.163.954,420
76	-0	149.877,407	4.163.970,183
77	-0	149.743,704	4.163.979,288
78	-0	149.699,370	4.163.983,389
79	-0	149.609,666	4.163.991,244
80	-0	149.514,017	4.164.005,597
81	-0	149.439,103	4.164.013,431
82	-0	149.372,773	4.164.000,795
83	-0	149.278,907	4.164.002,792
84	-0	149.224,154	4.164.004,064
85	-0	149.158,103	4.164.024,926
86	-0	149.066,251	4.164.049,320
87	-0	149.016,071	4.164.062,350
88	-0	148.969,328	4.164.075,086
89	-0	148.815,168	4.164.111,434
90	-0	148.700,660	4.164.132,191
91	-0	148.558,180	4.164.189,298
92	-0	148.491,591	4.164.215,781
93	-0	148.397,844	4.164.251,807
94	-0	148.299,308	4.164.285,189
95	-0	148.125,769	4.164.327,709
96	-0	147.992,365	4.164.329,197
97	-0	147.933,885	4.164.325,679

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sociales y asociaciones solicitantes de subvención al amparo de la Orden de Proyectos Locales de Voluntariado Ambiental y convocatoria para el año 2007 que se citan.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental (BOJA núm. 80, de 26 de abril de 2005), y de la Orden de 18 de abril de 2006 por la que se modifica la anterior (BOJA núm. 90, de 15 de mayo de 2006), y Orden de 15 de enero de 2007 por la que se efectúa la convocatoria para el 2007 (BOJA núm. 25, de 2 de febrero 2007), esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Director General, Francisco Oñate Ruiz.

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, por la que se prorroga la beca de investigación a doña Marina Aguilar Rubio.*

De conformidad con lo establecido en el punto quinto de las bases de la convocatoria de 2004 de una beca de investigación, iniciada mediante Resolución de 21 de junio de 2004 de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 128, de 1 de julio de 2004), y cumplidos los requisitos exigidos, se acuerda prorrogar la beca de investigación concedida por Resolución de 29 de octubre de 2004, con una asignación mensual bruta de 600 euros, por un curato período de seis meses al siguiente becario:

Doña Marina Aguilar Rubio, por su investigación sobre «La Fiscalización Externa de las Subvenciones Públicas a Empresas y a otras Personas Jurídico-Pnivasdas. Especial referencia a los supuestos de Crisis Empresarial», a desarrollar en el De-

partamento de Derecho Público General de la Universidad de Almería, bajo la dirección del Profesor Doctor don Juan José Hinojosa Torralvo.

El período de duración de la cuarta prórroga de la beca será del día 1 de junio de 2007 al 30 de noviembre de 2007.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga, y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la Resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos

perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

#### 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

#### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.

d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

#### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.

- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.

- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

#### 6. Resolución.

La Resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interpo-

ner, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 25 de abril de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Núm. becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.06/5.44.2774.

Código beca: 782.

Investigador principal: Félix López Figueroa.

Departamento: Ecología y Geología.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 2 meses.

Cuantía: 1.270 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias del Mar.

- Formación en investigación sobre fotoprotección y antioxidantes de amino-ácidos tipo micosporina en algas. Capacidad para elaboración de informes y artículos científicos.

Núm. becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.07/5.27.2820.

Código beca: 783.

Investigador principal: Manuel Morales Muñoz.

Departamento: Historia Moderna y Contemporánea.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 1.050 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Historia (Especialidad Historia Contemporánea).

- Especialista en Historia Política y Social de la Segunda República y la Guerra Civil Española.

- Usuario nivel avanzado de File Maker.

**Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89,  
de 7.5.2004**

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 26 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 209/2005. (PD. 1787/2007).*

NIG: 1402142C20050001703.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 209/2005. Negociado: IB.  
 Sobre: Reclamación de cantidad.  
 De: Jogasol, S.L.  
 Procuradora: Sra. Cristina Caballero Ruiz-Maya.  
 Letrado: Sr. Manuel Salazar Conde.  
 Contra: Restau-Muebles, S.C.A.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 209/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba a instancia de Jogasol, S.L. contra Restau-Muebles, S.C.A. sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fiallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 68

En Córdoba, a 26 de marzo de dos mil siete, doña Ana María Fuentes Arenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Córdoba, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 209/05 promovidos a instancia de la entidad «Jogasol, S.L.» representada por la Procuradora Sra. Caballero Ruiz-Maya y asistida del Letrado Sr. Salazar Conde, contra la entidad «Restau Muebles, Sociedad Cooperativa Andaluza» en situación de rebeldía procesal.

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Caballero Ruiz-Maya en nombre y representación de la entidad «Jogasol, S.L.», contra la entidad «Restau Muebles, Sociedad Cooperativa Andaluza», debo declarar y declaro:

1. La resolución del contrato de compraventa suscrito por las partes el 9 de octubre de 2002, condenando a la sociedad cooperativa demandada a devolver a la actora la instalación objeto del contrato con todos sus elementos, para lo cual deberá permitir a «Jogasol, S.L.» el acceso a su sede industrial para la desinstalación correspondiente.

2. El derecho de la entidad actora a retener la suma percibida a fecha de interposición de la demanda (309.548,88 €) en concepto de indemnización de daños y perjuicios, debiendo devolver las restantes cantidades percibidas con posterioridad a la interposición de la demanda como consecuencia de las medidas cautelares en su día acordadas.

Todo ello, sin especial condena en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, preparándose por medio de escrito presentado en este

Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir y con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículos 455 y 457.2 LEC).

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Restau-Muebles, S.C.A., extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintiséis de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 19 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1164/2006. (PD. 1781/2007).*

NIG: 2906742C20060024716.  
 Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 1164/2006. Negociado: CL.  
 Sobre: Deshucio.  
 De: Don José Fernández López de Uralde.  
 Procuradora: Sra. González Escobar, Claudia.  
 Contra: Don Erik Cervoise.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 1164/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga a instancia de José Fernández López de Uralde contra Erik Cervoise sobre Deshucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚMERO 9/07

En la ciudad de Málaga, a doce de enero de dos mil siete.

Habiendo visto en Juicio Oral y Público, M.<sup>a</sup> Delia del Pino Artacho, Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1.164/06, sobre Desahucio, seguidos a instancia de don José Fernández López de Uralde, representado por el Procurador Sr. González González, en sustitución de la Sra. González Escobar y asistido del Letrado Sr. Fernández Moncayo, contra don Erik Cervoise, que no comparece al acto de juicio oral, pese a estar citado en legal forma.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. González Escobar, actuando en nombre y representación de don José Fernández López de Uralde, contra don Erik Cervoise, declarando resuelto el contrato de arrendamiento de la finca sita en Vega Hipólito, Huerta del Sr. Fernández López Uralde, en Pizarra (Málaga), suscrito el 25.10.05, condenando a don Erik Cervoise a, dejar la finca libre y expedita a disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento e, igualmente, condenando al referido demandado para que abone a don José Fernández López de Uralde la suma de cuatro mil novecientos nueve euros con cuatro céntimos (4.909,04) y demás cantidades devengadas a

la fecha en que se haga efectivo el desalojo, y con imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que se hará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, desde su notificación, para lo cual permanecerán los autos a disposición de las partes.

Llévese el original al libro de sentencias y expídase testimonio para incorporado a las actuaciones.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Erik Cervoise, extiendo y firmo la presente en Málaga a diecinueve de abril de dos mil siete.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 4 de abril de 2007, del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento verbal núm. 251/2006. (PD. 1770/2007).*

NIG: 2905443C20068000429.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 251/2006. Negociado:

De: Doña Manuela Martín Benítez.

Procurador: Sr. Del Moral Chaneta Ernesto.

Contra: Don Cecilio Ramírez Cheflez.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 251/2006 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Manuela Martín Benítez contra Cecilio Ramírez Cheflez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 22/2007

En Fuengirola, a veintidós de febrero de dos mil siete.

Vistos por mí, Miguel Angel Pareja Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho de Fuengirola y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal 251/2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Manuela Martín Benítez, con Procurador don Ernesto del Moral Chaneta; y de otra como demandada don Cecilio Ramírez Cheflez, en situación de rebeldía procesal, sobre acción de desahucio por falta de pago de la renta y resolución del contrato de arrendamiento, por los poderes que me confiere la Constitución, en nombre del Rey vengo a dictar la presente Sentencia sobre la base de..... FALLO: Estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, en nombre y representación de doña Manuela Martín Benítez, contra don Cecilio Ramírez Cheflez y así:

Declaro haber lugar al desahucio, por expiración del plazo contractual de la finca sita en Fuengirola, en la calle Palangreiros, 25, 1.º derecha.

Declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes el día 21 de marzo de 1995, que obra en Autos como documento número dos.

De no abandonar voluntariamente la finca la demandada el lanzamiento a su costa se llevará a cabo el día ocho de mayo de dos mil siete a las diez treinta horas.

Condeno a don Cecilio Ramírez Cheflez al pago de las costas causadas en este proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día y en la forma legalmente establecida.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Cecilio Ramírez Cheflez, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a cuatro de abril de dos mil siete.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 18 de enero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante del procedimiento núm. 109/1997. (PD. 1786/2007).*

NIG: 4103841C19973000030.

Procedimiento: Ejecutivos 109/1997. Negociado: S.

De: Banco Santander Central Hispano S.A.

Procurador Sr. García de la Borbolla Vallejo, Eladio.

Contra: Don José Villacreces Mendoza, José Luis González Rodríguez, Santiago, González Rodríguez y Construcciones Mecánicas Joysa, S.L.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria de Primera Instancia número Tres de los de Dos Hermanas y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Dos Hermanas, a 14.11.05.

El Sr. don Alberto del Aguila Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Dos Hermanas y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 109/1997 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Eladio García de la Borbolla Vallejo, y bajo la dirección del Letrado don Antonio Villalobos Mateos, y de otra como demandados don José Villacreces Mendoza, José Luis González Rodríguez, Santiago González Rodríguez y Construcciones Mecánicas Joysa, S.L., que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y, «-----»

Fallo. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Villacreces Mendoza, José Luis González Rodríguez, Santiago González Rodríguez y Construcciones Mecánicas Joysa, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de 17.737,63 euros de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, caso de que

no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al/a los demandados José Villacreces Mendoza, José Luis González Rodríguez, Santiago González Rodríguez, y Construcciones Mecánicas Joysa, S.L., que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Dos Hermanas, a dieciocho de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 23 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante del procedimiento ordinario núm. 480/2003. (PD. 1752/2007).*

NIG.: 2905142C20030001447.  
Procedimiento. Proced. Ordinario (N) 480/2003. Negociado: AL.  
Sobre: Otorgar escritura pública.  
De: Doña Ana María López Andrades.  
Procuradora: Sra. Presentación Garijo Belda.  
Letrada: Sra. Carmen Fernández Amezcuca.  
Contra: Don Agustín Blas Jiménez Rodríguez y Fátima Belkheiri.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 480/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga a instancia de Ana María López Andrades contra Agustín Blas Jiménez Rodríguez y Fátima Belkheiri sobre otorgar escritura pública, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Estepona, a veintiocho de diciembre de dos mil seis.

Vistos por doña Susana García Ruiz Juez del Juzgado de Instrucción y Primera Instancia núm. Uno de Estepona y su partido judicial, los presentes autos del juicio ordinario núm. 480/03, a instancia de doña Ana María López Andrades, representada por la Procuradora doña Presentación Garijo Belda y asistida por la Letrada Sra. Carmen Fernández Amezcuca contra don Agustín Blas Jiménez Rodríguez y doña Fátima Belkheiri, sin representación procesal y en situación de rebeldes, y de acuerdo con los siguientes;

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Presentación Garijo Belda, en nombre y representación de doña Ana María López Andrades, contra don Agustín Blas Jiménez Rodríguez y doña Fátima Belkheiri.

Debo condenar y condeno a don Agustín Blas Jiménez Rodríguez y a doña Fátima Belkheiri, a otorgar escritura pública de contrato de compraventa hacia doña Ana María López Andrades sobre la vivienda sita en la Urbanización Sierra Estepona, fase 3.<sup>a</sup>, bloque 11, 6.<sup>a</sup> planta, puerta D, así como el trastero núm. 189 de la Fase 1.<sup>a</sup>, el garaje núm. 125 de la también Fase 3.<sup>a</sup>, de la misma urbanización, en los términos convenidos, abonando la cantidad pendiente para completar el precio de compraventa, declarando asimismo como precio de la compraventa la suma pactada de 99.167 euros, y declarando que el demandado tiene recibido a cuenta del precio de venta la cantidad de 21.034 euros.

Todo ello se entiende con expresa imposición al demandado de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Agustín Blas Jiménez Rodríguez y Fátima Belkheiri, extendiendo y firmo la presente en Estepona, a veintitrés de abril de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 22 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 454/2004. (PD. 1784/2007).*

NIG: 2905441C20043000759.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 454/2004. Negociado: IS.  
Sobre: Acción Declarativa de Dominio así como nulidad de los asientos registrales contradictorios.  
De: Don Juan Antonio Luque Rodríguez.  
Procurador: Sr. Rosas Bueno, Francisco E.  
Letrado: Sr. José Fernández Burgos.  
Contra: Promociones Inmobiliarias Cervantes, S.A., Manuel Sánchez Moreno y Mercedes Biurrarena Bereav.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 454/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola a instancia de Juan Antonio Luque Rodríguez contra Promociones Inmobiliarias Cervantes, S.A., Manuel Sánchez Moreno y Mercedes Biurrarena Bereav sobre Acción Declarativa de Dominio así como nulidad de los asientos registrales contradictorios, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM.

En la ciudad de Fuengirola, a veintiuno de marzo de dos mil siete.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrado-Juez Sustituta de Primera Instancia núm. Tres de la ciudad de Fuengirola (Málaga) y su partido judicial, los autos de Juicio Ordinario núm. 454/04 seguidos en este juzgado a instancia de don Juan Antonio Luque Rodríguez, representado por el Procurador, Sr. Rosas Bueno, y asistido del Letrado, Sr. Fernández Burgos, contra la entidad Promociones Inmobiliarias Cervantes, S.A., don Manuel José Sánchez Moreno y doña Mercedes Biurrarena Bereav, en situación de rebeldía procesal, y;

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador, Sr. Rosas Bueno la Procuradora, en nombre y representación de don Juan Antonio Luque Rodríguez, contra la entidad Promociones Inmobiliarias Cervantes, S.A., don Manuel José Sánchez Moreno y doña Mercedes Biurrarena Bereav, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro que dede declarar y declaro que don Juan Antonio Luque Rodríguez es

propietario del inmueble, descrito en el Hecho Primero de la demanda, vivienda sita en, antigua Avda. Jesús Santos Rein, núm. 55, hoy calle San Lucas, núm. 55, Edificio Detelina Portal 6, 3.º A, y su anexo inseparable aparcamiento núm. 57, de Fuengirola, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de la Propiedad núm. Dos de Fuengirola, a nombre de la entidad Promociones Inmobiliarias Cervantes, S.A., por título de división horizontal, finca registral 35950, al folio 11, libro 723, tomo 1353, ordenando la cancelación de las inscripciones contradictorias a dicha declaración que obren en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Fuengirola, ordenando se practique la inscripción registral correspondiente a su favor.

Todo ello con expresa condena en costas a la demandada no allanada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Promociones Inmobiliarias Cervantes, S.A., Manuel Sánchez Moreno y Mercedes Biurrarena Bekeav, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintidós de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 15 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento monitorio núm. 262/2006. (PD. 1785/2007).*

NIG: 2905441C20063000288.

Procedimiento: Juicio Monitorio (N) 262/2006. Negociado: FD.

Sobre: J. Verbal Desahucio F. Pago y Reclamación.

De: Fuenpladec, S.L.

Procurador: Sr. Rosas Bueno, Francisco E.

Letrado: Sr. Alberto González Rodríguez.

Contra: Don Jose Antonio Quintana Bueno.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Monitorio (N) 262/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola a instancia de Fuenpladec, S.L. contra José Antonio Quintana Bueno sobre J. Verbal Desahucio F. Pago y Reclamación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM.

En Fuengirola, a quince de marzo de dos mil siete.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Fuengirola y su partido los presentes autos núm. 262/2006 de Juicio Verbal de Desahucio por Falta de Pago seguido entre partes, entre partes, como demandante la entidad Fuenpladec, S.L., representada por el Procurador, Sr. Rosas Bueno, y asistida del Letrado, Sr. González Rodríguez; y como demandado, don José Antonio Quintana Bueno, en situación procesal de rebeldía; y

## FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador, Sr. Rosas Bueno, en nombre y representación de la entidad Fuenpladec, S.L., contra don Antonio Quintana Bueno, en situación de rebeldía:

1.º Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocios celebrado entre ambas partes sobre el local sito en calle Ríos Las Pasadas, Pasaje Andalucía, números 9-10 de Mijas Costa, y por tanto debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la misma, condenando al demandado a que abandone ésta en el plazo legal, apercibiéndole, si no lo hiciera, de lanzamiento que tendrá lugar el próximo 30 de abril a las 10,30 horas, para el caso de adquirir firmeza esta resolución.

2.º Debo condenar y condeno a la expresada demandada a que abone al actor la suma de diez mil quinientos euros (10.500 euros), importe de las mensualidades de renta vencidas, impagadas y reclamadas a la fecha del juicio, más los intereses legales de la referida cantidad. Así como las que se devenguen hasta el efectivo lanzamiento a razón de 500 euros mensuales.

Todo ello con expresa condena al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública.

Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandado/s José Antonio Quintana Bueno, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a quince de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante del procedimiento verbal núm. 315/2005. (PD. 1753/2007).*

NIG: 2909141C20051000364.

Procedimiento: J. Verbal (N) 315/2005. Negociado: R.

Sobre: Cantidad.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. Mercedes Salar Castro.

Letrado: Sr. Medina Pinazo, Rafael.

Contra: Don John Albert Dowsett.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚMERO

En Torrox, a treinta de octubre de dos mil seis.

Habiendo visto en Juicio Oral y Público, M.ª Delia del Pino Artacho, Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia

núm. Uno de esta localidad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 315/05, sobre Cantidad, seguidos a instancia de la entidad Unicaja, representada por la Procuradora Sra. Salar Castro y asistida de la Letrada Sra. La Fuente Petrel, en sustitución del Sr. Medina Pinazo, contra don John Albert Dowsett, que no comparece al acto de juicio oral, pese a estar citado en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Salar Castro, en nombre y representación de la entidad Unicaja, contra don John Albert Dowsett, condenando al referido demandado a que abone al actor la suma de mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (11.442,83), en concepto de princi-

pal, más los intereses pactados y las costas originadas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que se hará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, desde su notificación, para lo cual permanecerán los autos a disposición de las partes.

Así por ésta, mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de John Albert Dowsett se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrox a diecinueve de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora:  
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.  
Número de expediente: 428/06.
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Servicio.  
Objeto: «Asistencia Técnica Informática para el Apoyo al traslado de los Juzgados y para la Puesta en Funcionamiento de la Ciudad de la Justicia de Málaga».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y un euros y cuarenta y cuatro céntimos (231.341,44 €).
5. Adjudicación.  
Fecha: 9 de abril de 2007.  
Contratista: UTE SADIEL-PTEC.  
Importe: Doscientos ocho mil doscientos euros (208.200,00 €).

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de «Traslado del personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales para la práctica de actuaciones» (Expte. núm. 10/2007). (PD. 1800/2007).*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.  
c) Número de expediente: 10/2007.
2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: Traslado del personal de los Órganos, Unidades, Oficinas y Dependencias Judiciales para la práctica de actuaciones.  
b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.  
d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.192.319,72 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Garantía provisional: 23.846,39 € (2% del presupuesto de licitación).
6. Obtención de documentación e información.  
a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

- b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
- d) Teléfonos: 951 037 731/38.
- e) Telefax: 951 037 730.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.  
a) Clasificación: Según art. 37 RGLCAP: Grupo: R, Subgrupo: 1, Categoría: D.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.  
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 23.6.2007.  
b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación:  
1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.  
2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.  
3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.  
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.  
e) Admisión de variantes. No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.  
a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.  
b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.º planta.  
c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.  
d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.  
e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora con, al menos, 24 horas de antelación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/).

Málaga, 3 de mayo de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 1788/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras
    - c) Número de expediente: 2006/4572 (1-AA-2365-00-00-CS).
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Podas en enlaces y márgenes de la red de alta capacidad.
    - b) División por lote y números: No.
    - c) Lugar de ejecución: Sin provincia.
    - d) Plazo de ejecución: 24 meses, a partir de la firma del contrato.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso sin variantes.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (162.510,68 euros).
  5. Garantías.
    - a) Provisional: Tres mil doscientos cincuenta euros con veintidós céntimos (3.250,21 euros).
    - b) Definitiva: Seis mil quinientos euros con cuarenta y tres céntimos (6.500,43 euros).
  6. Obtención de documentos e información.
    - a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
    - d) Teléfonos: 955 058 506-15.
    - e) Telefax: 955 058 612.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día de la finalización del plazo de presentación.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 22 de junio de 2007 a las 13,00 h.
    - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
      - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
      - Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
      - Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      - Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
    - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
    - c) Localidad: Sevilla, 41013.
    - d) Fecha: Apertura técnica: 5.7.2007. Apertura económica: 11.9.2007.
    - e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.
  10. Otras informaciones: Ver la Orden de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006).
  11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
  13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca subasta pública para la contratación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita. (PD. 1801/2007).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, y núm. de teléf. 951 036 533 ó 951 036 606 y de fax 951 036 598, y para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga), hace pública la contratación mediante subasta de la obra siguiente:

Objeto: Reforma de los apartamentos 206 al 210 de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).

Expte.: MA-O-13/07 TL.

Tipo máximo licitación: Ciento siete mil quinientos ochenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (107.587,87 €).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Exposición del expediente: El proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Presupuesto y Gestión Económica en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga. Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26-2.ª planta.

Fianza provisional: No.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, 82, 29006, Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido

en el art. 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios en la Delegación Provincial los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación. Así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art.12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud. Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
  - c) Número de expediente: CCA. +9QJ4DE (2006/411522).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de remodelación del Área de Urgencias y del Centro de Salud de Roquetas Norte, Roquetas del Mar (Almería).
  - c) Lote: véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 234, de 4.12.06.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 681.896,26 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15.1.07.
  - b) Contratista: Convalse Construye, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 662.667,01 €
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +SL94QC (2006/208957).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
  - b) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento de bombas de infusión, y suministro de equipo de perfusión IV para dichas bombas.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 21.7.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.164,65 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30.1.07.
  - b) Contratista: Cardinal Health España 308, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 99.164,65 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +S-E3CT (2006/455256).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro perforador para craneotomía.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.675 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6.2.07.
  - b) Contratista: Suministros Hospitalarios, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 76.700 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita (Cabra). Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. 67QP76E (2006/435219).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario de pacientes del Hospital Infanta Margarita y Distrito de Atención Primaria Córdoba Sur, mediante concierto.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 230, de 28.11.06.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.389.033 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7.2.07.
  - b) Contratista: Consorcio Sanitario Transportes Sanitarios del Sur, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 3.380.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministro.
  - c) Número de expediente: CCA. +46EBQE (2006/556783).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de fungible para Oftalmología previa determinación de tipo.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 160.248,67 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15.2.07.
  - b) Contratista: Alcon Cusi S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 150.672 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 3.373 €.
7. Lotes declarados desiertos: 1, 2, 6.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +KNI5I5 (2006/431999).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos necesarios para la obtención de determinaciones de Hemogramas, así como el arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 234, de 4.12.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 221.860 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19.2.07.
  - b) Contratista: Bayer Diagnostics Europe, L.T.D.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 215.496 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +8DVCLI (2007/047484).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de los repuestos y elementos originales necesarios para la modernización e incorporación de medidas de seguridad en los ascensores del Hospital.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 136.924 €.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 12.3.07.
  - b) Contratista: Orona, S.Coop.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 136.924 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de San Agustín (Linares). Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +3JUIS9 (2007/068497).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de radiodiagnóstico.
  - c) Lote: véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 111.501,98 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1.3.07.
  - b) Contratista: Sakura Productos Hospitalarios, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 79.493,38 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital R.U. Carlos Haya. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +DMU+KM (2007/033000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material de ventilación y monitorización cardiorrespiratoria II.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 123.460,62 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9.3.07.
  - b) Contratista: Tyco Healthcare Spain S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 118.274,24 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: CCA. +82KT6M (2007/089364).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de desfibriladores previa determinación de tipo.
  - c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 238.180 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.3.07.

b) Contratista: St. Jude Medical S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 238.180 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital La Axarquía (Vélez-Málaga). Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 61JZ7GR (2006/538816).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de sustitución y ampliación de Centro de Transformación con nuevo emplazamiento en el Hospital Comarcal de la Axarquía.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de 26.1.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 139.762,87 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.3.07.

b) Contratista: Emte, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 117.679,85 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +GRIJ45 (2006/439051).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de artículos de desinfección y limpieza.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 230, de 28.11.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.569,50 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.3.07.

b) Contratista: Rubio Díaz Hermanos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.644,80 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 18.216 €.

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 61NJUST (2006/487052).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de productos de dosificación automática para equipamientos de lavado en lavandería y cocina.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 241, de 15.12.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 182.793,75 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.3.07.

b) Contratista: Johnsondiversey España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 152.843,52 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +E2A7GC (2006/269824).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de acelerador lineal de electrones H. Duques del Infantado.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 167.081 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.12.06.

b) Contratista: Elekta Medical, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 167.081 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++7JA95 (2006/416022).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos procesadoras de RX HHUU. Virgen del Rocío.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.310,14 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.2.07.

b) Contratista: Kodak, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 228.310,14 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +57TN33 (2006/248326).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de tapicería.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 144, de 27.7.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.409,96 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9.10.06.
  - b) Contratista: Union 50, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 105.967,12 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Ntra. Sra. de Valme. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +PZZ9HV (2007/049608).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material de radiología (I) previa determinación de tipo.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.479,42 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5.3.07.
  - b) Contratista: Kodak, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 72.768,34 €
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Ntra. Sra. de Valme. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +VIP9EZ (2007/049626).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material de radiología (II) previa determinación de tipo.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.036,67 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5.3.07.
  - b) Contratista: Kodak, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 197.621,90 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Ntra. Sra. de Valme. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +NPCQM (2007/076808).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de curas por determinación de tipo.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 244.068,82 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5.3.07.
  - b) Contratista: Gaspunt S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 88.070,45 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 100.730,75 €.
7. Lotes declarados desiertos: 12,34 al 38.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Número de expediente: CCA. +VK9QJB (810014107).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de diverso mobiliario de oficina del Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 134.062 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31.1.07.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 134.062 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, PDF (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +186CUV). (PD. 1814/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía de Ronda.

c) Número de expediente: CCA. +186CUV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un equipo móvil de fluoroscopia digital (radioquirúrgico) y un respirador volumétrico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital de la Serranía de Ronda.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 2.ª planta).

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfonos: 951 065 018 y 951 065 105.

e) Telefax: 951 065 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 3.ª planta).

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 951 065 096.

e) Telefax: 951 065 069.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía de Ronda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital de la Serranía de Ronda o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I-QR+X). (PD. 1813/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía de Ronda.

c) Número de expediente: CCA. +I-QR+X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de armarios compactos para Archivo de Historias Clínicas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Departamento de Archivo del Hospital de la Serranía de Ronda.

e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.800 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 2.ª planta).

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfonos: 951 065 018 y 951 065 105.

e) Telefax: 951 065 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 3.ª planta)

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 951 065 096.

e) Telefax: 951 065 069.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía de Ronda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital de la Serranía de Ronda o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +11K4H9). (PD. 1812/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +11K4H9.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sondas de enteroclinis.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 194.500 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfonos: 951 032 590 y 951 032 101.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +WL-DZB). (PD. 1811/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +WL-DZB.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario para el Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: En el Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital.

e) Plazo de entrega: Seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000 €.  
 5. Garantías. Provisional: Exenta.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.  
 b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.  
 c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.  
 d) Teléfonos: 951 032 590 y 951 032 101.  
 e) Telefax: 951 032 002.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +68GRKV). (PD. 1810/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +68GRKV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra y mantenimiento de dos ecógrafos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Cuarenta y ocho meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 117.200 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfonos: 951 032 590 y 951 032 101.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C9B5J7). (PD. 1809/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +C9B5J7.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de reparación de la instalación eléctrica a los armarios informáticos y cámaras de TV en el Hospital Juan Ramón Jiménez.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 039.

e) Telefax: 959 016 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 283 384.

e) Fax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del hospital o en la página web: [www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6QV-HCE). (PD. 1808/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6QV-HCE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro en régimen de arrendamiento con opción de compra, obra e instalación, y mantenimiento de dos ascensores para uso de personal y público en el Centro de Especialidades «Virgen de la Cinta» dependiente del Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Centro Periférico de Especialidades «Virgen de la Cinta».

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 211.346 €.

5. Garantías. Provisional: 4.226,92 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 039.

e) Telefax: 959 016 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 283 384.

e) Fax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: [www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud)

deandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +5WF2E9). (PD. 1807/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Económica.

c) Número de expediente: CCA. +5WF2E9.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal que presta servicios de atención continuada en la ZBS del Valle de Lecrín.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.635,20 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Gustavo Doré, 3-bajos.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18015.

d) Teléfono: 958 022 505.

e) Telefax: 958 022 526.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) o c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6IYFS-M). (PD. 1806/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Económica.

c) Número de expediente: CCA. 6IYFS-M.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal que presta el servicio de atención continuada en las ZBS de Alhama de Granada y Loja.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.844,70 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/Gustavo Doré, 3, bajos.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18015.

d) Teléfono: 958 022 505.

e) Telefax: 958 022 526.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) o c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7IUJXZ). (PD. 1805/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Área.

c) Número de expediente: CCA. +7IUJXZ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Depósitos del Hospital Valle de los Pedroches.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 187.800 €.

5. Garantías provisional: Exenta.

6. obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/Juan del Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957 026 325.

e) Telefax: 957 026 428.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) y e) del Texto Refun-

dido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área Sanitaria Norte, en la fecha y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Área Sanitaria Norte o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VY-ZGV). (PD. 1804/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +VY-ZGV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mesas quirúrgicas y respiradores.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.000 €.

5. Garantías. Provisional: 3.360 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

- b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.
- d) Teléfono: 957 011 260.
- e) Telefax: 957 012 899.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará en la página web ([www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DQKGPM). (PD. 1803/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +DQKGPM.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato marco para la selección de nuevos productos de sondas de uso genérico y material específico de tocoginecología (Subgrupos 01.08 y 01.09 del Catálogo del SAS).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/) (proveedores/contratación pública/boletín digital de contratación).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; Acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo límite de presentación: A las 20,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +WYA1TV). (PD. 1802/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +WYA1TV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato marco para la selección de prótesis neuroquirúrgicas y digestivas (Subgrupos 04.04 y 04.16 del Catálogo del SAS).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/) (proveedores/contratación pública/boletín digital de contratación).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo límite de presentación: 31 de mayo de 2007 (a las 20,00 horas).

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indiquen en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica (Expte. 1021/07/1/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P. 41013.

Tlfno: 955 003 681; Fax : 955 003 777.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato : Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Título: Construcción del canal de la red de información ambiental de Andalucía en web.

Núm de expediente: 1021/06/1/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22 de noviembre de 2006, DOUE: 4 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 696.027,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 enero 2007.

b) Contratistas: UTE: Caymasa El Sendero-Telvent Interactiva.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 633.379,92 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Cecilia Gañán de Molina.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 9 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria para la adjudicación mediante sorteo público de las plazas de aparcamiento sitas en C/ San Luis. (PP. 1852/2007).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 9 de mayo

de 2007, ha aprobado convocatoria para la adjudicación mediante sorteo público de las plazas de aparcamiento sitas en C/ San Luis, que a continuación se relacionan:

- 186 plazas de aparcamiento para automóviles.

- 6 plazas de aparcamiento para motocicletas y ciclomotores.

- 7 plazas de aparcamiento de automóvil para personas con movilidad reducida.

Requisitos para los adjudicatarios:

1. Ser persona física, que resida habitual y permanentemente en el Distrito Casco Antiguo, dentro del perímetro de calles definido en el Anexo de Calles, debiendo entenderse por tal un período mínimo de seis meses y un día inmediatamente anteriores a la fecha del anuncio de la convocatoria pública, circunstancia que se acreditará con los datos del padrón municipal.

2. No poseer plaza de aparcamiento en propiedad en el Distrito Casco Antiguo de Sevilla, desde el momento del anuncio de la convocatoria pública. A estos efectos, se tendrá en cuenta a todas las personas empadronadas en un mismo domicilio, circunstancia que se acreditará mediante declaración jurada.

3. Ser propietario de un vehículo automóvil o de una motocicleta o ciclomotor, según la plaza a la que se opte, y estar al día en el pago del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Documentación que se debe presentar junto con la solicitud:

- Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.

- Certificado del padrón municipal histórico colectivo acreditativo de la residencia.

- Original y fotocopia del último recibo del Impuesto de Circulación.

- En el supuesto en que se opte a una plaza para personas con movilidad reducida, deberá aportar original y fotocopia del certificado acreditativo del grado de minusvalía reconocido y movilidad reducida, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de octubre.

Criterios para la selección de adjudicatarios:

- La selección de adjudicatarios se realizará mediante sorteo ante Notario para cada una de las modalidades.

- De conformidad con el Pliego de Condiciones, sólo se admitirá la posibilidad de adjudicar una plaza de aparcamiento por vivienda. Si como consecuencia del sorteo alguna vivienda resultara con dos o más plazas de aparcamiento, se entenderá únicamente como válida la que corresponda con el primer número que resultara del sorteo.

Precios de las plazas de aparcamiento:

- Precio plaza para automóviles: 24.000 euros, más IVA.

- Precio plaza para motocicletas: 4.500 euros, más IVA.

- Precio plaza para automóviles con trasteros vinculados (plazas números 1, 2 y 3 del sótano 1): 33.375 euros, más IVA.

- Precio plaza para automóviles con trasteros vinculados (plazas números 4, 5 y 6 del sótano 1): 36.725 euros, más IVA.

Presentación de solicitudes y documentación:

Lugar de presentación: Centro Cívico Las Sirenas (Alameda de Hércules, núm. 30).

Plazo de presentación: 20 días naturales a contar desde el día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

## ANEXO DE CALLES

## RELACIÓN DE CALLES CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PERI-C-3-SAN LUIS

- Almirante Espinosa.
- Amapola.
- Amargura.
- Arrayán.
- Bordador Rodríguez Ojeda.
- Castelar.
- Núms. pares desde el 24 al 60.
- Núms. impares desde el 15 hasta el 75.
- Cetina.
- Churruca.
- Clavellina.
- Cruz Verde.
- Divina Pastora.
- Duque Cornejo (Callejón).
- Núms. 53, 57 y 59.
- Duque de Montemar.
- Feria.
- Núms. pares desde el 12 al 34.
- Núms. impares desde el 17 hasta el 35.
- Fray Diego de Cádiz.
- González Cuadrado.
- Hermano Secundino.
- Infantes.
- Inocentes.
- Laurel.
- Lucero.
- Macasta.
- Maravilla.
- Mercurio.
- Morera.
- Padre Manjón.
- Palacio Malaver.
- Pasaje de Amores.
- Pasaje Valvanera.
- Pedro Miguel.
- Peris Mencheta.
- Núms. impares desde el 3 hasta el 11.
- Plaza de Calderón de la Barca.
- Plaza de los Maldonados.
- Plaza de Montesión.
- Plaza de San Marcos.
- Plaza del Cronista.
- Prada.
- Relator.
- Núms. pares desde el 16 al 98.
- Núms. impares desde el 27 hasta el 95.
- Ruiz de Gijón.
- San Basilio.
- San Blas.
- San Julián.
- Núms. impares desde el 19 hasta el 23.
- San Luis.
- Núms. pares desde el 2 al 96.
- Núms. impares desde el 1 hasta el 85.
- Santa Marina.
- Sorda.
- Valderrama.
- Virgen del Carmen Dolorosa.
- Virgen del Subterráneo.

Asimismo se hace constar que por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de fecha 9 de mayo de 2007, se ha aprobado encomendar a la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A. (Emvisesa) la realización de las siguientes actividades de carácter material y técnico:

- Redacción de los documentos públicos necesarios para la declaración de obra nueva y división horizontal del inmueble municipal, finca registral 1736, incluyendo la parte del mismo calificada de deportivo público.
- Ejecución material del procedimiento de recogida de solicitudes para la compra de las plazas de aparcamientos y comprobación de la documentación que se acompañe a éstas.
- Actos relativos a la preparación, ejecución y desarrollo del sorteo.
- Elaboración y publicación de las listas de seleccionados correspondientes.
- Preparación de la formalización de las escrituras públicas de compraventa de los aparcamientos resultantes a favor de los que resulten adjudicatarios.
- Recepción, acompañamiento, apoyo e información a los destinatarios de los aparcamientos hasta la total entrega de los mismos.
- Mantenimiento de los servicios necesarios de la parte del edificio destinado a aparcamiento.
- Preparación de la documentación necesaria hasta la constitución de la Comunidad de Propietarios.

Dicha encomienda se realiza con independencia de las competencias que ostenta la Gerencia de Urbanismo, a través de sus órganos de gobierno, respecto a los actos de disposición de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
  - c) Núm. del expediente: P.N. 16/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos inhibidores de la proteasa para el tratamiento del VIH con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
  - c) Lotes: Véase Informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
  - e) Tramitación: Ordinaria.
  - f) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 450.689,20 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16.03.2007.
  - b) Contratista: Abbott Laboratoires, S.A.
  - c) Nacionalidad: española.
 Importe de la adjudicación: 450.689,20 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico

El Ejido, 23 de abril de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Núm. del expediente: P.N. 31/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos para el tratamiento de la Hepatitis C crónica con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente.

c) Lotes: Véase Informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.590,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.4.2007.

b) Contratista: Schering Plough, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 118.590,00 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 23 de abril de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005, ha resuelto publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.

Expediente número 1/ISE/2007/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: «Ampliación y remodelación de la Escuela Oficial de Idiomas de Almería».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 38, de 21 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (449.999,98 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de abril de 2007.

b) Contratista: Construcciones J. Lorenzo S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Cuatrocientos veintisiete mil quinientos euros (427.500,00 €).

Expediente número 2/ISE/2007/ALM

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Reforma e instalación eléctrica en el CEIP Llanos de Marín de Roquetas de Mar (Almería)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 38, de 21 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos veintidós euros con diecisiete céntimos (154.822,17 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de abril de 2007.

b) Contratista: Electrosur XXI, S.L.

Nacionalidad: Española

c) Importe base de adjudicación: Ciento cuarenta y tres mil ochocientos tres euros (143.803,00 €).

Almería, 19 de abril de 2007.- La Coordinadora, Belén Porrás Pomares.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa, Obra Clave 2-CO-1464-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la Carretera A-344. Tramo: Rute-Intersección A-45 (Encinas Reales)» (BOJA núm. 91, de 26.4.2007).*

Advertido error en la Resolución que se cita, publicada en el BOJA núm. 91, de 26 de abril de 2007, se modifica la misma en los siguientes extremos:

En la página 90 donde dice: «Con fecha 16.7.2007, la Dirección General de Carreteras ha resuelto...», debe decir: «con fecha 16 de marzo de 2007».

Córdoba, 27 de abril de 2007

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de urbanismo comercial (Convocatoria año 2006)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de urbanismo comercial, (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.04. .76400 .76A .0  
3.1.15.00.01.04. .76400 .76A .8.2007  
3.1.15.00.01.04. .76400 .76A .9.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ADRA	URBEXP06 EH0401 2006/00023	ADRA	143.004,76
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	URBEXP06 EH0401 2006/00012	ALBOLODUY	50.276,86
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	URBEXP06 EH0401 2006/00031	ALHABIA	17.319,89
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	URBEXP06 EH0401 2006/00008	ALHAMA DE ALMERÍA	41.410,94
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	URBEXP06 EH0401 2006/00011	ALMERÍA	190.240,00
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	URBEXP06 EH0401 2006/00005	ANTAS	105.000,00
AYUNTAMIENTO DE BERJA	URBEXP06 EH0401 2006/00026	BERJA	67.027,95
AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	URBEXP06 EH0401 2006/00021	CANJAYAR	16.573,08
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	URBEXP06 EH0401 2006/00027	DALIAS	36.229,44
AYUNTAMIENTO DE FINES	URBEXP06 EH0401 2006/00033	FINES	21.068,31
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	URBEXP06 EH0401 2006/00014	GARRUCHA	198.507,67

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE GERGA	URBEXP06 EH0401 2006/00016	GERGA	14.883,50
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	URBEXP06 EH0401 2006/00002	LAUJAR DE ANDARAX	7.324,40
AYUNTAMIENTO DE LUBRIN	URBEXP06 EH0401 2006/00030	LUBRIN	31.564,64
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	URBEXP06 EH0401 2006/00025	MACAEL	65.251,51
AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	URBEXP06 EH0401 2006/00013	NACIMIENTO	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	URBEXP06 EH0401 2006/00022	OLULA DEL RIO	177.062,67
AYUNTAMIENTO DE ORIA	URBEXP06 EH0401 2006/00006	ORIA	13.206,93
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	URBEXP06 EH0401 2006/00019	PARTALOA	8.916,51
AYUNTAMIENTO DE PULPI	URBEXP06 EH0401 2006/00007	PULPI	27.608,00
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	URBEXP06 EH0401 2006/00018	PURCHENA	25.943,15
AYUNTAMIENTO DE SUFLI	URBEXP06 EH0401 2006/00001	SUFLI	6.576,02
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	URBEXP06 EH0401 2006/00032	TERQUE	56.648,46
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	URBEXP06 EH0401 2006/00003	TIJOLA	194.932,02
AYUNTAMIENTO DE URRACAL	URBEXP06 EH0401 2006/00004	URRACAL	6.989,00
AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	URBEXP06 EH0401 2006/00009	VELEZ RUBIO	240.404,84
AYUNTAMIENTO DE VICAR	URBEXP06 EH0401 2006/00020	VICAR	19.825,00

Almería, 27 de abril de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo comercial (Convocatoria año 2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento del asociacionismo comercial (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente: 0.1.15.00.01.04. .78403 .76A .1.

En la siguiente relación se indican el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC. COMERCIANTES Y CCA OLULA DEL RIO	ASCEXP06 EH0401 2006 / 00005	OLULA DEL RIO	9.355,40
ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VERA	ASCEXP06 EH0401 2006 / 00013	VERA	21.650,00
ASOC. DE COMERCIANTES DE CUEVAS DEL ALMANZORA	ASCEXP06 EH0401 2006 / 00007	CUEVAS DEL ALMANZORA	45.460,00
ASOC. DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE ALMERÍA	ASCEXP06 EH0401 2006 / 00014	ALMERÍA	47.581,00
ASOC. DE COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE ALMERÍA LA PLAZA	ASCEXP06 EH0401 2006 / 00015	ALMERÍA	30.300,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC. DE COMERCIANTES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE PULPI	ASCEXP06 EH0401 2006 / 00008	PULPI	18.187,83
ASOC. DE COMERCIANTES URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR	ASCEXP06 EH0401 2006 / 00006	ROQUETAS DE MAR	47.460,00
ASOC. DE COMERCIANTES Y HOSTELEROS DE LA MOJONERA	ASCEXP06 EH0401 2006 / 00002	LA MOJONERA	24.252,17
ASOC. DE COMERCIO MINORISTA DE EL EJIDO	ASCEXP06 EH0401 2006 / 00011	EL EJIDO	1.000,00
ASOC. DE DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL INDALO	ASCEXP06 EH0401 2006 / 00003	ALMERÍA	15.409,38
ASOC. DE EMPRESARIOS DE ALBOX	ASCEXP06 EH0401 2006 / 00004	ALBOX	19.024,58
ASOC. PROV. DE EMPRESAS DE INFORMÁTICA, OFIMÁTICA Y TELEMÁTICA DE ASEMPAL-ALMERÍA	ASCEXP06 EH0401 2006 / 00012	ALMERÍA	4.750,00
FEDERACIÓN DE COMERCIO DE ASEMPAL-ALMERÍA	ASCEXP06 EH0401 2006 / 00010	ALMERÍA	22.300,00

Almería, 27 de abril de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.04. .76401 .76A .1  
3.1.15.00.01.04. .76401 .76A .9.2007

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	URBEXP06 EH2301 2006 / 000013	ALCALA LA REAL	107.436,53
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	URBEXP06 EH2301 2006 / 000018	ANDUJAR	241.713,45
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	URBEXP06 EH2301 2006 / 000016	ARJONILLA	132.438,13
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	URBEXP06 EH2301 2006 / 000027	ARQUILLOS	17.664,09
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO	URBEXP06 EH2301 2006 / 000014	ARROYO DEL OJANCO	36.000,00
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	URBEXP06 EH2301 2006 / 000037	BAEZA	88.634,30
AYUNTAMIENTO DE BAILEN	URBEXP06 EH2301 2006 / 000005	BAILEN	116.280,34
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR	URBEXP06 EH2301 2006 / 000035	BEDMAR Y GARCIEZ	82.956,75
AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR		BEGIJAR	

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ADRA	PECEXP05 EH0401 2006/00011	ADRA	5.725,00
AYUNTAMIENTO DE BERJA	PECEXP05 EH0401 2006/00003	BERJA	6.090,53
AYUNTAMIENTO DE MARIA	PECEXP05 EH0401 2006/00013	MARIA	3.005,00
AYUNTAMIENTO DE PULPI	PECEXP05 EH0401 2006/00016	PULPI	3.877,80
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	PECEXP05 EH0401 2006/00002	PURCHENA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	PECEXP05 EH0401 2006/00010	TAHAL	4.720,50
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	PECEXP05 EH0401 2006/00007	TIJOLA	1.659,36
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	PECEXP05 EH0401 2006/00001	VELEZ BLANCO	4.630,05
AYUNTAMIENTO DE VICAR	PECEXP05 EH0401 2006/00008	VICAR	12.000,00

Almería, 27 de abril de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de urbanismo comercial (Convocatoria año 2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para urbanismo comercial al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de urbanismo comercial (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.23. .76400 .76A .3  
3.1.15.00.01.23. .76400 .76A .1.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE CANENA	URBEXP06 EH2301 2006 / 000024	CANENA	16.240,00
AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	URBEXP06 EH2301 2006 / 000015	LOS CARCHELES	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTISTEBAN	URBEXP06 EH2301 2006 / 000009	CASTELLAR DE SANTISTEBAN	34.345,70
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	URBEXP06 EH2301 2006 / 000026	CAZORLA	15.704,12
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	URBEXP06 EH2301 2006 / 000033	CHICLANA DE SEGURA	116.446,52
AYUNTAMIENTO DE JAEN	URBEXP06 EH2301 2006 / 000034	JAÉN	9.052,11
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	URBEXP06 EH2301 2006 / 000004	JIMENA	58.614,80
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	URBEXP06 EH2301 2006 / 000043	LA CAROLINA	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	URBEXP06 EH2301 2006 / 000001	LA GUARDIA DE JAEN	43.424,86
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	URBEXP06 EH2301 2006 / 000008	LA PUERTA DE SEGURA	33.600,45
AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	URBEXP06 EH2301 2006 / 000044	LAHIGUERA	16.976,16
AYUNTAMIENTO DE LOPERA	URBEXP06 EH2301 2006 / 000017	LOPERA	103.138,74
AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	URBEXP06 EH2301 2006 / 000006	LOS VILLARES	30.428,75
AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	URBEXP06 EH2301 2006 / 000038	MANCHA REAL	237.277,04
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	URBEXP06 EH2301 2006 / 000002	MARMOLEJO	56.250,00
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	URBEXP06 EH2301 2006 / 000011	MARTOS	59.198,29
AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	URBEXP06 EH2301 2006 / 000010	MENGIBAR	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE MONTIZON	URBEXP06 EH2301 2006 / 000007	MONTIZON	106.292,05
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	URBEXP06 EH2301 2006 / 000032	PEGALAJAR	64.305,56
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	URBEXP06 EH2301 2006 / 000012	SANTISTEBAN DEL PUERTO	3.250,00
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	URBEXP06 EH2301 2006 / 000036	SEGURA DE LA SIERRA	188.289,32
AYUNTAMIENTO DE SILES	URBEXP06 EH2301 2006 / 000025	SILES	49.694,40
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR	URBEXP06 EH2301 2006 / 000028	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	4.665,06
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL CAMPO	URBEXP06 EH2301 2006 / 000040	TORREDEL CAMPO	45.000,00
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	URBEXP06 EH2301 2006 / 000039	TORREPEROGIL	17.400,00
AYUNTAMIENTO DE TORRES	URBEXP06 EH2301 2006 / 000031	TORRES	88.836,25
	URBEXP06 EH2301 2006 / 000003		23.999,95

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	URBEXP06 EH2301 2006 / 000023	TORRES DE ALBANCHEZ	48.756,20
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	URBEXP06 EH2301 2006 / 000022	VILCHES	69.151,69
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	URBEXP06 EH2301 2006 / 000020	VILLACARRILLO	120.001,08
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	URBEXP06 EH2301 2006 / 000029	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	70.147,69
AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	URBEXP06 EH2301 2006 / 000019	VILLARRODRIGO	25.353,23

Jaén, 27 de abril de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda notificar a determinados interesados la Resolución de 3 de noviembre de 2006, por la que se acordaba la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 107/2006.*

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de las personas interesadas que se relacionan a continuación, y en el expediente que igualmente se cita, ignorándose su paradero, se les significa que se ha interpuesto por don Luis Bernal Halcón, don Juan Carlos Ortega Lago, y don José Manuel García Cordero, recurso contencioso-administrativo, contra la Resolución de 3 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación planteada contra lo actuado por el C.C. «Compañía de María» de Jerez de la Frontera, y en consecuencia se procede a corregir la puntuación de ocho obtenida por domicilio familiar y sustituirla por cinco de determinados menores en el proceso para la escolarización en el curso primero de Educación Primaria en dicho Centro, y que ha dado origen al Procedimiento Ordinario núm. 107/2006, seguido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, sito en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7. Apareciendo los relacionados a continuación en dicho expediente como posibles interesados, en su calidad de representantes legales de los menores a cuyo puesto escolar pudiera afectar el recurso, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se les comunica que por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal del expediente administrativo, y se les emplaza para que puedan personarse en autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene.

Interesados:

- José Luis Leyton Peña, con DNI núm. 31.646.314-Q y doña Rosario Castro Leyton, con DNI núm. 31.646.667-R.
- Don Daniel Bonifacio Garrido, con DNI núm. 31.721.854-R y doña Gertrudis Fernández Tenorio, con DNI núm. 31.734.777-K.

Cádiz, 2 de mayo de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 163-164/06. Que con fecha 20 de abril de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de las menores A. y A.Z.G., hijas de Angel Zúñiga Serrano y M.ª José González Alonso, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia -Familia de esta capital.

Granada, 30 de abril de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 037 al 041/07. Que con fecha 28 de marzo de 2007, se ha dictado Resolución de ejecución forzosa, recaída en los expedientes referenciados, respecto a los menores A.R., D.R., C.R., M.R. y G.R., nacidos los días 10.2.93, 12.10.94, 16.6.97, 25.9.99 y 27.2.03, todos ellos al parecer hijos de Galatan Rostas y Vandana Rostas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de mayo de 2007. La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente por edicto a doña Concepción de Orbe Albacete, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del inicio con fecha 15 de febrero de 2007 a favor de los menores C. y I. S. D. O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María Barranco Fernández.*

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María Barranco Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19.2.07 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente a los menores E.M.B., M.<sup>a</sup> P.M.B., P.M.B., F.M.B., S.M.B. y J.M.B., expedientes núms. 352-1998-29-421, 0424, 0426, 0428 y 352-2005-29-1074 y 1075.

Málaga, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don José Rosales Tovar.*

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Rosales Tovar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 22 de marzo de 2007, del menor M.R.S., expediente núm. 352-2003-29-000376, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don José Rosales Tovar.*

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Rosales Tovar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 29 de marzo de 2007, del menor J.C.R.S., expediente núm. 352-2003-29-000375, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela a doña Inmaculada Rodríguez Vela.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela a doña Inmaculada Rodríguez Vela al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de abril de 2007, por la que se comunica la solicitud de facultades de tutela, referente al menor A.D.R.V., expediente núm. 29/01/0431/00.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo a don Antonio Miguel Domínguez Bravo.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Miguel Domínguez Bravo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo, de fecha 8 de marzo de 2007, de los menores A.M., F.M. y N.D.H., expedientes núms. 352-2004-29-000326-000328-000332, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Ratificación de Desamparo a doña Vanesa Heredia Martín.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Vanesa Heredia Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 26 de

abril de 2007, del menor J.H.M., expediente núm. 352-2007-29000234-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio Procedimiento Acogimiento Familiar a doña Soraya Motos Escudero.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Acogimiento a doña Soraya Motos Escudero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de marzo de 2007, por la que se comunica el Inicio de Acogimiento Familiar, referente al menor M.E.M.E., expediente núm. 352/2006/29/000657.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Jesús Morales Pereila.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Morales Pereila al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 25 de enero de 2007 del menor R.M.J., expediente núm. 352/2006/29/000550, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a don Antonio Jiménez Santiago.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Jiménez Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 15 de marzo de 2007 del menor A.J.R., expediente núm. 352-2007-29-000103, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el cese de medidas de protección, conclusión y archivo adoptada en el expediente de protección núm. 95/21/0110.*

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 18 de abril de 2007 en el expediente de protección de menores núm. 95/21/0110, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a los padres, don Manuel A. Gómez Arroyo y doña Cristobalina Vázquez Pérez, por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 1.8.1994, por las que esta Entidad Pública asumía la tutela de menor al declarar la situación legal de desamparo y se constituía el acogimiento familiar con sus abuelos maternos, don José Vázquez García y doña Manuela Pérez Vergel.
- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado I.G.V la mayoría de edad el pasado 18.4.2007.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 18 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Llorens Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47.*

De conformidad con el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25 de abril de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47, relativo a la menor P.C.B., al padre de la misma don Sebastián Campos Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Aprobar régimen de relaciones personales de los menores con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 25 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-00000196-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-00000196-1, relativo a los menores N.G.M., J.D.G.M., y B.G.M., al padre de los mismos, don Diego Galván Amaya, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores A.G.M., J.D.G.M. y B.G.M.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a doña Carmen González Rodríguez.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo

solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento, en su caso, del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nóminas de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) a doña María Isabel de la Rosa García, NIF 79010566T.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Acuerdo de reintegro.

Interesada: Doña María Isabel de la Rosa García, con NIF: 79010566T y domicilio en C/ Alejo García, Blq. 3, bajo B, 29120 de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de Incoación.

Fecha acto notificado: 22 de enero de 2007.

Importe: Setecientos dos euros con setenta y nueve céntimos (702,79 €).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nóminas de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre), a doña María Virginia García Pescador, NIF 25677699Q.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Acuerdo de reintegro.

Interesada: Doña María Virginia García Pescador, con NIF 25677699Q, y domicilio en C/ Hermes, 12, 10 AT B, 29010, de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de Incoación.

Fecha acto notificado: 22 de enero de 2007.

Importe: Seis mil quinientos setenta y seis euros con treinta y seis céntimos (6.576,36 €).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública y convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, en el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de emergencia del «Nuevo Depósito de San Enrique de Guadiaro» en el término municipal de San Roque (Cádiz) Clave: A5.311.905/2811.*

Como consecuencia de la grave situación de sequía que se estaba padeciendo con carácter general en la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en algunos de sus municipios, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre (BOJA núm. 217, de 7 de noviembre de 2005), que junto a la regulación de medidas excepcionales ante esta situación, incluye la declaración de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras y actuaciones que sean necesarias ejecutar para ampliar la garantía de abastecimiento, que tendrán la consideración de emergencia. Concretamente en su disposición adicional primera, apartado 2 letra e) respecto a la zona de abastecimiento del Campo de Gibraltar-Guadiaro, entre las necesarias adaptaciones para la ampliación de la conexión Costa del Sol-Campo de Gibraltar, se encuentra incluida la construcción del Nuevo Depósito de San Enrique.

En la situación actual de escasez de precipitaciones en la Cuenca Alta del Río Guadiaro, la solución prevista pasa por garantizar el suministro de agua mediante el incremento de la actual capacidad de regulación. Para ello es necesario la construcción de un nuevo depósito que garantice el adecuado abastecimiento a los núcleos urbanos de la desembocadura, debido a que el actual depósito existente de 1.000 m<sup>3</sup> de capacidad no cuenta con capacidad suficiente para la regulación de los caudales demandados.

Mediante escrito de 27 de abril de 2007, la Agencia Andaluza del Agua ha solicitado a favor de la Mancomunidad de

Municipios del Campo de Gibraltar, como entidad gestora y beneficiaria de las infraestructuras, la iniciación del expediente de expropiación forzosa, a fin de disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, que forman parte de un conjunto de actuaciones declaradas de emergencia que pretende asegurar en caudal disponible para la Costa del Sol proveniente del Campo de Gibraltar en caso de necesidad hídrica.

Considerando que la Documentación Técnica concerniente a las obras a ejecutar por emergencia del Nuevo Depósito de San Enrique de Guadiaro t.m. San Roque (Cádiz) concreta e individualiza los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación de la misma por Resolución de 19 de febrero de 2007, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y el artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgencia que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Someter a información pública el «Documento Técnico del Nuevo Depósito de San Enrique de Guadiaro t.m. San Roque (Cádiz)», clave A5.311.905/2811, obras que se desarrollarán en el término municipal de San Roque, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

#### NOTA EXTRACTO

1. Descripción de las obras. La documentación técnica de estas obras declaradas de emergencia comprenden la construcción, montaje y puesta en servicio de un Depósito de Regulación de 10.000 m<sup>3</sup> de capacidad en San Enrique de Guadiaro en el término municipal de San Roque (Cádiz), junto al depósito existente de 1.000 m<sup>3</sup>. Se trata de un depósito de planta rectangular, con dos vasos independientes para el almacenaje (5.000 m<sup>3</sup> cada uno) y una cámara de llaves. Dicho depósito se conecta con la red y el depósito existente, el cual posibilitará que se pueda aportar agua a la red general de la Costa del Sol. El depósito es de hormigón armado (HA-35). El acero en barras corrugadas, a emplear para armaduras, será B-500-S.

La superficie total a expropiar es de 5.091 m<sup>2</sup>, que comprende 2.800 m<sup>2</sup> correspondiente a la planta del depósito y a la cámara de llaves, más la necesaria ocupación de una superficie perimetral para vial y cerramiento. La superficie de ocupación temporal es de 2.370 m<sup>2</sup> para acopios y demás trabajos inherentes a la ejecución del depósito.

2. Propietario afectado: Ayala España, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince (15) días hábiles, contados

desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, para que el propietario afectado y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan examinar la Documentación Técnica y el Anejo de expropiación y formular las alegaciones que consideren oportunas por escrito ante la Dirección General de la Cuenca Mediterránea de la Agencia Andaluza del Agua, domiciliada en Paseo de Reding, núm. 20, 29071-Málaga, a los efectos de subsanar posibles errores, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, u oponerse a la necesidad de urgente ocupación. A tal efecto, contra la Resolución de 19 de febrero de 2007, por la que se aprueba el Documento técnico de proyección, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras declaradas de emergencia correspondientes al «Nuevo Depósito de San Enrique de Guadiaro, t.m. San Roque (Cádiz)», clave A5.311.905/2811 que se desarrollarán en el término municipal de San Roque, siendo la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar beneficiaria de la expropiación, según Documentación Técnica aprobada, que comprende la urgente necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica sita en el t.m. de San Roque (Cádiz).

Situación de la finca: Paraje conocido como Los Álamos próxima al núcleo urbano de San Enrique de Guadiaro t.m. San Roque (Cádiz).

Polígono: 2. Parcela: 107 Las Bóvedas. San Roque (Cádiz). Superficie catastral 82 has 37 a. (823.700 m<sup>2</sup>). Naturaleza del terreno: Rústico.

Titular: Ayala España, S.A.

Datos de afección parcial de las subparcelas 2 y 7 de la parcela catastral 107 del polígono 2:

- Superficie total a expropiar: 5.091 m<sup>2</sup>.

- Superficie de ocupación temporal: 2.370 m<sup>2</sup>.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Tercero. Convocar al interesado, propietario y titular de los derechos afectados para que comparezca en las dependencias del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) el día 19 de junio de 2007, a las 10,30 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Acta Previa a la Ocupación correspondiente al bien y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir el interesado, por sí, o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acredi-

tativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrá el compareciente, si lo estima oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Cádiz dará traslado del emplazamiento al interesado mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se le entregará la Hoja de Valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, el interesado que figura en la Resolución y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de la citada acta previa a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, domiciliada en Pza. de Asdrúbal, s/n. 3.º, 11008-Cádiz, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/81/G.C./CAZ.*

Núm. Expte. AL/2007/81/G.C./CAZ.  
Interesado: Ramón Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/81/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efec-

tuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm., 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/81/G.C./CAZ.

Interesado: Ramón Torres Fernández.

CIF: 75224968.

Infracción: 1 leve del art. 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.a) de la misma Ley, y 2 graves del art. 77.7; y 77.10 en relación con el art. 82.2.b) de dicha Ley.

Sanción. Multa: 601 a 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 20 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/144/VIG.COS./COS.*

Núm. Expte.: AL/2006/144/VIG.COS./COS.

Interesado: Don Jesús Sánchez Padilla.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución, del expediente sancionador AL/2006/144/VIG.COS./COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/144/VIG.COS./COS.

Interesado: Don Jesús Sánchez Padilla.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Cuantía de la multa: Nueve mil euros (9.000 €).

Plazo de audiencia: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 23 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00009/2007, del monte «Los Baldíos», Código MA-50007-CCAY.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del

Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de marzo de 2007, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00009/2007, del monte público «Los Baldíos», propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte Los Baldíos, Código de la Junta de Andalucía MA-50007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior comprendido del hito 1 al piquete 1, del piquete 1 al piquete 49 y del piquete 49 al hito 23, todos ellos incluidos, a excepción del condominio.»

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 19 de abril de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de Personal.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de Técnico de Administración General.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Alozaina, de bases para la selección de funcionarios de Policía Local.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la selección de Policías Locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Benamejí, de bases para la selección de Operario de Servicios Múltiples.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Íllora, de bases para la selección de Oficial de Primera de Servicios Múltiples.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de La Rinconada, de bases para la selección de Policías Locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Montefrío, de bases para la selección de Personal.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de bases para la selección de Policías Locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Tijola, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Tijola, de bases para la selección de Personal Laboral.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de Funcionarios.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Villamartin, de bases para la selección de personal laboral.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

**MANCOMUNIDADES**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de bases para la selección de Técnicos Superiores de Medio Ambiente.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de bases para la selección de Asesor Jurídico y Orientación Laboral.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de bases para la selección de Administrativos.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, de bases para la selección de Técnico de Administración.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de acuerdo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio que han sido dictadas las siguientes resoluciones en los expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Estilo Integral, S.L.  
Núm. Expediente: 5SU0101375.

Dirección: Polígono Industrial Tartesos. C/ Nave, 15. 21007, Huelva.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 79.476,64 € (Principal + Intereses de demora: 63.939,27 € + 13.537,37 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Hidromecane, S.L.

Núm. Expediente: 2SU0102948.

Dirección: Polígono Industrial Tres Caminos. C/ Dorada, 44. 11510, Puerto Real, Cádiz.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 94.036,65 € (Principal + Intereses de demora: 84.595,97 € + 9.440,68 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 11.ª d) Anuncio SGA 2000-2006.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. El Terrón de La Vega, de reducción de capital social. (PP. 1327/2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se anuncia que la Asamblea Universal y Extraordinaria de socios, en reunión celebrada el día 16 de marzo de dos mil

siete acordó reducir el capital social de la entidad, pasando este de 40.616,45 € a 3.080,00 € y el valor nominal de las participaciones sociales de 2.901,17 € a 220,00 €, por devolución de aportaciones obligatorias a los socios, procediendo a la consiguiente modificación del art. 34 de los Estatutos Sociales.

Fuente Vaqueros, (Granada), 23 de marzo de 2007.- El Presidente, José Robles Jiménez.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, por el que se da publicidad al Acuerdo de 24 de noviembre de 2006, de creación de ficheros de datos de carácter personal. (PP. 1251/2007).*

Doña M.ª Paz Rodríguez Mateos, Secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial De Psicología de Andalucía Occidental, con el Vº Bº de la Sra. Decana, doña Margarita Laviana Cuetos, certifica que en la Junta de Gobierno celebrada el pasado 24 de noviembre 2006 en la sede de Córdoba del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, se adoptó el acuerdo de creación de ficheros de datos de carácter personal, de titularidad pública, denominado «Fichero Deontológica».

Primero. Se crea el fichero de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, denominado «Fichero Deontológica», que se describe en el Anexo de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 994/99, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

### ANEXO I: «FICHERO DEONTOLÓGICA»

Descripción del fichero:

#### 1. Finalidad:

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos:

- Registro de reclamaciones, quejas y/o denuncias presentadas frente a actuaciones de los profesionales colegiados, de los acreditados y de los inscritos.
- Control de tramitación y resolución de quejas y denuncias.
- Control deontológico y disciplinario del ejercicio profesional.
- Gestión y control de tramitación de expedientes.
- Gestión y control de recursos relacionados con la tramitación de expedientes en vía administrativa y jurisdiccional.
- Emisión de Certificaciones.
- Cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
- Gestión administrativa.

#### 2. Colectivo:

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

- Profesionales colegiados, acreditados o inscritos, denunciantes e interesados.

#### 3. Procedencia:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: cartas escritas por el interesado.
- Soporte utilizado para la obtención: soporte papel.

#### 4. Estructura:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos y núm. de colegiado/a.

#### 5. Cesiones:

- Supuestos en los que se ampara la cesión o comunicación de datos:
  - ¿Existe conocimiento de los afectados?: Sí.
  - ¿Existe una norma reguladora que las autoriza?: No.
  - ¿El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros?: Sí.
  - ¿La comunicación tiene por objeto el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos?: No.
  - ¿Son datos obtenidos o elaborados con destino a otra Administración Pública?: No.
  - ¿Se trata de datos recogidos de fuentes accesibles al público?: No.

#### Destinatarios de la cesión:

- Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.
- Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de la misma Profesión.
- Órganos Jurisdiccionales.
- Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y Locales.
- Comunicaciones necesarias para la tramitación y ejecución de actuaciones.
- Colegios Oficiales Profesionales que correspondan.
- Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales acreditados y de los inscritos.
- Consejo de Colegios de la Unión Europea, en su caso.

#### 6. Responsable del fichero:

Nombre del órgano responsable: Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.  
 CIF: Q-4100679B.  
 Dirección: C/ Espinosa y Cárcel, 43-45. 41005-Sevilla.  
 Telf.: 954 663 076. Fax: 954 605 706.

#### 7. Acceso:

Nombre de la oficina o dependencia: Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.  
 CIF: Q-4100679B.  
 Dirección: C/ Espinosa y Cárcel, 43-45. 41005-Sevilla.  
 Telf.: 954 663 076. Fax: 954 605 706.

#### 8. Medidas de seguridad: Alto.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- La Secretaria, M.ª Paz Rodríguez Mateos.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 37

**Título:** Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

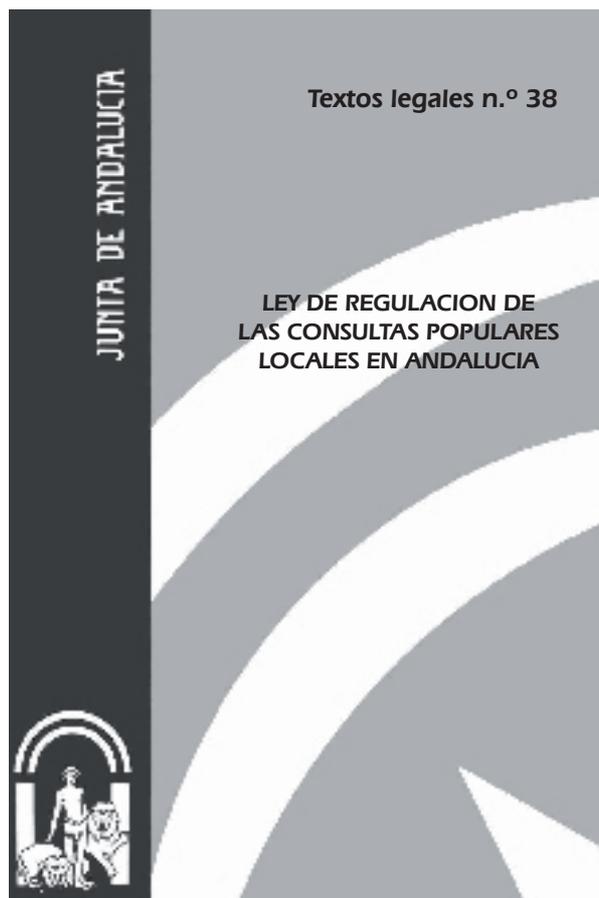
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,64 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 38

**Título:** Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 40

**Título:** Ley del Voluntariado



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

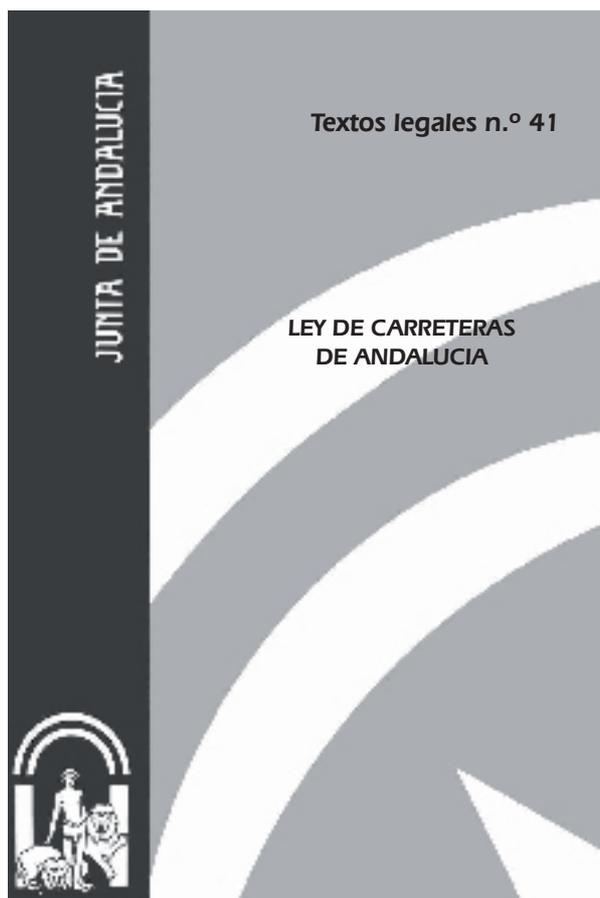
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título:** Ley de Carreteras de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- LUAL PICASSO  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- CRUZ GRANDE  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- QUÓRUM LIBROS  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- LUQUE LIBROS  
C/ Cruz Conde, núm. 19  
14001 Córdoba  
957.47.30.34  
[luquelibros@telefonica.net](mailto:luquelibros@telefonica.net)

**GRANADA:**

- BABEL  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- VELÁZQUEZ  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libriavelazquez@telefonica.net](mailto:libriavelazquez@telefonica.net)

**HUELVA:**

- CIENTÍFICO-TÉCNICA  
C/ La Paz, núm. 6  
23006 Huelva  
959.29.04.14  
[comercial@libreriaticientificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticientificotecnica.com)

**JAÉN:**

- DON LIBRO  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- ORTIZ  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- LOGOS  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- AL-ÁNDALUS  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- CÉFIRO  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- GUERRERO  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63